

DECIMO QUINTO:

Genealogía de las familias de la comunidad, mencionando los distintos parajes y rancharías que ocupan estos.

DECIMO SEXTO:

Mapa de la comunidad indicando la superficie total ocupada por los indígenas kumiais, y la distribución de la población.

DECIMO SEPTIMO:

Relación histórica de proyectos y Programa realizados por las instituciones en la comunidad de San José de la Zorra.

DECIMO OCTAVO :

Estudios realizados y publicados por la Universidad Autónoma de Baja California, y el Instituto de Culturas nativas (CUNA), sobre los recursos biológicos y el desarrollo sustentable en la comunidad, mismos que validan la importancia de los ecosistemas manejados históricamente por los indígenas de San José de la Zorra.

DECIMO NOVENO:

Relación de sitios arqueológicos e históricos existentes en los terrenos de San José de la Zorra (Anexan Fotografías).

VIGESIMO: Relación de sitios de recolección de Junco *Juncus acutus* y sauce *Salix hindsiana*, o *Salix laevigata*, como importante fuente de ingreso para el sostenimiento de las familias kumiais que habitan en San José de la Zorra (Mapa anexo)



VIGESIMO PRIMERO

Mapa de distribución de sitios de preservación de especies silvestres para uso medicinal, alimenticio y cultural, de gran potencial económico en la comunidad de San José de la Zorra. Elaborado por la comunidad con el apoyo de El Colegio de la Frontera Norte.

VIGESIMO SEGUNDO:

Programa de Gestión Comunitaria elaborado por la comunidad, con base en el conocimiento tradicional de la comunidad, los estudios citados en el numeral decimo octavo, y junto el asesoramiento técnico de El Colegio de la Frontera Norte y la CONACULTA.

Es importante hacer notar que el manejo que los indígenas han dado al ecosistema permite, según los estudios de la Universidad Autónoma de Baja California, 1998 (adjunto), que San José de la Zorra sea uno de los pocos lugares de la Entidad donde aún existen especies de flora y fauna nativa en buen estado de conservación. Dichas especies conforman el ecosistema propio y fundamental para el reciclaje de agua hacia las poblaciones de la Misión, Ensenada, Tijuana y Rosarito (Se anexa información de la Comisión Nacional del Agua CNA).

Así mismo le informamos que no obstante los trámites efectuados históricamente el proceso de Reconocimiento y Titulación de Bienes comunales no han prosperado en virtud de existir la "falsa idea" de que el territorio de San José de la Zorra se encuentra dentro de El Ejido "El Porvenir", lo cual es totalmente falso, ya que en total usufruimos 16500 hectáreas y el trámite de División entre el Ejido el Porvenir y San José de la Zorra es sobre una fracción que comprende 1752/47/98.350, ha. el cual acaba de ser resuelto a través del

Por los Integrantes del Núcleo Agrario

NOMBRE	FIRMA
1. Carrillo Espinoza Beatriz	<u>Beatriz Carrillo Espinoza</u>
2. Carrillo Espinoza Fermín	<u>Fermín Carrillo S.</u>
3. Carrillo Espinoza Jesús	<u>Jesús Carrillo Espinoza</u>
4. Carrillo Espinoza María Antonia	<u>Maria Antonia Carrillo Espinoza</u>
5. Carrillo Espinoza Venancio	<u>Venancio Carrillo</u>
6. Carrillo Silva María de los Angeles	<u>Maria de los Angeles Cs.</u>
7. Carrillo Silva María Esther	<u>Maria Esther Carrillo Silva</u>
8. Carrillo Silva Rosaura	<u>Rosaura Carrillo S. 5° 104</u>
9. Carrillo Silva Victor Fermín	<u>Victor Fermín, C. S.</u>
10. Carrillo Vega Anastacio	<u>Anastacio Carrillo Vega</u>
11. Carrillo Vega Eva	<u>Eva Carrillo Vega</u>
12. Carrillo Vega Federico	<u>Federico Carrillo</u>
13. Carrillo Vega Juan	<u>Juan Carrillo A.</u>
14. Carrillo Vega Prudencio	<u>Prudencio Carrillo</u>
15. Castañeda Silva Gloria	<u>Gloria Castañeda S.</u>
16. Chi Montes Guadalupe	<u>Guadalupe Chi Montes</u>
18. Chi Montes Joselito	<u>José Lito Chi M.</u>
19. Chi Montes Jorge	<u>Jorge Chi Montes</u>
20. Chi Montes Gilberto	<u>Gilberto Chi Montes</u>
21. Díaz Carrillo Fausto	<u>Fausto Diaz l.</u>
22. Díaz Carrillo Gabriel	<u>Gabriel Diaz Carrillo</u>
23. Espinoza Cuero María	<u>Maria Espinoza Cuero</u>
24. Espinoza Mata Isidro	<u>Isidro Espinoza</u>
25. Espinoza Ramírez Gilberto	<u>Gilberto Espinoza</u>
26. Espinoza Ramírez Sabino	<u>Sabino Espinoza</u>



SAN JOSE DE LA ZORRA
MPIO. DE ENSENADA, B.C.

27. Fernández Emes Antonia
28. Fernández Vega Luz
29. Melendrez Silva Angelina
30. Melendrez Silva Armando
31. Melendrez Silva José
32. Melendrez Silva Rubén
33. Melendrez Silva Virginia
34. Montes Castañeda Ana Gloria
35. Montes Castañeda Gregorio Guadalupe
36. Montes Castañeda Raúl
37. Montes Silva Alejandro
38. Montes Silva Benjamín
39. Montes Silva Clemente
39. Montes Silva Concepción
40. Montes Silva Irene
41. Montes Silva Joaquín
42. Montes Silva José
43. Montes Silva María Antonia
44. Montes Silva María Ema
45. Montes Silva Lorena
46. Montes Silva Maribel
47. Montes Silva María Olga
48. Montes Vega Alejandro
49. Montes Vega Gregorio
50. Montes Vega Teresa
51. Ojeda Melendrez Arcelia



Antonia Fernández
Angelina Melendrez
Luz Fernández
Armando Melendrez Silva
José Melendrez
Rubén Melendrez S
Virginia Melendrez Silva
Ana Gloria Montes
Raúl Montes C.
Alejandro Montes S
Benjamín Montes
Clemente Montes S
Concepción Montes S
Irene Montes Silva
Joaquín Montes A.
José Montes S.
Maria Antonia Montes S.
Maria Ema Montes Silva
Lorena Montes Silva
Olga Montes S. Ida
Maribel Montes S.
Gregorio Montes Vega
Gregorio Montes
Teresa Montes Vega
Arcelia Ojeda

- 52. Ojeda McLendrez Aurelia
- 53. Portillo Vega Venancio
- 54. Salazar Carrillo Janeth
- 55. Salazar Carrillo Oscar
- 56. Salazar Carrillo Xitlali
- 57. Silva Espinoza Celia
- 58. Silva Espinoza Isidoro
- 59. Silva García Isidro
- 60. Silva García Sergio
- 61. Silva Ramírez Concepción
- 62. Silva Ramírez Crescencia
- 63. Silva Ramírez Rodolfo
- 64. Silva Topete Emiliano
- 65. Silva Topete Rito
- 66. Silva Vega Abel
- 67. Silva Vega Alejandrina
- 68. Silva Vega Daniel
- 69. Silva Vega Rosa María
- 70. Torres Carrillo José Luis
- 71. Vega Cañedo Paula
- 72. Vega Espinoza Andrés
- 73. Vega Poblano Paulina
- 74. Vega Poblano Emilia



Aurelio Ojeda Ram
Venancio Portillo
Janeth Salazar Carrillo
Oscar Carrillo
Celia Silva
Xitlali Silva
Isidro Silva
Isidro Silva
Sergio Silva G

Crescencia Silva R
Rodolfo Silva R
Emiliano Silva
Rito Silva Topete
Abel Silva Vega
Alejandrina Silva V.
Daniel Vega U.
Rosa María Silva
José Luis Torres C
Paula Vega Cañedo
Andrés Vega
Paulina Vega
Emilia Vega

REPUBLICA MEXICANA
SUBGEFATURA POLITICA
FRONTERA N. B. CALIFORNIA

SE LE CONCEDEN AL CAPITAN DE INDIOS JOSE MANUEL LAS TIERRAS DE SIEMBRA QUE SIEMPRE HA CULTIVADO EN EL PARAJE NOMBRADO SAN JOSE DE LA ZORRA BAJO LAS PRECISA CONDICION DE CONSERVAR EL ORDEN Y TRANQUILIDAD ENTRE LA INDIADA Y CUMPLIR LAS ORDENES QUE SE LE DIESSEN POR LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDE.

LIBERTAD Y REFORMA
DESCANSO (~~mil~~) DE 1867
20 noviembre

CECILIO ZEREGA
(Rúbrica)

AL CAPITAN DE INDIOS "JOSE MANUEL"
"PRESENTE"

Republique
Bogotá
Avda. C

Politec
califano

el estacionamiento de la
radio Tercer Milenio
se acuerda que se pone en

esta noche de lunes a bajar
a presidente el dia de la descom
una hora de la noche
de la noche y cumplir
y ordenes que se le dicen
la convención que se ha estableci

09/09/50

Al Capitan de la Guardia
mance

note

J. R. G.

Se recibió en este juzgado y Comandancia Militar la circular de ese Ministerio n.º 52, fija 10 de julio último, ^{en la República} relativa a que se prorrogó por seis meses el plazo que concedió la circular Suprema de 31 de setiembre último para que se pusiera á los indígenas en posesión de los terrenos baldíos que estaban ocupando, expidiéndoles el título respectivo de propiedad sin derechos alguno

Protesto á Ud. sus
seguimientos de mi aprecio
J. C. y R. La Paz
agosto 23 del 1868

23

Se anula visto de la circular n.º 52, fija del 10 de julio último relativa á lo que se prorrogó por seis meses el plazo que concedió la circular Suprema de 31 de setiembre anterior.

MINISTERIO DE FOMENTO.

COLONIZACION,

INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA

REPUBLICA MEXICANA.

SECCION 1^a

CIRCULAR NUMERO 52.

Con esta fecha se dice al C. Gobernador del Estado de México, lo siguiente:

"Se ha impuesto el C. Presidento de la República de las diversas comunicaciones dirigidas por el gobierno de ese Estado al Ministerio de Gobernacion, que han sido remitidas á este como asunto de su resorte, y en las que manifiesta vd. que se haria un bien positivo á la clase menesterosa é indigente, si se ampliara el plazo que concedió la circular suprema de 30 de Setiembre último, para que se pusiera á los indígenas en posesion de los terrenos baldíos que estaban ocupando, expedíéndoseles el título respectivo de propiedad sin derecho alguno; y en atencion á las razones que vd. expone, y á las que han dado los interesados, el mismo Primer Magistrado ha tenido á bien conceder otros seis meses, contados desde esta fecha, para que dicha circular surta sus efectos, haciéndose extensiva esta gracia á los indígenas de los demás Estados de la República."

Y lo trascibo á vd. para su conocimiento y fines correspondientes.

Independencia y Libertad. México, 10 de Julio de 1868.

Balcárcel.

Agosto 20/68
Anexo resivo
y pm bligaciones

(1)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA POR TERCERA CONVOCATORIA EN EL EJIDO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVA A LA, DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE LAS TIERRAS EJIDALES, Y DIVISION DEL EJIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 23 FRACCIONES II, VII, X, XI, XIV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 56 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE TIERRAS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1999.

En el ejido: "EL PORVENIR", Delegación del mismo nombre, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, siendo las **10:00** horas del día **22 de AGOSTO** de 1999, reunidos en el salón ejidal, lugar acostumbrado para sesionar, señalado en la tercera Convocatoria, expedida y publicada el día **08 de AGOSTO** de 1999, con el propósito de celebrar Asamblea y cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 25 y 28 de la Legislación Agraria, los CC. **PEDRO PORRILLO REMIGIO, AURELIO ALCALA CERDA y JOSE RAMIREZ LOMELI**, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, así como los CC. **TOMAS RODRIGUEZ ARAMBULA, JOSE INES GARCIA RANGEL y NOEL GUSTAVO GARCIA VEGA**, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, del Consejo de Vigilancia, el C. **ING. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ VELÁZQUEZ**, Visitador Agrario representante de la Procuraduría Agraria, el C. **GILBERTO HIRATA VALENZUELA**, Delegado Municipal de El Porvenir, Municipio de Ensenada, actuando como Fedatario Público, de conformidad con artículo 57 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, conforme a la cual, el C. Dr. Daniel Quintero Peña Presidente del XVI ayuntamiento de Ensenada le autorizó, en oficio 001321, de fecha 11 de febrero 1999, Fe Pública, a fin de tratar asuntos contemplados en el orden del día, en la mencionada Tercera Convocatoria, mismos que a continuación se describen:



DELEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
Municipio de Guadalupe

ORDEN DEL DIA

- 1.- PRESENTACION DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA, FEDATARIO PUBLICO E INVITADOS.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI PROCEDE.
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES POR LA ASAMBLEA
- 5.- CANCELACION DEL REGIMEN DE EXPLOTACION COLECTIVA Y ADOPCION DE DERECHOS COMUNES Y PARCELARIOS.
- 6.- ACEPTACION DE EJIDATARIOS, RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACION DE POSESIONARIOS

7.- PRESENTACION DEL INFORME DE LA COMISION AUXILIAR SOBRE LOS TRABAJOS DE MEDICION EFECTUADOS EN EL EJIDO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PLANOS:

A) PRESENTACION DE LOS PLANOS INTERNOS Y APROBACION DEL DESTINO DE LAS TIERRAS

B) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS PARCELAS Y EL RECONOCIMIENTO DEL PARCELAMIENTO ECONOMICO DE HECHO Y REGULARIZACION EN LA TENENCIA DE POSESIONARIOS.

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS.

D)- PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, APROBACION DEL MISMO POR LA ASAMBLEA.

8.- ACUERDO PARA LA DIVISION DEL EJIDO Y APROBACION DE LOS PLANOS INTERNOS QUE CONFORMAN EL NUEVO EJIDO, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS

A) DENOMINACION, SUPERFICIE Y NUMERO DE INTEGRANTES DE LOS EJIDOS RESULTANTES

B) IDENTIFICACION DE PARCELAS CON DESTINO ESPECIFICO

C) FORMA EN QUE SE CUMPLIRAN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD.

D) DESTINO DE LOS BIENES EJIDALES

9.- DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION EN CADA EJIDO SEGUN CORRESPONDA A TRAVES DE:

A) PRESENTACION DE PLANOS INTERNOS PARA SU APROBACION

B) PRESENTACION DEL AREA PARCELADA Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS PARA SU APROBACION.

10.- SOLICITUD A LA PROCURADURIA AGRARIA PARA QUE CONVOQUE A ELECCION DE LOS ORGANOS DEL EJIDO QUE NO CONSERVAN ORGANOS; ASI COMO PARA APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO.

11.- SOLICITUD AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE:

A) INSCRIBA Y REGISTRE EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL ACUERDO DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION; ASI COMO EL ACUERDO DE DIVISION.

B) INSCRIBA Y CERTIFIQUE LOS PLANOS APROBADOS (EJIDO INTEGRAL Y EJIDO RESULTANTE DE LA DIVISION).

C) UNA VEZ INSCRITO EL ACUERDO DE DIVISION, INSCRIBA Y EXPIDA LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS A LOS INTEGRANTES DE CADA UNO DE LOS EJIDOS RESULTANTES.

12.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO PUBLICO PRESENTE Y DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA.



ELEGACION MUNICIPIAL
El Porvenir - B.C.
* * * * *
* * * * *
* * * * *

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- PRESENTACION DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA, FEDATARIO PUBLICO E INVITADOS.- El C. PEDRO PORTILLO REMIGIO, Presidente del Comisariado Ejidal, realizó la presentación del C. ING. JOSE REFUGIO GOMEZ VELAZQUEZ, Visitador Agrario, representante de la Procuraduría Agraria, y del C. GILBERTO HIRATA VALENZUELA como fedatario público.

02.- LISTA DE ASISTENCIA.- El C. AURELIO ALCALA CERDA GARCIA ESCOBAR, Secretario del Comisariado Ejidal, bajo protesta de decir verdad, procedió a pasar lista de asistencia, y al terminar de hacerlo encontró que estaban presentes 66 ejidatarios, de un total de 122 ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos, más la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola e Industrial para la Mujer, lo que significa una asistencia del 54.09 % del total de ejidatarios reconocidos en este núcleo agrario.

Cabe hacer mención, que el quórum se toma con base en 122 ejidatarios, en virtud que del total de 128 ejidatarios, han fallecido 6. Así mismo se hace constar que en relación a los nombres de los CC. NATALIA GARCIA RANGEL, ANTONIA FERNANDEZ ESPINOZA y CARLOS REMIGIO GARCIA, en donde aparecen de esta manera en su certificado de derechos agrarios, siendo sus nombres correctos los siguientes: NATALIA GARCIA GARCIA, ANTONIA FERNANDEZ EMES Y CARLOS REMIGIO MEJIA.



VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI PROCEDE.- Consecuentemente a los resultados del punto anterior, y con fundamento en el artículo 26 de la Ley Agraria en vigor, se comprueba la existencia del Quórum Legal, reuniéndose los requisitos de mayoría calificada, que se requiere para celebrarse esta asamblea; Por lo que el Presidente del Comisariado Ejidal, declaró formalmente instalada la asamblea, quedando facultada para el desahogo de los puntos que motivaron su convocatoria.

4.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES POR LA ASAMBLEA.- Inmediatamente después, se procedió a elegir al Presidente de Debates, Secretario de Actas y dos Escrutadores, recayendo esta responsabilidad respectivamente, en las siguientes personas: El C. LUIS BARRAGAN BAÑUELOS, JOSE PABLO RUIZ MADRIGAL, J. JESUS RIVERA Y JOSE LUIS GAMEZ RIVERA, siendo aprobados por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100% de los presentes.

5.- CANCELACION DEL REGIMEN DE EXPLOTACION COLECTIVA Y ADOPCION DE DERECHOS COMUNES Y PARCELARIOS.- Una vez puesto a consideración de la asamblea por el Presidente de Debates, en atención al seguimiento del orden del día, sobre la cancelación del régimen de explotación colectiva y adopción de derechos comunes y parcelario, se propone el cambio de

7

régimen, siendo este aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

6.- ACEPTACION DE EJIDATARIOS, RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACION DE POSESIONARIOS.- En el presente punto el C. PEDRO PORTILLO REMIGIO dio a conocer a la asamblea la relación de sujetos de derecho actuales del ejido, señalando además que en actos jurídicos aprobados en asambleas anteriores, se presentaron ante esta 6 casos donde de acuerdo a lo que señala la Ley Agraria, estos cedieron legalmente sus derechos agrarios a otras personas, los cuales son ratificados en este acto, proponiéndose la separación y aceptación respectiva, siendo esto aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes, y son los siguientes casos:

EJIDATARIO SEPARADO

- 1.- Guillermina Estrella Meza
- 2.- Tomas Bravo Galvan
- 3.- Antonio Mercado Gómez
- 4.- Felix Ruiz Madrigal
- 5.- Alejandro Rodriguez Cerda
- 6.- Cipriano Sañazar Flores

EJIDATARIO ACEPTADO

- Vicente Pérez Orozco
- Juan Carlos Bravo Careaga
- Serafín Fonseca Diaz
- Enrique Ruiz Brigil
- Alfredo Ramos Luna
- Manuel Salazar Gómez

Así mismo es importante señalar que en relación al derecho agrario del C. Francisco Javier González Camacho, derecho que adquirió del C. Gilberto Hirata Valenzuela, únicamente y exclusivamente a lo que se refiere a su parcela, tal y como consta en el contrato que celebraron ambas partes y en virtud de que en la Relación del Registro Nacional ya no aparece el C. Gilberto Hirata Valenzuela, la asamblea acuerda en reconocer a este con derecho a las tierras de uso común y ratificar al C. Francisco Javier González Camacho, como ejidatario únicamente en la parcela que se le asignara mas adelante, siendo esto aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

Por lo anterior, y continuando con este punto del orden del día, se presenta la siguiente relación de ejidatarios reconocidos con sus derechos, siendo los siguientes:

	NOMBRE
1	ALCALA CERDA AURELIO
2	AMAO VDA. DE RODRIGUEZ TERESA
3	AYALA RAMIREZ PASCUAL
4	BARRAGAN BANUELOS LUIS
5	BARRAGAN VANUELOS ENRIQUE
6	BRAVO CAREAGA TOMAS
7	BRAVO CAREAGA VICENTE
8	BRAVO CAREAGA VICTOR
9	BRAVO CAREAGA JUAN CARLOS
10	BRINGAS SARABIA CRESCENCIO
11	CALDERA RAMIREZ MARINA
12	CARREON GARCIA MARTIN
13	CARREON GUTIERREZ LUIS
14	CARREON GUTIERREZ PEDRO ASCENCIO
15	CARREON MARES MANUEL
16	CARREON MAREZ GUADALUPE



ELEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
y la de Guadalupe

17	CARREON MOSQUEDA OSCAR
18	CARREON OVALLE DANIEL
19	CARREON ROJAS CARLOS
20	CARREON ROJAS JAVIER
21	CARREON ROJAS JORGE TOMAS
22	CARREON SEGOVIA ADOLFO
23	CARRILLO ESPINOZA FERMIN
24	CARRILLO ESPINOZA JESUS
25	CARRILLO ESPINOZA VENANCIO
26	CARRILLO GONZALEZ NICOLAS (Fallecido)
27	CARRILLO VEGA ABELARDO
28	CARRILLO VEGA ANASTACIO
29	CASTRO ESPINOZA DANIEL
30	CEJA GONZALEZ JESUS
31	CEJA GUZMAN RIGOBERTO
32	CERDA GOMEZ MAURICIO ALONSO
33	CERDA LARA ANTONIO
34	CERDA RODRIGUEZ RUBEN
35	CERDA SOLORIO GONZALO
36	DIAZ ARMENTA RAMONA
37	ESPINOZA CUERO GILBERTO
38	ESPINOZA CUERO MARIA
39	ESPINOZA MATA ISIDRO
40	ESPINOZA RAMIREZ SABINO
41	PEREZ OROZCO VICENTE
42	FERNANDEZ EMES ANTONIA
43	FERNANDEZ VEGA REYNALDO (Fallecido)
44	FERNANDEZ VEGA ANTONIA
45	FERNANDEZ VEGA ESPERANZA
46	FERNANDEZ VEGA HILARIO (Fallecido)
47	FERNANDEZ VEGA LUCIA
48	FERNANDEZ VEGA SILVESTRE
49	FIGUEROA ORTIZ RICARDO
50	GALAVIZ LOPEZ SEVERIANO
51	GAMBOA ESPARZA PAULA
52	GAMIZ RIVERA JOSE LUIS
53	GARCIA CERDA JUAN (Fallecido)
54	GARCIA MUÑIZ RAUL
55	GARCIA RANGEL JOSE INES
56	GARCIA GARCIA NATALIA
57	GARCIA VEGA CESAR RODRIGO
58	GARCIA VEGA JULIO ALBERTO
59	GARCIA VEGA NOEL GUSTAVO
60	GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER
61	GONZALEZ CASTANEDA VICTOR MANUEL
62	GONZALEZ ESTRADA JORGE
63	GONZALEZ RIZO FRANCISCO
64	GONZALEZ VILLALOBOS J JESUS
65	GUERRERO INFANTE CRESCENCIO
66	HIRATA ALVAREZ HERMELINDA MARIA
67	HIRATA CHICO ADRIAN DAVID
68	HIRATA GARCIA GENARO
69	HIRATA VALENZUELA GERARDO ISAMI

70	HIRATA VALENZUELA GILBERTO	
71	JAUREGUI PEREZ RUBEN	
72	JIMENEZ BEDE DANIEL	
73	LARA GARCIA ALFONSO	
74	LOPEZ GARCIA VICENTE	
75	LLAMAS CARREON ROBERTO	
76	MADRIGAL AMBRIZ JESUS	
77	MADRIGAL CERDA VICENTE GERARDO	
78	MEDINA OJEDA JESUS	
79	MELENDRES SILVA ADOLFO	
80	FONSECA DIAZ SERAFIN	
81	MONTES SILVA BENJAMIN	
82	MONTES SILVA MARIA ANGELICA	(Fallecida)
83	MONTES VEGA ALEJANDRO	
84	MONTES VEGA GREGORIO	
85	MORALES CASTRO EVARISTO	
86	MORALES ROJAS HECTOR MANUEL	
87	NUNGRAY CERDA ALFREDO	
88	NUNGRAY RODRIGUEZ HILARIO	
89	ORTEGA MUÑIZ ANTONIA	
90	OSUNA ARCE RIGOBERTO ANTONIO	
91	PEREYRA VEGA MARGARITA	
92	PORTILLO FIGUEROA JOSE ELIAS	
93	PORTILLO FIGUEROA JOSE MIGUEL	
94	PORTILLO MORENO JUAN DE DIOS	
95	PORTILLO REMIGIO PEDRO	
96	PORTILLO VEGA VENANCIO	
97	RAMIREZ LOMELI JOSE	
98	REMIGIO CASILLAS FRANCISCO JAVIER	
99	REMIGIO GARCIA ALFONSO	
100	REMIGIO MEJIA CARLOS	
101	REYES SANCHEZ JOSE	
102	RIVERA HIRATA BARUCH	
103	RIVERA HIRATA SALOMON	
104	RIVERA J JESUS	
105	ROCHIN BORONDA DANIEL	
106	ROCHIN LOPEZ RAMON	
107	RODRIGUEZ ARAMBULA TOMAS	
108	RAMOS LUNA ALFREDO	
109	RUIZ BRAVO JUAN ANTONIO	
110	RUIZ GONZALEZ JORGE ALONSO	
111	RUIZ HERNANDEZ JORGE	
112	RUIZ BRIGIL ENRIQUE	
113	RUIZ MADRIGAL JOSE PABLO	
114	SALAZAR GOMEZ MANUEL	
115	SALDAÑA FRANCO CARLOS	
116	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO	
117	SILVA ESPINOZA ISIDORO	
118	SILVA RAMIREZ RODOLFO	
119	SILVA TOPETE RITO	
120	SILVA VEGA ABEL	
121	SOTO CONTRERAS FRANCISCO	
122	SUAREZ GONZALEZ JOSE RODOLFO	
123	VALDEZ LEON JESUS	



ELEGACION NÚMERO 98
El Porvenir, B.C.
Silla de Guadalupe

124	VEGA CAÑEDO PAULA
125	VEGA ENRIQUEZ JESUS
126	VEGA ESPINOZA ANDRES
127	VEGA ROCHIN RAUL.
128	VILLA BELTRAN TOMAS (Fallecido)
129	VILLA NUÑEZ ANTONIO

El Presidente del Comisariado Ejidal bajo protesta de decir verdad, manifiesta ante el fideístatio público presente y representante de la Procuraduría Agraria que el listado anterior de ejidatarios incluye parcelas escolares y la UAH con el total de derechos agrarios que componen este núcleo ejidal.

Acto seguido, el presidente de la asamblea pone a consideración de la misma la lista del total de ejidatarios anteriormente descrita, siendo estas aprobadas por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes a la asamblea.

Continuando con este punto del orden del día, el presidente del Comisariado Ejidal, expone a la asamblea que hay personas que sin ser ejidatarios han explotado de una manera quieta y pacífica cierta porción de terreno en el ejido, misma superficie que en el momento se la hemos reconocido por el tiempo que la han poseído, ya que actualmente la están usufructuando, siendo los siguientes poseedores.



DELEGACION POLITICA
El Porvenir, B.C.
Valle de Guadalupe

	NOMBRE
1	ROCHIN LOPEZ GILBERTO
2	GONZALEZ MAGALLANES ADRIANA
3	GONZALEZ MAGALLANES BERENICE
4	GONZALEZ MAGALLANES VICTOR HUGO
5	GONZALEZ MAGALLANES ARTURO
6	GALVICA RODRIGUEZ MANUEL
7	LICEA LICEA FRANCISCO
8	NEGRETE HERNANDEZ ALFONSO
9	GARCIA MUÑIZ BEATRIZ
10	GARCIA ESPARZA ERNESTO
11	ESPINOZA GALLARDO DANIEL
12	RUIZ CERDA EMILIO
13	HERNANDEZ GALLEGOS ALFREDO
14	RUIZ BRAVO MIGUEL ANGEL
15	RUIZ BRAVO MA. ELENA
16	RUIZ BRAVO RAMON
17	NERI FONSECA TERESA DE JESUS
18	CASAS TORRES ALBERTO



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA
Jalisco
LEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, 40
Jlta de Guadalajara

19	CARREON ROJAS CARLOS	1.05 %
20	CARREON ROJAS JAVIER	1.05 %
21	CARREON ROJAS JORGE TOMAS	1.05 %
22	CARREON SEGOVIA ADOLFO	1.05 %
23	CASTRO ESPINOZA DANIEL	1.05 %
24	CEJA GONZALEZ JESUS	1.05 %
25	CEJA GUZMAN RIGOBERTO	1.05 %
26	CERDA GOMEZ MAURICIO ALONSO	1.05 %
27	CERDA RODRIGUEZ RUBEN	1.05 %
28	CERDA SOLORIO GONZALO	1.05 %
29	DIAZ ARMBNTA RAMONA	1.05 %
30	FIGUEROA ORTIZ RICARDO	1.05 %
31	FONSECA DIAZ SERAFIN	1.05 %
32	GALAVIZ LOPEZ SEVERIANO	.39 %
33	GAMBOA ESPARZA PAULA	.71 %
34	GAMEZ RIVERA JOSE LUIS	1.05 %
35	GARCIA CERDA JUAN	1.05 %
36	GARCIA GARCIA NATALIA	1.05 %
37	GARCIA MUÑIZ RAUL	1.05 %
38	GARCIA RANGEL JOSE INES	1.05 %
39	GARCIA VEGA CESAR RODRIGO	1.05 %
40	GARCIA VEGA JULIO ALBERTO	1.05 %
41	GARCIA VEGA NOEL GUSTAVO	1.05 %
42	GONZALEZ CASTANEDA VICTOR MANUEL	1.05 %
43	GONZALEZ ESTRADA JORGE	1.05 %
44	GONZALEZ RIZO FRANCISCO	1.05 %
45	GONZALEZ VILLALOBOS J JESUS	1.05 %
46	GUERRERO INFANTE CRESCENTIO	1.05 %
47	HIRATA ALVAREZ HERMELINDA MARIA	1.05 %
48	HIRATA CHICO ADRIAN DAVID	1.05 %
49	HIRATA GARCIA GENARO	1.05 %
50	HIRATA VALENZUELA GERARDO ISAMI	1.05 %
51	HIRATA VALENZUELA GILBERTO	1.05 %
52	JAUREQUI PEREZ RUBEN	1.05 %
53	JIMENEZ BEEDE DANIEL	1.05 %
54	LARA GARCIA ALFONSO	1.05 %
55	LOPEZ GARCIA VICENTE	1.05 %
56	LLAMAS CARBON ROBERTO	1.05 %
57	MADRIGAL AMBRIZ JESUS	.51 %
58	MADRIGAL CERDA VICENTE GERARDO	1.05 %
59	MEDINA OJEDA JESUS	1.05 %
60	MORALES CASTRO EVARISTO	1.05 %
61	MORALES ROJAS HECTOR MANUEL	1.05 %
62	NUNGARAY CERDA ALFREDO	1.05 %
63	NUNGARAY RODRIGUEZ HILARIO	1.05 %
64	ORTEGA MUÑIZ ANTONIA	1.05 %
65	OSUNA ARCE RIGOBERTO ANTONIO	1.05 %
66	PERBYRA VEGA MARGARITA	1.05 %
67	PEREZ OROZCO VICENTE	1.05 %
68	PORTILLO FIGUEROA JOSE ELIAS	1.05 %
69	PORTILLO FIGUEROA JOSE MIGUEL	1.05 %
70	PORTILLO MORENO JUAN DE DIOS	1.05 %
71	PORTILLO REMIGIO PEDRO	1.05 %

72	RAMIREZ LOMELI JOSE	1.05 %
73	RAMOS LUNA ALFREDO	1.05 %
74	REMIGIO CASILLAS FRANCISCO JAVIER	1.05 %
75	REMIGIO GARCIA ALFONSO	1.05 %
76	REMIGIO MEJIA CARLOS	1.79 %
77	RBYBS SANCHEZ JOSB	1.05 %
78	RIVERA HIRATA BARUCH	1.05 %
79	RIVERA HIRATA SALOMON	1.05 %
80	RIVERA J. JESUS	1.05 %
81	ROCHIN BORONDA DANIEL	1.05 %
82	ROCHIN LOPEZ RAMON	1.05 %
83	RODRIGUEZ ARAMBULA TOMAS	1.05 %
84	RUIZ BRAVO JUAN ANTONIO	1.05 %
85	RUIZ GONZALEZ JORGE ALONSO	1.05 %
86	RUIZ HERNANDEZ JORGE	1.05 %
87	RUIZ BRIGIL ENRIQUE	1.05 %
88	RUIZ MADRIGAL JOSE PABLO	1.05 %
89	SALAZAR GOMEZ MANUEL	1.05 %
90	SALDAÑA FRANCO CARLOS	1.05 %
91	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO	1.05 %
92	SOTO CONTRERAS FRANCISCO	1.05 %
93	SUAREZ DONZALEZ JOSE RODOLFO	1.05 %
94	VALDEZ LEON JESUS	1.05 %
95	VEGA ENRIQUEZ JESUS	1.05 %
96	VEGA ROCHIN RAUL	1.05 %
	VILLA BELTRAN TOMAS	1.05 %
	VILLA NUÑEZ ANTONIO	1.05 %



✓ EGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
Villa de Guadalupe
Solicitando la aprobación de la asamblea para la asignación propuesta, acordándose por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS PARA SU APROBACION.- Acto seguido se presenta el plano de Asentamientos Humanos, mismo que consta de 9-95-08.654 has. solicitando su aprobación para el mismo, aprobándose por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes. Por lo que en virtud de no haberse medido solares urbanos, queda pendiente su asignación al interior.

A continuación se desarrollan los 4 incisos anteriores para el EJ. SAN JOSE DE LA ZORRA

A) PRESENTACION DE PLANOS INTERNOS PARA SU APROBACION.- Acto seguido el Presidente del Comisariado Ejidal, presenta ante la asamblea el plano interno para el ejido SAN JOSE DE LA ZORRA, el que consta de 1,752-47-98.350 has. identificadas en un polígono y distribuida de la siguiente manera: *

B) IDENTIFICACION DE PARCELAS CON DESTINO ESPECIFICO.- En relación a este punto del orden del día, y en virtud de que las parcelas con destino específico quedan ubicadas en la superficie que le corresponde al ejido original (El Porvenir), la asamblea aprueba con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, de que dichas parcelas queden ubicadas dentro del El Porvenir, tal y como se señala en el punto 7 Inciso B) del presente orden del día.

C) FORMA EN QUE SE CUMPLIRAN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD.- El presidente del Comisariado Ejidal, expone a la asamblea que en relación a este punto del orden del día, nunca han tenido obligaciones tanto un grupo como otro, ya que en todo momento han trabajado independientemente, por lo que propone que cada núcleo asuma las responsabilidades contraídas con anterioridad y poder de esta manera seguir trabajando en forma independiente, siendo esto aprobado con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % de los presentes.

D) DESTINO DE LOS BIENES EJIDALES.- Al respecto el tesorero del Comisariado Ejidal, señala que cada uno de los dos ejidos todo el tiempo han tenido por separados sus bienes, por lo que propone que cada ejido, se quede con lo que ha tenido y se sigan trabajando en forma colectiva dichos bienes, siendo esta propuesta aceptada por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los asistentes.



DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION EN CADA EJIDO SEGUN CORRESPONDA A TRAVES DE:

A) PRESENTACION DE PLANOS INTERNOS PARA SU APROBACION

B) PRESENTACION DEL AREA PARCELADA Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS PARA SU APROBACION.

A continuación se desarrollan estos 4 incisos para el EJ. El Porvenir.

A) PRESENTACION DE PLANOS INTERNOS PARA SU APROBACION.- Prosiguiendo con este punto del orden del día, el Presidente del Comisariado Ejidal, presenta ante la asamblea el plano interno para el ejido El Porvenir, mismo que consta de una superficie total de 4,749-92-22.565 hectáreas identificadas en 3 polígonos, distribuidas de la siguiente manera:

Area Parcelada	2,176-19-54.727 ha.
Area de Uso Común	2,529-32-59.481 has.
Area de Asentamiento Humano	9-95-08.654 ha
Area de Infraestructura	34-34-99.774 ha

Area de uso común 1,752-47-98.350 has
 Superficie total 1,752-47-98.350 has

Proponiéndose en consecuencia, la aprobación de la asamblea para el plano interno presentado, con la delimitación y destino descrita, dándose esta por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

B) PRESENTACION DEL AREA PARCELADA Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.- En relación a este punto la asamblea acuerda con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes; en que no es necesario se desahogo en virtud de que no se cuenta con este tipo de tierras.

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.- Acto continuo se presenta el plano de las tierras de uso común, el que consta de 1,752-47-98.350 has. solicitando a la asamblea su aprobación, dándose esta por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes; En consecuencia se propone asignar los derechos sobre estas tierras en iguales porcentajes para 29 ejidatarios, correspondiéndole el 3.44 % , dándose la aprobación con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes; siendo beneficiados los siguientes:



ELEGACION MUSCI El Porvenir, E.C. de Guadalajara	NOMBRE
1	CARRILLO ESPINOZA FERMIN
2	CARRILLO ESPINOZA JESUS
3	CARRILLO ESPINOZA VENANCIO
4	CARRILLO GONZALEZ NICOLAS
5	CARRILLO VEGA ABELARDO
6	CARRILLO VEGA ANASTACIO
7	ESPINOZA CUERO GILBERTO
8	ESPINOZA CUERO MARIA
9	ESPINOZA MATA ISIDRO
10	ESPINOZA RAMIREZ SABINO
11	FERNANDEZ EMES ANTONIA
12	FERNANDEZ VEGA REYNALDO
13	FERNANDEZ VEGA ANTONIA
14	FERNANDEZ VEGA ESPERANZA
15	FERNANDEZ VEGA HILARIO
16	FERNANDEZ VEGA LUCIA
17	FERNANDEZ VEGA SILVESTRE
18	MELENDRES SILVA ADOLFO
19	MONTES SILVA BENJAMIN
20	MONTES SILVA MARIA ANGELICA
21	MONTES VEGA ALEJANDRO
22	MONTES VEGA GREGORIO
23	PORTILLO VEGA VENANCIO
24	SILVA ESPINOZA ISIDORO
25	SILVA RAMIREZ RODOLFO
26	SILVA TOPETE RITO

Nº	NOMBRE	Nº DE PARCELA
1	NO ASIGNADA	23
2	NO ASIGNADA	24
3	NO ASIGNADA	26
4	NO ASIGNADA	32
5	NO ASIGNADA	37
6	NO ASIGNADA	164
7	NO ASIGNADA	199
8	NO ASIGNADA	211

Sometiendo a consideración de la asamblea para su aprobación el plano del área parcelada y la asignación conforme al listado anterior, aprobándose esta con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.- A continuación se procede a presentar el plano que contempla las tierras de uso común para este ejido El Porvenir, misma que consta de 2,529-32-59.481 has., solicitando la aprobación del mismo, dándose este por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.



Por lo que se propone asignar los derechos sobre estas tierras a los siguientes ejidatarios, en los porcentajes que se indican:

EJIDO EL PORVENIR
El Porvenir
Vallarta de Guadalupe

Nº	NOMBRE	PORCENTAJE
1	ALCALA CERDA AURELIO	1.05 %
2	AMAO VDA. DB RODRIGUEZ TIRIBSA	1.05 %
3	AYALA RAMIREZ PASCUAL	1.05 %
4	BARRAGAN BAÑUELOS LUIS	.31 %
5	BARRAGAN VANUELOS ENRIQUE	1.05 %
6	BRAVO CAREAGA JUAN CARLOS	1.05 %
7	BRAVO CAREAGA TOMAS	.19 %
8	BRAVO CAREAGA VICENTE	1.05 %
9	BRAVO CAREAGA VICTOR	1.05 %
10	BRINGAS SARABIA CRESCENCIO	1.05 %
11	CALDERA RAMIREZ MARINA	1.05 %
12	CARBON GARCIA MARTIN	1.05 %
13	CARBON GUTIERREZ LUIS	1.05 %
14	CARREON GUTIERREZ PEDRO ASCENCIO	1.05 %
15	CARREON MARES MANUEL	.55 %
16	CARREON MAREZ GUADALUPE	1.05 %
17	CARREON MOSQUEDA OSCAR	1.05 %
18	CARBON OVALLB DANIEL	1.05 %

12

19	VALDEZ PRECIADO LUCINDA
20	GARCIA GARCIA ESMERALDA
21	DE LA TORRE GOMEZ FELIPA
22	CHIQUITO GARCIA JUAN
23	MEDRANO GUTIERREZ GUADALUPE
24	ESTRADA GARCIA ALFREDO
25	GARCIA VALENZUELA JAIME
26	GARCIA VALENZUELA GERMAN
27	GARCIA GARCIA YESENIA
28	GARCIA VALENZUELA JULIO
29	GARCIA VALENZUELA ALICIA
30	GRIJALVA RAMIREZ EDUARDO ALFONSO
31	OJEDA RAMIREZ ZEFERINO
32	RESENDIZ NIETO PORFIRIO VICENTE AGAPITO
33	RESENDIZ NIETO J JERONIMO ALBERTO ISMAEL
34	RESENDIZ NIETO J ANTONIO RAUL BULMARO
35	SANTANA NORIEGA ARTURO
36	COSIO VILLA RAFAEL
37	CARREON OVALLE ARACELI
38	CARREON OVALLE RENE
39	CARREON OVALLE JORGE
40	CARREON OBALLES ALMA ANGELICA
	CARREON OVALLE MA OLIVIA GUADALUPE
	CARDENAS ALVAREZ AURORA
	TORRES VICTOR MANUEL.



EJIDO MUNICIPIO
El Porvenir, B.C.
Villa de Guadalupe

Acto seguido, el presidente de la asamblea pone a consideración de la misma, el reconocimiento de posecionarios descritos con anterioridad, siendo esta aprobada por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes a la asamblea.

7.- PRESENTACION DEL INFORME DE LA COMISION AUXILIAR SOBRE LOS TRABAJOS DE MEDICION EN EL EJIDO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PLANOS:

A) PRESENTACION DE LOS PLANOS INTERNOS Y APROBACION DEL DESTINO DE LAS TIERRAS

B) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS PARCELAS Y EL RECONOCIMIENTO DEL PARCELAMIENTO ECONOMICO O DE HECHO Y REGULARIZACION EN LA TENENCIA DE LOS POSESIONARIOS.

C. LUIS BARRAGAN BAÑUELOS
PRESIDENTE DE DEBATES

JOSE PABLO RUIZ MADRIGAL
SECRETARIO DE ACTAS

LOS ESCRUTADORES

J. Jesus Ruiz Sanchez
C. J. JESUS RIVERA

J. Luis Gomez Rivera
C. JOSE LUIS GAMEZ RIVERA

POR LA PROCURADURÍA AGRARIA

C. ING. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ VELÁZQUEZ
VISITADOR AGRARIO



PROCURADURÍA AGRARIA
BAJA CALIFORNIA

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO Y DOY FE, QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES, Y DIVISION DE EJIDO, REALIZADA EN EL EJIDO "EL PORVENIR", DELEGACIÓN DEL MISMO NOMBRE, MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA POR TERCERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1999, FUERON ANTE MI PRESENCIA, EN LA CUAL SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

DOY FE



C. GILBERTO HIRATA VALENZUELA
DELEGADO MUNICIPAL DE "EL PORVENIR,
MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.

tiene la autorización por parte del Municipio, la asamblea aprueba con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % de los ejidatarios presentes, dicha delimitación de! área de asentamiento humano y una vez que cumplan con los requisitos del Municipio procederán a lotificar dicha zona.

Independientemente de los acuerdos anteriores, se establece como acuerdo adicional que la asignación de los derechos sobre los terrenos ejidales, tanto el ejido como los ejidatarios y poseedores en lo individual, respetarán las normas aplicables por la autoridad competente que limiten el uso o establezcan modalidades a la propiedad, tales como las relativas a aguas nacionales, vías de comunicación, ecología, bosques, selvas, zonas arqueológicas y federales, por lo que se manifiesta expresamente la conformidad en este sentido.

8.- ACUERDO PARA LA DIVISION DEL EJIDO Y APROBACION DE LOS PLANOS INTERNOS QUE CONFORMAN EL NUEVO EJIDO, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS

- A) DENOMINACION, SUPERFICIE Y NUMERO DE INTEGRANTES DE LOS EJIDOS RESULTANTES**
- B) IDENTIFICACION DE PARCELAS CON DESTINO ESPECIFICO**
- C) FORMA EN QUE SE CUMPLIRAN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD.**
- D) DESTINO DE LOS BIENES EJIDALES**



Acto seguido el presidente del Comisariado Ejidal, expone a la asamblea que desde el doto al ejido, en todo tiempo y momento hemos sido independientes del Municipio que se denomina "SAN JOSE DE LA ZORRA", en el cual hay 29 ejidatarios que han trabajado independientemente del ejido, por lo anterior propone el que se acuerde en este acto la división del ejido, siendo esto aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los presentes. Por lo anterior aprobado, se establece la división en los siguientes términos:

A) DENOMINACION, SUPERFICIE Y NUMERO DE INTEGRANTES DE LOS EJIDOS RESULTANTES.- Acto seguido y en seguimiento al acuerdo anterior, el Presidente del Comisariado Ejidal, propone a la asamblea que la denominación para cada uno los ejidos, los integrantes de los mismos y la respectiva superficie sea como se indica:

EJIDO EL PORVENIR

Con una superficie total de 4,749-92-22.656 hectáreas , localizada en los polígonos 1, 3 y 4 del plano interno aprobado en el punto 7 inciso A) del presente orden del día, con los siguientes ejidatarios y poseedores:

EJIDATARIOS

Nº	NOMBRE
1	ALCALA CERDA AURELIO
2	AMAO VDA. DE RODRIGUEZ TERESA
3	AYALA RAMIREZ PASCUAL
4	BARRAGAN BAÑUELOS LUIS

67	LARA GARCIA ALFONSO	110
68	DIAZ ARMENTA RAMONA	111
69	HIRATA VALENZUELA GERARDO ISAMI	112
70	OSUNA ARCE RIGOBERTO ANTONIO	113
71	ALCALA CERDA AURELIO	114
72	HIRATA VALENZUELA GERARDO ISAMI	115
73	GUERRERO INFANTE CRESCENCIO	116
74	JIMENEZ BEDE DANIEL	117
75	CERDA LARA ANTONIO	118
76	CERDA LARA ANTONIO	119
77	CALDERA RAMIREZ MARINA	120
78	HIRATA CHICO ADRIAN DAVID	121
79	RIVERA HIRATA BARUCH	122
80	CERDA RODRIGUEZ RUBEN	123
81	DIAZ ARMENTA RAMONA	124
82	DIAZ ARMENTA RAMONA	125
86	LLAMAS CARREON ROBERTO	127
87	GUERRERO INFANTE CRESCENCIO	128
88	JIMENEZ BEDE DANIEL	129
86	HIRATA GARCIA GENARO	130
87	REYES SANCHEZ JOSE	131
88	GONZALEZ ESTRADA JORGE	132
89	RODRIGUEZ ARAMBULA TOMAS	133
90	GONZALEZ RIZO FRANCISCO	134
91	GONZALEZ VILLALOBOS J. JESUS	135
92	CERDA SOLARIO GONZALO	137
93	CARREON MAREZ GUADALUPE	138
94	SALDAÑA FRANCO CARLOS	139
95	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO	140
96	CARREON MARES MANUEL	141
97	PEREYRA VEGA MARGARITA	142
98	SALAZAR GOMEZ MANUEL	143
99	JAUREGUI PEREZ RUBEN	144
100	GARCIA RANGEL JOSE INES	145
101	REMIGIO MEJIA CARLOS	146
102	MORALES CASTRO EVARISTO	147
103	CARREON MARES MANUEL	148
104	FIGUEROA ORTIZ RICARDO	149



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLONIA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

105	GUERRERO INFANTE CRESENCIO	150
106	GOMEZ RIVERA JOSE LUIS	151
107	CARREON ROJAS JORGE TOMAS	152
108	BARRAGAN BAÑUELOS LUIS	153
109	ORTEGA MUÑIZ ANTONIA	155
110	NUNGARAY RODRIGUEZ HILARIO	156
111	NUNGARAY CERDA ALFREDO	157
112	RAMIREZ LOMELI JOSE	158
113	GAMBOA ESPARZA PAULA	160
114	BARRAGAN VAÑUELOS ENRIQUE	161
115	CASTRO ESPINOZA DANIEL	162
116	SOTO CONTRERAS FRANCISCO	163
117	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO	165
118	NUNGARAY RODRIGUEZ HILARIO	166
119	SALAZAR GOMEZ MANUEL	167
120	CERDA SOLORIO GONZALO	168
121	GONZALEZ ESTRADA JORGE	169
122	REYES SANCHEZ JOSE	170
123	CARREON ROJAS JORGE TOMAS	173
124	BARRAGAN BAÑUELOS LUIS	177
125	FIGUEROA ORTIZ RICARDO	178
126	FIGUEROA ORTIZ RICARDO	179
127	CERDA GOMEZ MAURICIO ALONSO	180
128	CERDA GOMEZ MAURICIO ALONSO	181
129	CARREON OVALLE DANIEL	182
130	GONZALEZ RIZO FRANCISCO	183
131	SOTO CONTRERAS FRANCISCO	184
132	HIRATA GARCIA GENARO	185
133	NUNGARAY CERDA ALFREDO	186
134	CEJA GUZMAN RIGOBERTO	187
135	RODRIGUEZ ARAMBULA TOMAS	188
136	BARRAGAN BAÑUELOS LUIS	189
137	RAMIREZ LOMELI JOSE	190
138	GONZALEZ RIZO FRANCISCO	191
139	GAMBOA ESPARZA PAULA	192
140	BARRAGAN VAÑUELOS ENRIQUE	193
141	GOMEZ RIVERA JOSE LUIS	194
142	MORALES CASTRO EVARISTO	195



LLEGACION MUNICIPIAL
El Porvenir, B.C.
Villa de Guadalupe

143	PEREYRA VEGA MARGARITA	196
144	VILLA NUÑEZ ANTONIO	198
145	VEGA ROCHIN RAUL HUMBERTO	201
146	JAUREGUI PEREZ RUBEN	202
147	MORALES ROJAS HECTOR MANUEL	203
148	NUNOARAY RODRIGUEZ HILARIO	204
149	CASTRO ESPINOZA DANIEL	205
150	LAMAS CALDERON ROBERTO	206
151	SALDAÑA FRANCO CARLOS	208
152	ORTEGA MUÑIZ ANTONIA	209
	VEGA ROCHIN RAUL HUMBERTO	210



LEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
Valle de Guadalupe

PARCELAS ASIGNADAS A POSESIONARIOS

	NOMBRE	Nº. DE PARCELA
1	ROCHIN LOPEZ GILBERTO	13
2	GONZALEZ MAGALLANES ADRIANA	14
3	GONZALEZ MAGALLANES BERENICE	15
4	GONZALEZ MAGALLANES VICTOR HUGO	16
5	GONZALEZ MAGALLANES ARTURO	17
6	TORRES VICTOR MANUEL	22
7	GALVICA RODRIGUEZ MANUEL	35
8	LICEA LICEA FRANCISCO	40
9	ESPINOZA GALLARDO DANIEL	42
10	NEGRETE HERNANDEZ ALFONSO	43
11	GARCIA MUÑIZ BEATRIZ	44
12	ESPINOZA GALLARDO DANIEL	45
13	GARCIA ESPARZA ERNESTO	46
14	ESPINOZA GALLARDO DANIEL	47
15	RUIZ CERDA EMILIO	50
16	HERNANDEZ GALLEGOS ALFREDO	57
17	RUIZ BRAVO MIGUEL ANGEL	59
18	RUIZ BRAVO MA. ELENA	62
19	RUIZ BRAVO RAMON	63
20	NERI FONSECA TERESA DE JESUS	66
21	CASAS TORRES ALBERTO	67
22	VALDEZ PRECIADO LUCINDA	70
23	GARCIA GARCIA ESMERALDA	75

29	REMIGIO GARCIA ALFONSO	49
30	BRAVO CAREAGA JUAN CARLOS	51
31	GONZALEZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL	52
32	RUIZ BRIGIL ENRIQUE	53
33	RUIZ BRAVO JUAN ANTONIO	54
34	RAMOS LUNA ALFREDO	55
35	CARREON ROJAS JAVIER	56
36	CARREON GUTIERREZ PEDRO ASCENCIO	58
37	BRINGAS SARABIA CRESCENCIO	60
38	CARREON ROJAS CARLOS	61
39	FONSECA DIAZ SERAFIN	64
40	LOPEZ GARCIA VICENTE	65
41	GARCIA VEGA NOEL GUSTAVO	68
42	GARCIA GARCIA NATALIA	69
43	RUIZ HERNANDEZ JORGEB	71
44	PORTILLO FIGUEROA JOSE MIGUEL	72
45	CARREON SEGOVIA ADOLFO	73
46	BRAVO CAREAGA VICTOR	74
47	GARCIA VEGA JULIO ALBERTO	79
	GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER	86
	PORTILLO REMIGIO PEDRO	87
	GARCIA RANGEL JOSE INES	88
	CEJA GONZALEZ JESUS	91
	PORTILLO MORENO JUAN DE DIOS	92
53	ROCHIN BORANDA DANIEL	93
54	MADRIGAL AMBRIZ JESUS	94
55	OSUNA ARCE RIGOBERTO ANTONIO	96
56	ROCHIN LOPEZ RAMON	97
57	VEGA ENRIQUEZ JESUS	98
58	VALDEZ LEON JESUS	99
59	CARREON GARCIA MARTIN	100
60	HIRATA ALVAREZ HERLINDA MARIA	102
61	CARREON GUTIERREZ LUIS	103
62	VILLA BELTRAN TOMAS	104
63	MADRIGAL CERDA VICENTE GERARDO	105
64	GARCIA CERDA JUAN	106
65	CARREON GUTIERREZ PEDRO ASCENCIO	107
66	RIVERA J. JESUS	108



LICENCIACION PUEBLO
E. 1962. E.C.
Yalle - Guadalajara

Proponiendo en consecuencia la aprobación de la asamblea, para el plano interno presentado con la Delimitación y Destino descrita, siendo esta aprobada por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

B) PRESENTACION DEL AREA PARCELADA Y ASIGNACION DE DERECHOS PARA SU APROBACION.- Acto seguido se procede a identificar en el plano interno aprobado cada una de las parcelas, realizando una revisión de las mismas con numero, superficie, colindancias y nombre, resultando lo siguiente:

Nº	NOMBRE	Nº DE PARCELA
1	PEREZ OROZCO VICENTE	1
2	GARCIA MUÑIZ RAUL.	2
3	PORTILLO FIGUEROA JOSE ELIAS	3
4	SUARES GONZALEZ JOSE RODOLFO	5
5	BRAVO CAREAGA JUAN CARLOS	6
6	GALAVIZ LOPEZ SEVERIANO	7
7	REMIGIO CASILLAS FRANCISCO JAVIER	8
8	BRAVO CAREAGA VICENTE	9
9	REMIGIO GARCIA ALFONSO	10
	BRAVO CAREAGA TOMAS	11
	AMAO VDA. DE RODRIGUEZ TERESA	12
	RAMOS LUNA ALFREDO	18
	SUARES GONZALEZ JOSE RODOLFO	19
14	RUIZ BRAVO JUAN ANTONIO	20
15	PORTILLO FIGUEROA JOSE ELIAS	21
16	PORTILLO MORENO JUAN DE DIOS	25
17	ROCHIN LOPEZ RAMON	27
18	BRAVO CAREAGA TOMAS	28
19	CEJA GUZMAN RIGOBERTO	29
20	CARREON SEGOVIA ADOLFO	30
21	PORTILLO FIGUEROA JOSE MIGUEL	31
22	AMAO VDA. DE RODRIGUEZ TERESA	33
23	AMAO VDA. DE RODRIGUEZ TERESA	34
24	CARREON ROJAS JAVIER	36
25	GALAVIZ LOPEZ SEVERIANO	38
26	PORTILLO REMIGIO PEDRO	39
27	GARCIA CERDA JUAN	41
28	CARREON MAREZ GUADALUPE	48



MUNICIPIO
EL PORVENIR, J.E.C.
Valle de Guadalupe

5	BARRAGAN VANUELOS ENRIQUE
6	BRAVO CAREAGA JUAN CARLOS
7	BRAVO CAREAGA TOMAS
8	BRAVO CAREAGA VICENTE
9	BRAVO CAREAGA VICTOR
10	BRINGAS SARABIA CRESCENCIO
11	CALDERA RAMIREZ MARINA
12	CARRBON GARCIA MARTIN
13	CARREON GUTIERREZ LUIS
14	CARREON GUTIERREZ PEDRO ASCENCIO
15	CARREON MARES MANUEL
16	CARREON MAREZ GUADALUPE
17	CARREON MOSQUEDA OSCAR
18	CARRBON QVALLE DANIEL
19	CARREON ROJAS CARLOS
20	CARREON ROJAS JAVIER
21	CARREON ROJAS JORGE TOMAS
22	CARREON SEGOVIA ADOLFO
23	CASTRO ESPINOZA DANIEL
24	CEJA GONZALEZ JESUS
25	CEJA GUZMAN RIGOBERTO
26	CBRDA GOMEZ MAURICIO ALONSO
27	CERDA LARA ANTONIO
28	CERDA RODRIGUEZ RUBEN
29	CERDA SOLORIO GONZALO
30	DIAZ ARMENTA RAMONA
31	FIGUEROA ORTIZ RICARDO
32	FONSECA DIAZ SERAFIN
33	GALAVIZ LOPEZ SEVERIANO
34	GAMBOA ESPARZA PAULA
35	GAMEZ RIVERA JOSE LUIS
36	GARCIA CERDA JUAN
37	GARCIA GARCIA NATALIA
38	GARCIA MUÑIZ RAUL
39	GARCIA RANGEL JOSE INES
40	GARCIA VEGA CESAR RODRIGO
41	GARCIA VEGA JULIO ALBERTO
42	GARCIA VEGA NOEL GUSTAVO
43	GONZALEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER
44	GONZALEZ CASTAÑEDA VICTOR MANUEL
45	GONZALEZ ESTRADA JORGE
46	GONZALEZ RIZO FRANCISCO
47	GONZALEZ VILLALOBOS J. JESUS
48	GUERRERO INFANTE CRESCENCIO
49	HIRATA ALVAREZ HERMELINDA MARIA
50	HIRATA CHICO ADRIAN DAVID
51	HIRATA GARCIA GENARO
52	HIRATA VALENZUELA GERARDO ISAMI
53	HIRATA VALENZUELA GILBERTO
54	JAUREGUI PEREZ RUBEN
55	JIMENEZ BEDE DANIEL
56	LARA GARCIA ALFONSO
57	LOPEZ GARCIA VICENTE



LEGACION MUNICIPAL
El Porma, Jal.
Villa de Guadalupe

58	LLAMAS CARBON ROBERTO
59	MADRIGAL AMBRIZ JESUS
60	MADRIGAL CERDA VICENTE GEFARDO
61	MEDINA OJEDA JESUS
62	MORALES CASTRO EVARISTO
63	MORALES ROJAS HECTOR MANUEL
64	NUNGARAY CERDA ALFREDO
65	NUNGARAY RODRIGUEZ HILARIO
66	ORTEGA MUÑIZ ANTONIA
67	OSUNA ARCE RICOBERTO ANTONIO
68	PEREYRA VEGA MARGARITA
69	PEREZ OROZCO VICENTE
70	PORTILLO FIGUEROA JOSE ELIAS
71	PORTILLO FIGUEROA JOSE MIGUEL
72	PORTILLO MORENO JUAN DE DIOS
73	PORTILLO REMIGIO PEDRO
74	RAMIREZ LOMELI JOSE
75	RAMOS LUNA ALFREDO
76	REMIGIO CASILLAS FRANCISCO JAVIER
77	REMIGIO GARCIA ALFONSO
78	REMIGIO MEJA CARLOS
79	REYES SANCHEZ JOSE
80	RIVERA HIRATA BARUCH
81	RIVERA HIRATA SALOMON
82	RIVERA J. JESUS
83	ROCHIN BORONDA DANIEL
84	ROCHIN LOPEZ RAMON
85	RODRIGUEZ ARAMBULA TOMAS
86	RUIZ BRAVO JUAN ANTONIO
87	RUIZ GONZALEZ JORGE ALONSO
88	RUIZ HERNANDEZ JORGE
89	RUIZ BRIGIL ENRIQUE
90	RUIZ MADRIGAL JOSE PABLO
91	SALAZAR GOMEZ MANUEL
92	SALDAÑA FRANCO CARLOS
93	SALGADO MARTINEZ ALEJANDRO
94	SOTO CONTRERAS FRANCISCO
95	SUAREZ GONZALEZ JOSE RODOLFO
96	VALDEZ LEON JESUS
97	VEGA ENRIQUEZ JESUS
98	VEGA ROCHIN RAUL
99	VILLA BELTRAN TOMAS
100	VILLA NUÑEZ ANTONIO



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1970

POSESIONARIOS

Nº	NOMBRE
1	ROCHIN LOPEZ GILBERTO
2	GONZALEZ MAGALLANES ADRIANA
3	GONZALEZ MAGALLANES BERENICE

4	GONZALEZ MAGALLANES VICTOR HUGO
5	GONZALEZ MAGALLANES ARTURO
6	GALVICA RODRIGUEZ MANUEL.
7	LICEA LICEA FRANCISCO
8	NEGRETE HERNANDEZ ALFONSO
9	GARCIA MUÑIZ BEATRIZ.
10	GARCIA ESPARZA ERNESTO
11	ESPINOZA GALLARDO DANIEL.
12	RUIZ CERDA EMILIO
13	HERNANDEZ GALLEGOS ALFREDO
14	RUIZ BRAVO MIGUEL ANGEL.
15	RUIZ BRAVO MA. ELENA
16	RUIZ BRAVO RAMON
17	NERI FONSECA TERESA DE JESUS
18	CASAS TORRES ALBERTO
19	VALDEZ PRECIADO LUCINDA
20	GARCIA GARCIA ESMERALDA
	DE LA TORRE GOMEZ FELIPA
	HIIQUITO GARCIA JUAN
	MEDRANO GUTIERREZ GUADALUPE
	ESTRADA GARCIA ALFREDO
	DELEGACION MUNICIPAL El Porvenir B.C. Vallis de Guadalupe.
26	GARCIA VALENZUELA JAIME
27	GARCIA VALENZUELA GERMAN
28	GARCIA VALENZUELA YESENIA
29	GARCIA VALENZUELA JULIO
30	GARCIA VALENZUELA ALICIA
31	GRIJALVA RAMIREZ EDUARDO ALFONSO
32	OJEDA RAMIREZ ZEFERINO
33	RESENDIZ NIETO PORFIRIO VICENTE AGAPITO
34	RESENDIZ NIETO J. JERONIMO ALVERTO ISMAEL
35	RESENDIZ NIETO J. ANTONIO RAUL BULMARO
36	SANTANA NORIEGA ARTURO
37	COSIO VILLA RAFAEL.
38	CARREON OVALLE ARACELI
39	CARREON OVALLE RENE
40	CARREON OVALLE JORGE
41	CARREON OVALLES ALMA ANGELICA
	CARREON OVALLE MA. OLIVIA GUADALUPE

C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS.

D).- PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO Y APROBACION DEL MISMO POR LA ASAMBLEA.

A continuación se desarrolla el presente punto

A) PRESENTACION DE LOS PLANOS INTERNOS Y APROBACION DEL DESTINO DE LAS TIERRAS Prosiguiendo con este punto del orden del dia el Presidente del Comisariado Ejidal, presenta a la asamblea el plano interno del ejido, mismo que consta de 4 polígonos, con una superficie total de 6502-40-21.006 has., distribuidas de la siguiente manera: El área parcelada consta de una superficie total de 2176-19-54.727 has.; El área de uso común con 4,281-80-57.831 has; El Asentamiento Humano, 9-95-08.654 ha.; de infraestructura 34-34-99.774 ha.; el cual se aprueba por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de los ejidatarios asistentes, lo que representa el 100 % aprobándose así, el destino y delimitación de las tierras del ejido.

B).- PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS PARCELAS Y EL RECONOCIMIENTO DEL PARCELAMIENTO ECONOMICO DE HECHO Y REGULARIZACION DE POSESIONARIOS.- Una vez aprobado el Plano Interno del ejido, y en virtud de que mas adelante se tratara el punto de la division del ejido, en donde se llevara acabo la delimitacion y asignacion correspondiente, la asamblea aprueba en este acto, el de no realizar la asignacion de parcelas, siendo esto aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes.



C) PRESENTACION DE LOS PLANOS DE LAS TIERRAS DE USO COMUN Y ASIGNACION DE DERECHOS.- A continuación los representantes de la Comisión Auxiliar, realizaron la presentación del plano de las tierras de uso comun, el cual abarca una superficie de 4,281-80-57.831 has., mismo que fue aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes.

Por tal motivo y en virtud de que mas adelante se tratara el punto de la division del ejido, en donde se llevara acabo la delimitacion y asignacion correspondiente, la asamblea aprueba en este acto, el de no realizar la asignacion de tierras de uso comun, ya que como se menciona esta acto se realizara en los puntos que contemplan la division del ejido, siendo esto aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes.

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANO, APROBACION DEL MISMO POR LA ASAMBLEA: Por ultimo, el presidente del Comisariado Ejidal, presento el plano de asentamientos humanos, el cual abarca una superficie de 9-95-08.654 ha., comprendido en una área de asentamiento humano, misma que debido a que todavía no se

27	SILVA VEGA ABEL
28	VEGA CAÑEDO PAULA
29	VEGA ESPINOZA ANDRES

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS PARA SU APROBACION.- En relación a este punto la asamblea acuerda con 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes; en que no es necesario se desahogo en virtud de que no se cuenta con este tipo de tierras.

10.- SOLICITUD A LA PROCURADURIA AGRARIA PARA QUE CONVOQUE A ELECCION DE LOS ORGANOS DEL EJIDO QUE NO CONSERVAN ORGANOS; ASI COMO PARA APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO.- Al respecto el C. Rito Silva Topete, integrante del nuevo ejido, señala de la importancia de que se solicite el nuevo ejido a la Procuraduría Agraria, para que convoque para elección de órganos ejidales y aprobación del Reglamento Interno, siendo esta propuesta aceptada por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los asistentes.



**ELEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
Mpio. de Guadalupe**

11.- SOLICITUD AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE:

A) INSCRIBA Y REGISTRE EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL ACUERDO DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION; ASI COMO EL ACUERDO DE DIVISION

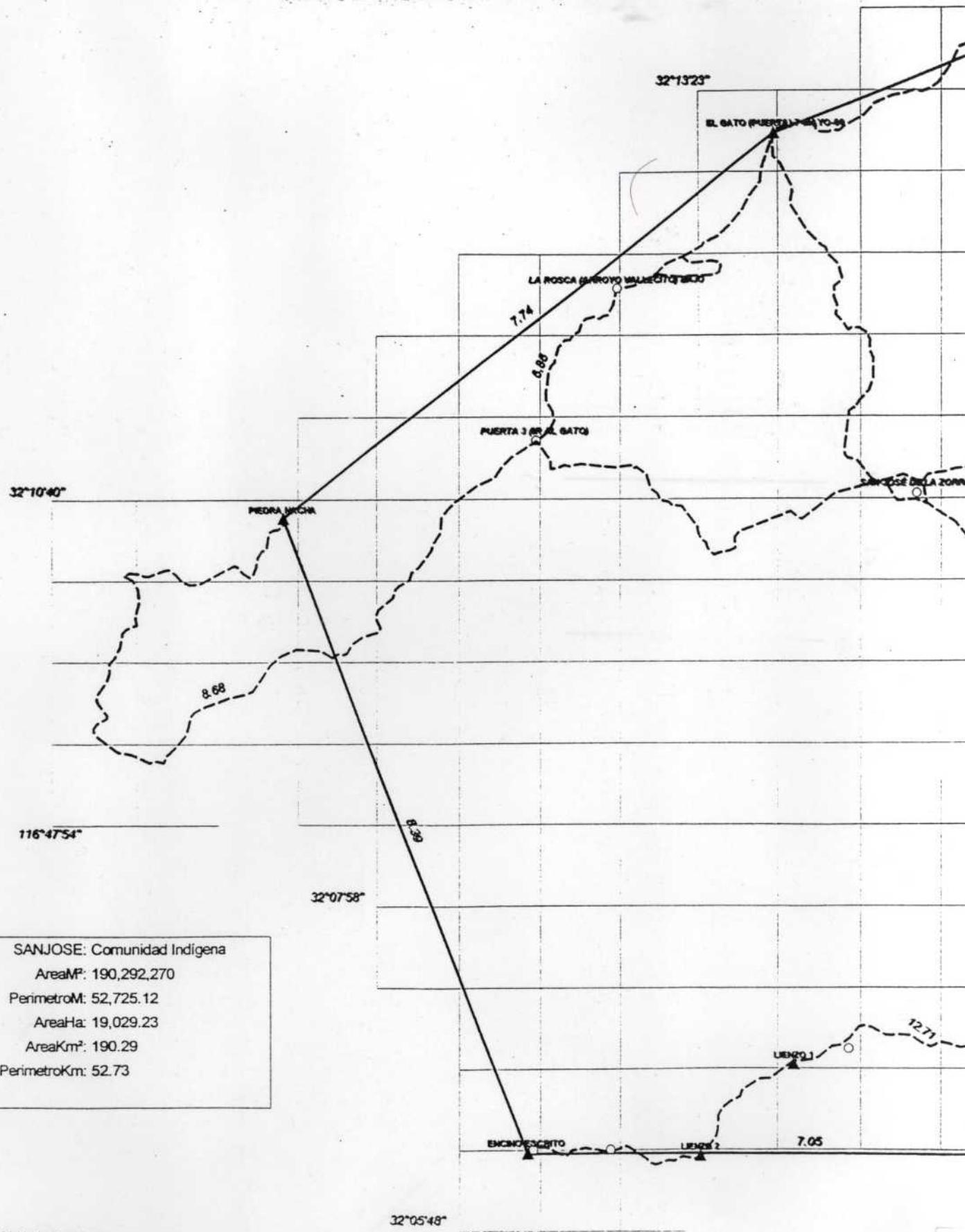
B) INSCRIBA Y CERTIFIQUE LOS PLANOS APROBADOS (EJIDO INTEGRAL Y EJIDO RESULTANTE DE LA DIVISION)

C) UNA VEZ INSCRITO EL ACUERDO DE DIVISION, INSCRIBA Y EXPIDA LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS A LOS INTEGRANTES DE CADA UNO DE LOS EJIDOS RESULTANTES

Como penúltimo punto del orden del día, el C. Presidente de Debates, solicitó a la asamblea, la autorización de esta para solicitar al Registro Agrario Nacional, tal y como se describe en los incisos A, B y C; Acto que fue aprobado por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo cual representa el 100 % del total de ejidatarios asistentes y designándose a las personas que integran el Comisariado Ejidal, para que realicen el trámite correspondiente

12.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO PUBLICO PRESENTE Y DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA AGRARIA.-No habiendo otro asunto qué tratar, se dio por terminada la presente asamblea, siendo las 16:30 hrs. del dia 22 de AGOSTO de 1999, firmando y estampando su huella digital, los que en ella intervinieron, los que quisieron y supieron hacerlo, para su constancia, acordándose que la presente acta de asamblea, sea pasada ante la fe del fedatario público presente y ante el representante de la Procuraduría Agraria.

**COMUNIDAD INDIGENA
SAN JOSÉ DE LA ZORRA**



SANJOSE: Comunidad Indígena

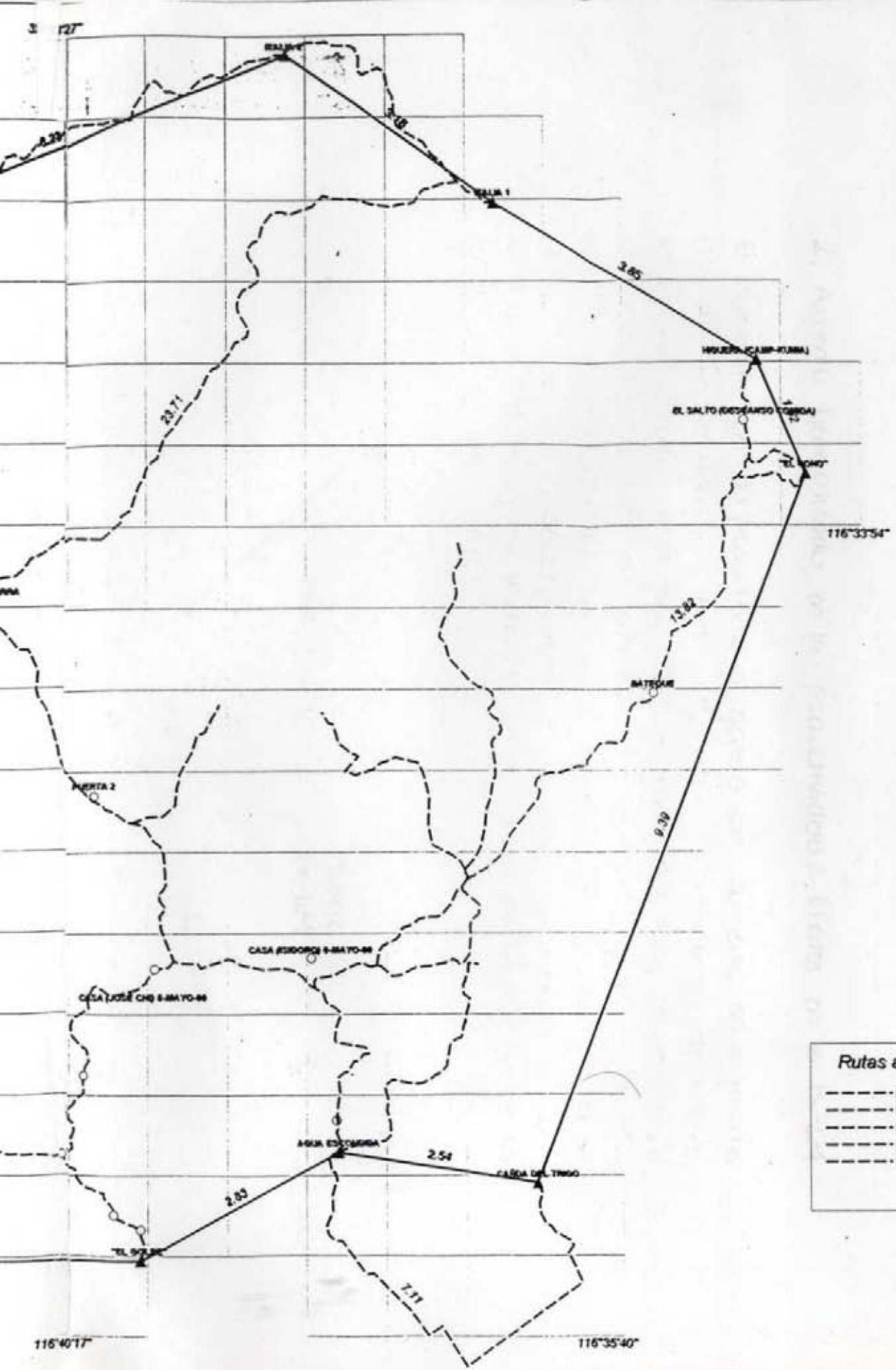
AreaMP: 190,292,270

PerímetroM: 52,725.12

AreaHa: 19,029.23

AreaKm²: 190.29

PerímetroKm: 52.73



Rutas a Mojoneras

- Ruta 20-Mayo-00
- Ruta 21-Mayo-00
- Ruta 5-Mayo-00
- Ruta 6-Mayo-00
- Ruta 7-Mayo-00

16

ATENTAMENTE

FIRMAS DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ASAMBLEA

EL COMISARIADO EJIDAL


C. PEDRO PORTILLO REMIGIO
PRESIDENTE

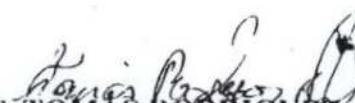


EL COMISARIADO EJIDAL
C. PEDRO PORTILLO REMIGIO
PRESIDENTE

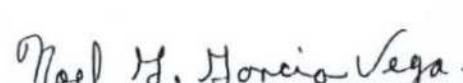

C. AURELIO ALCALA CERDA
SECRETARIO


C. JOSE RAMIREZ LOMELI
TESORERO

EL CONSEJO DE VIGILANCIA


C. TOMAS RODRIGUEZ ARAMBULA
PRESIDENTE


C. JOSE INES GARCIA RANGEL
SECRETARIO


C. NOEL GUSTAVO GARCIA VEGA
SECRETARIO



DELEGACION MUNICIPAL
El Porvenir, B.C.
Valla de Guadalupe.

SUBJEFATURA POLITICA DE LA
FRONTERA DE BAJA CALIFORNIA
(Sello)

EL INDIGENA JOSE MANUEL OCUPA UN TERRENO EN SAN JOSE DE LA ZORRA Y DONDE MANTIENE ANIMALES QUE TIENE EN CRIA Y CULTIVA CON SU FAMILIA UN TERRENO CON CUYOS PRODUCTOS SE MANTIENE HONRADAMENTE. ESTA SUBJEFATURA TIENE CONOCIMIENTO DEL HONESTO MODO DE VIVIR DE JOSE MANUEL Y LE PERMITE LA OCUPACION DE LAS TIERRAS MIENTRAS QUE EL SUPREMO GOBIERNO INFORME LO DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS INDIGENAS DE ESTA FRONTERA, ACUERDA LA MANERA DE PROTEGER SUS INTERESES.

DESCANSO NOVIEMBRE 18 DE 1871

MANUEL CLEMENTE ROJO
(Rúbrica)

EL ANTERIOR PERMISO QUEDA ENTRADO EN VIGOR, DE CONSIGUIENTE NINGUNA PERSONA EXTRAÑA PODRA SIN RESPONSABILIDAD MOLESTAR A JOSE MANUEL POI. LA OCUPACION DE DICHO TERRENO SIN ORDEN EXPRESA DEL SUPREMO GOBIERNO.

REAL DEL CASTILLO, MARZO 4 DE 1873

J. M. VILLAGRANA
(Rúbrica)



El Indígena Tú e

Rogers' term San Jose

Highly modified by time

gracias que tiene en el año y cuando
en su familia un tercio, con su
proyecto se mantiene heredamiento,
esta Subjefatura tiene conocimiento, en
el modo de vivir de José M. que
le permite la ausencia de los tiempos
mientras que el Supremo Gobierno informa
del tercio que quieren ser más
una autoridad, a medida la manda
practicar las intercepciones

Decans N° 18 del 1811
Clemente Rijo

~~El autor de la obra~~

En el año de mil ochocientos veintidós, el
Monseñor Dámaso José Valdés, obispo de la diócesis
de San Juan Bautista, por la confirmación de su
colega Monseñor Juan Bautista Vives, obispo de

Real del Castillo, Marzo de 1823.

Jeff. Villagran



81

La ^o la presente testimonio de la escritura de
vicio de la protocolización de las diligencias de información
ad - perpetuam. promovidas por la Señora Adelina
y de informe solo a efecto de constatar la posesión de la mitad
este del rancho denominado "Agua Escondida"
sito en la Sección de Guadalupe, de esta munici-
cipalidad. Dicha escritura se otorgó bajo el numero
40 2422 en fecha veintiuna de Abril del año de
mil novecientos veinticinco, ante el mismo funcio-
nario, y en presencia de los testigos instrumentales
Señores José Gómez y Francisco L. García. La
calzada en la que se llevó a cabo en virtud del
oficio Humero 247, que con fecha veintiuno de Ma-
yo del año actual de mil novecientos veintiocho
dijo que el Juez de Primera Instancia al
Notario Público de este mismo lugar y que dice
dad Oeste a la altura El sello del Juzgado o dentro
ho Agua Brava. Se reunieron para la protocolización
de con diligencias de información ad - perpetuam. del
1250.000 Hectáreas Notario Público - Presente - Encuentro
y adjunto tengo el honor de remitir a usted, las diligencias
Poder de información ad - perpetuam promovidas
por la Señora Adelina Soto, a efecto de se
litar la posesión de la mitad este del rancho
denominado "Agua Escondida" sítio en la
Sección de Guadalupe, de esta jurisdicción las
que le suplico se haga protocolizar a costa de
la promovente. Ruego a Uds. mi atentacón
sideración - Supagio Oficio. No Recibirán -
Ensenada, Baja California Mayo 27 de 1928
El Juez de Primera Instancia. Timoteo Guerra-
Rubio. - El escrito de la solitante es como sigue
Cuidadano Juez de Primera Instancia. - Se-
ñor "Agua Escondida" de esta jurisdicción
municipal, Sección de Guadalupe,



Mayo 23. Número veintitrés. En la ciudad de Ensenada
Méjico Noreste de la Bahía California, a las
veintitrés del día diez de Mayo del año de mil
seiscientos veintiocho, pone el pago del impuesto
de Ley, según suscripción número 883 fue pa-
tado en inscripción, ante el Señor
Timoteo Guzmán, Juez de Primera Instancia del
Pueblo Judicial, encargado del Registro Pùblico
de la Propiedad y de Comercio por mí

Yo
el pre-
condi-
c. de
te fu-
... le
111

10:
... fe
ta.

Cuidad de México, miércoles que, convocatoria del C. Jefe del
Museo del Pájaro, se viene decirte la información
ad-propósito que solicite, señalando dia y hora
a las diligencias para lo practico de la diligencia
y avanzarla, oportunamente, o protocolizarla en
fotimación para que se me expida. Entiendo ha
largo para, visto protocolización, a C. Señor Licenciado
Eduardo Palma, de su domicilio, Avenida Ruiz # 41.
Entrevista, Baja Calif. 20 de Mayo de 1928.- No
se fumar. - El interrogatorio por el cual fueron
examinadas las testigos e informante: En punto
que le pregunté de mil procedimientos practicados a
los dícese heros, manifestó el primero de los testi-
gos, fue avisado de los errores en que incurrieron
los que declararon con falsedad ante la autoridad
judicial y para lo siguiente legal de conductas
comunes, y de acuerdo al testimonio del citante
que no hubo diligencias desfogadas ni de otros diligenciantes,
hechas o contadas a saber cosa de los pergu-
nos que contiene, como sigue: A la 1^a Que se llama
Juan Medina, agente del Real del Comercio
casado, de cuarenta y tres años de edad, ago-
polero, vecino de Guadalajara, de esta jurisdicción
municipal, en que se dice que nació en la
localidad de San Pedro Tlaloc, a los quince años de la
edad 3^a - que es 1905 la extensión de dicho rancho -
Año 4^a - que era en la comarca en que dicha ran-
chada por el doctor Montero - Año 5^a - que se ci-
tuado que contiene la cuestión que contestó,
que que no recordaba nombres. - A la 6^a - que díci-
to, fué que la cuestión de nombres entre que
los señores Hidalgo, etc. nos era propuesta. - A
la 7^a - que respondió público. - A la 8^a - que
también la cuestión era similar. - A la 9^a - que
mentó haberlo visto en la oficina. - A la 10^a - que respondió
también a nombre - igual. - A la 11^a - que

que se - Hba. 3^a. Que si tiene - una extensión - más o me-
 nos - Hba. 4^a. Se pregunta si el fondo con el nombre
 de Luis Guillermo Marín - por el lado Norte - Hba. 5^a
 que es el lado de todo los demás linderos colindantes
 y los linderos mencionados en la pregunta - Hba.
 6^a Que si hace - más de - treinta - entre que - dona Ad-
 elvina - Sólo por la mitad - Cada - de - se - vende
 Agua - Económica - Hba. 7^a que - nombre - publica
 la pista de todo el mundo - Hba. 8^a Que
 también ha - sido continua - para que siempre ha sta-
 do en su - marcha - Hba. 9^a que - siempre ha sido fa-
 cil - para que - nunca ha - sido que - nadie - mole-
 sta a la - Señora Adelina - Sólo en su - paseo - de
 10^a Que también - ha - sido en su - paseo - de
 la - Señora Adelina - Sólo - Hba. 11^a Que - en
 la - pista - a - que - se - contrata - es - para - que - se -
 contrate - Hba. 12^a Que - se - igualmente - cierto - Hba.
 13^a Que - ademas - Agua - Económica - precio - más - q
 un - Dólar - Cuatros - Cuartos - Hba. 14^a Que - se
 murió - que - desde - entonces - más - allá - no - sigue -
 dando - Adelina - Sólo - Hba. 15^a Que - particularmente -
 porque - la - conoce - de - muchos - años - el - centro - todo
 lo - que - ha - hecho. Preguntando - por - horazos - dice
 que - se - metido - se - debió - que - iba - debiendo - lo - que
 se - debió - conocimiento - para - que - de - dí - de - Adel-
 ina - Sólo - que - todo - se - debió - recordar -
 lo - que - conoce - el - nombre - de - Agua - Económica
 no - calculado - su - extensión - que - el - lindo - a - que
 dirá - que - la - pregunta - Hba. 16^a La - ha - visto - con - un
 que - se - pide - el - precio - Garantizado - que - conoce - por
 particular - a - don - la - María - Cecilia - Carrasco -
 lo - mismo - que - a - se - pide - José - Ricardo - Carran-
 zo - y - se - todo - se - controla - la - misma - extensión - En
 el - espacio - se - realizó - el - trámite - para - la - licencia
 y - permiso - con - el - correo - correo - provincial - se
 dio - el - certe - para - que - el - nombre - que - se - pide -

entre y de - que tiene el hecho que contiene la pregunta
que se contesta - A los 12^o Preguntó el Corral
A los 13^o Que - también respondió - A los 14^o Que
el siguiente año - A los 15^o Que precisamente p-
roble - y le contó lo que traía declarando - Preguntó
por la razón de su dicho sobre los demás hechos
con personal de la Señora Adelina Soto
Prestó que lo denunció le contó de cierta cierta
que conoce el parroco Agua Encendida; pro-
curó el título a que se refiere la pregunta
el que trajo ante su poder de Dona Adelina Soto
y que le denunció González-Torres porque tra-
vió de la sucesión de Guadalupe para
toda su vida - En este espacio se ratificó el
hecho anteriormente, y sumó al calce, haciendo
familia al C. Juzgado Municipal en función
de Agente del Ministerio Público, quien dictó
principio arribó a una diligencia. Dijo fe - Yo
señor - J. G. Gómez - L. H. del Río - Francisco J.
Savio - Gómez - Rubíez - En seguida, se puso
el presidente de Magistrado de mi - procurador
vicio, llamó a la audiencia al C. Juzgado
Municipal en función de Agente del Ministerio
Público, se presentó el testigo quien declaró
los suyos en que insinuó los que se guardan
con fiabilidad ante la persona - Yo dico y do-
go la autoridad legal de contradecir con res-
pecto al juzgado de justicia general, mejor dicho, es
malo el trío, 6º interrogatorio - Escribió, amb
a otra cosa - de los siguientes que contiene
este informe: Hasta - 1^o Pase - Camar - Emis-
toras de organismo ejercido de Guadalupe.
el presidente municipal, milita, de cierto
de los años de edad pasadas, y en calidad
de quien las personas en número 527 del dia
20 de Procedimientos Criminales. A los 2^o Prenie

Igencia - Comisario Francisco - L.H. del Río - Dr.
cico J. García - Lic. - Relacionado. Anotando además
que en el instrumento de preferencia se debió a
Señora Adelma Solé, quien lo presentó para
remitir. Soñado.

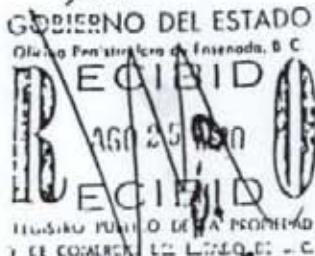
Timoteo Guerrero.

4070
2. 96

En el los anteriores artículos el Económico de Tucumán
en su tomo, Juicio de Primera Instancia de este Tribunal
que ofendió, Económico al Registro Pùblico.
José Ricardo Carrión la Propiedad se acuerda que el Presidente de la República
de la copia establecida del título original
redactado por el Dr. Presidente de la República
de Argentina, el año de 1879, del teniente comi-
nado "Agencia Económica", situada en el distri-
cto de Catillal, con extensión de 2500 hectáreas
a favor del Señor José Ricardo Carrión
cuyo documento en la letra dice: - M.
En virtud de que el Dr. Esteban Uribelarrea
jefe - Poder Ejecutivo Federal - Ministro
de la Secretaría de Agricultura y Fomento.
abonó a mí, los valores enajenados de
la superficie contigua mexicanas debidamente
cambiables - Esto - Porfirio Díaz, Pre-
sidente Constitucional de los Estados Uru-
guayos Mexicanos, a los que el presente
valdrá. Que estando abonado por el
jefe de la República y especialmente en
el año de Julio de 1863, que interviene
entre una de propiedad provincial, y sucesivamente
a que el Dr. José Ricardo Carrión
en un terreno denominado "Agencia Económica"
ocurrida, situada en la Municipalidad de Catillal
del Distrito de Catillal Partido Mato de
Baja California, el cual puede ser
más de 2500 hectáreas, colindando
con mucha montaña, con baldíos segun
lo en el punto y sobre todo que en la
Secretaría del Fomento. Haciendo
los servicios que en la parte de la mencionada
y a la población en que da servicio
dijo o sucesivamente se pone en la proprie-
tad particular, con cargo al Dr. José
Ricardo Carrión, el año de 1879, del
Fomento de 1871, se tomó a fin de

avisile la propriedad sobre el uno de los que
llamado Carrasco, un juez norteamericano
que vivió representando a los Estados Unidos
en California y que el día veintiún de junio
de 1912 presentó al gobernador del Estado
de Tamaulipas una propuesta de
que se estableciera en la frontera
entre Tamaulipas y Coahuila un
lugar en el que se pudieran reunir
dado en el Palacio Nacional un juez,
los dieciocho días del mes de junio de 1912
y ochenta y seis personas — El Poder Constitucional
de los Estados Unidos que era
Porfirio Díaz — Rubén — M. Fernández
López — O. M. — Montalvo en su
respectiva — Toma — Estimación — En el
certificado sacaron como los acuerdos que
se establecieron suspenso — Oficio número 12
de Julio de 1912 — El Oficial — Agosto 1912
Permitir — Rubén — M. Fernández López
que dice: — Conforme — Toma — Montalvo
Conforme — Montalvo — Estimación — De acuerdo
debidamente el documento de oficio
devolvió al Señor — Manuel González —
lo presentó para su acuerdo —

Jiménez Guerra



VOLUMEN 325 TRESCIENTOS VEINTICINCO. - - - - -

ESCRITURA 28665 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO. - - - - -

Ensenada, Baja California, a los diecisiete días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta Yo, el Licenciado ALFREDO GONZALEZ COAMAL, Notario Público Número Tres de este Municipio, hago constar que ante mí compareció la señora ENCARNACION VEGA SOTO, en su calidad de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA reconocida en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADELINA SOTO CARRANZA, con el fin de efectuar en favor de si misma, la ADJUDICACION POR HERENCIA de los bienes sucesorios. - - - - -

- - - - - **A N T E C E D U N T E S** - - - - -
I.- FALLECIMIENTO.- La señora Adelina Soto Carranza falleció en Agua Usquiza, de la Delegación de Colonia Guadalupe, de este Municipio en Ensenada, Baja California, el día veinticinco de abril del año de mil novecientos setenta y cuatro, quedando asentada su defunción bajo partida uno, en el Libro 50/I, de la Oficialía del Registro Civil, de Defunciones, según aparece de la certificación expedida por la Oficial en dicho registro, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. - - - - -

II.- DENUNCIA JUDICIAL Y RADICACION.- La señora Encarnación Vega Soto denunció, mediante escrito de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Juez Primero Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial, la Sucesión Intestamentaria de la señora Adelina Soto Carranza; sucesión que quedó radicada en ante mí fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, según expediente número seiscientos setenta y dos, diagonal, setenta y nueve, y citándose a la audiencia a que se refiere el artículo setecientos ochenta y seis del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - En dicha audiencia, que se llevó a cabo a las once

COPIADO

horas del dia quince de octubre del mismo año de mil novecientos setenta y nueve, los testigos propuestos, declararon conocer a la promovante, Encarnación Vega Soto, siendo hijas de la autora de la sucesión y que tanto ésta como Adelina Soto, son las únicas herederas de la propia autora de la sucesión.

- III.- DECLARACION DE HEREDEROS.- Por resolución de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, el Juez de los autos, resolución de la cual se transcribe en lo conducentes "...; y en la misma diligencia, se tuvo por presentada a la Ciudadana Elena Vega Soto, haciendo las manifestaciones a que se refiere y ostendiendo en beneficio de la promovante los derechos que pudieran corresponderle de la presente sucesión y asimismo ratificó la cesión de derechos que le pudieran corresponder; y...- Por lo anteriormente expuesto y... es de resolverse y se RESUELVE:- PRIMERO:- Es declararse y se declara que ENCARNACION VEGA SOTO es la única y universal heredera de la sucesión a bienes de ADELINA SOTO CARRANZA.--- SEGUNDO:- Se designa como albacea definitiva de la presente sucesión a la misma persona ENCARNACION VEGA SOTO, a quien se le hará saber su nombramiento para los efectos legales de aceptación y protesta, así como el desempeño del cargo conferido teniéndosele por discernido al hacerlo.- NOTIFIQUESE.---

- IV.- INVENTARIO Y AVALUO.- La Albacea nombrada, previa aceptación del cargo, con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, formuló el INVENTARIO de los bienes sucesorios, señalando únicamente como pertenecientes a la autora de la sucesión, la posesión de la Mitad Oeste del rancho denominado "AGUA ESCONDIDA", ubicado en la Delegación de Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, con superficie de DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS, limitando al Norte con el rancho Italia;



al Sur, al Este y al Oeste, con terrenos considerados como nacionales, midiendo cinco mil metros por cada uno de sus lados.- Como antecedente de la posesión señalada la interesada señaló la escritura de las Diligencias de Información promovidas por la señora Adelina Soto, número dos mil setecientos veintidós, volumen vigésimo quinto de fecha treinta de abril de mil novecientos veintiocho, pasada ante la fá del Licenciado Timoteo Guerrero, Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial, en funciones de Notario Público por Ministerio de la Ley, inscrita bajo partida veintitrés del Tomo Primer de la Sección Cuarta de Sentencias, que obra a fojas ochenta y siete a la noventa en dicho Libro del Registro Público de la Propiedad de este lugar, el día diez de mayo del citado año de mil novecientos veintiocho. - - - - -

- ACLARACION.- La compareciente manifiesta que tuvo conocimiento, con posterioridad a la formulación del inventario anterior, que una fracción de la mitad Oeste del rancho "Agua Escondida", con superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas fué adjudicada al señor Onofre Molández Soto mediante escritura número veintidós mil ochocientos sesenta y cinco, volumen doscientos cincuenta y cinco de fecha primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fá del suscrito Notario e inscrita bajo partida discisiete mil cuatrocientos catorce, que obra a fojas ciento siete y ciento ocho del Tomo Sesenta de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este lugar el día veintiocho de diciembre del mismo año, cuyas medidas y colindancias constan en dicha escritura, también en calidad de heredero de la señora Adelina Soto Carrasco, según trámite de la posesión intestamentaria respectiva, que se llevó, en juicio diverso número 728/75, llevado ante el propio Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial.- Un consecuencia y para los efectos de

CORREGIDO

La presente adjudicación, solo subsiste la fracción restante...
de la mitad Oeste del referido predio "Agua escondida", con su
superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA HECTAREAS, y las siguien-
tes medidas y colindancias: al NORTE, en DOS MIL QUINIENTOS
METROS, con terrenos considerados como Nacionales; al SUR, en
DOS MIL QUINIENTOS METROS, también con terrenos considerados--
como Nacionales; al ESTE, en CINCO MIL METROS, igualmente con-
terrenos considerados como Nacionales; y, al OESTE, en CINCO-
KIL METROS, con porción restante del propio predio, quedando
salvo los derechos de la compareciente para determinar lo que
corresponda respecto de la anterior adjudicación. - - - - -

- La mitad Oeste del único inmueble objeto del inventario, con
superficie de dos mil quinientas hectáreas, fué objeto de ava-
lado por Institución de Crédito autorizada señalándose un va-
lor total de un millón trescientos diez mil pesos, resultando
que la mitad de dicho predio que aún conserva la sucesión y--
que daba ser tomada en cuenta, es la cantidad de SEISCIENTOS--
CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS. - - - - -

- El inventario y avalúo de los bienes sucesorios, se aprobaron
por el Juez del conocimiento, mediante auto de fecha veinti-
tiocho de enero del año en curso. - - - - -

- V.- ADJUDICACION.- Resultando innecesaria la rendición de--
cuentas por parte de la Albacea, por desempeñar dicho cargo la
única y universal heredera declarada en la sucesión, y sin ne-
cesidad, por igual razón, de formular proyecto de partición de
los bienes de la herencia, el Juez de los autos dictó resolu-
ción con fecha doce de febrero del año en curso, ordenando la
adjudicación de los bienes de la herencia en favor de la com-
pareciente señora ENCARNACION VEGA SOTO y ordenando la remisión
de los autos originales a ésta Notaría para los efectos de la
ratificación de la escritura correspondiente; remisión que--
se cumplió mediante oficio número 129 el veinte y
septiembre de 1979 pasados siete y dos, diez y uno.



estante y nueva, de fecha veintisiete del citado mes de febrero que Yo, el Notario, agrego al apéndice de esta acta, marcando con la letra "A" y el número de la misma. - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

- PRIMERA.- La señora ENCARNACION VEGA SOTO, en su calidad de ALBacea y única y universal heredera declarada en la Sucesión de la señora ADELINA SOTO CARRANZA (o CARRANCIO) procede a adjudicarse y se ADJUDICA en este acto los bienes pertenecientes a dicha sucesión, consistentes en una fracción de la Mitad Oeste del rancho denominado "AGUA ESCONDIDA" de la Delegación de Colonia Guadalupe, de Este Municipio, con superficie de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS y las medidas y colindancias que se detallan en el Antecedente IV de esta escritura, del inventario de los bienes sucesorios, (claración hecha al mismo), cuya posesión pertenecía a la decuaja, con cuanto se ha hecho y por derecho le pertenezca. - - - - -

- SEGUNDA.- Para efectos fiscales, debe tenerse como valor del inmueble adjudicado, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional, señalado en el avalúo que formuló Institución de Crédito autorizada. - - - - -

- TERCERA.- La compareciente declara que conoce las condiciones en que se encuentra la fracción del predio rústico cuya adjudicación formaliza en su favor y que se da por virtualmente recibida de la misma. - - - - -

- CUARTA.- La propia compareciente hace constar que con el otorgamiento de la presente escritura, da por concluido el trámite de la sucesión instrumentaria a bienes de la señora Adelina Soto Carranza (o Carrancio). - - - - -

- - - - - G E N E R A L E S - - - - -

- La señora ENCARNACION VEGA SOTO, manifestó ser mexicana, originaria de Agua Escondida, de la Delegación de Colonia Guadalupe, de Este Municipio, a donde nació el mencionado " - - - - -

2
ciento de mil novecientos veintidos, soltera, del hogar y con
domicilio en el lugar de su nacimiento; agregando bajo protesta de decir verdad, que no es causante del Impuesto Sobre la
Renta. - - - - -

- - - - - YO, EL NOTARIO, DOY FE: - - - - -
I.- De la verdad del acto.- II.- De que conozco a la compareciente a quien concepto capacidad legalmente para la celebra
ción del mismo.- III.- De que ha tenido a la vista los doc
umentos de que se ha hecho mención y de que lo relacionado e
inserto de los mismos, concuerda con sus originales.- IV.- De
que le ley y expliqué la presente escritura, y habiendo mani
festado su conformidad con ella, la ratificó y firmó el dia
doce de julio del año en curso. - - - - -

Encarnación Vega Soto.- Firmado.- Ante mí: Lic. Alfredo Gon
zález Corral.- Firmado.- El sello de la Notaría. - - - - -

En La Senada, Baja California, a catorce de agosto de mil no
vecientos ochenta, autorizo la escritura que precede, agre
giando al anéndice, marcadas con las letras "B", "C", "D" y
"E" y el número de la misma, Deslindo Oficial, Avalúo Bancario,
Certificado de no adeudo fiscal y Declaración para el
 pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles.- Doy fe.-
 Lic. Alfredo González Corral.- Firmado.- El sello de la Nota
ria. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ.- VA EN ESTA
UNA NUEVE PEGAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEGJADAS CON
LOS ORIGINALES.- SE EXPIDE PARA USO DE LA SEÑORA ENCARNACION
VEGA SOTO.- LO AUTORIZO YO, EL NOTARIO TITULAR LICENCIADO AL
FREDO GONZALEZ CORRAL, CON MI FIRMA Y SELLO, EN LA CIUDAD Y
MUNICIPIO DE EFRENADA, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS FE: -

Alfredo González Corral

Este documento queda inscrito en el Libro de Registro de esta Oficina, bajo la Partida Número 6095, a fojas 138-9 Tomo 41, Sección Civica, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, habiéndose pagado los derechos correspondientes según recibo número 123128 de fecha 29 Nov 70 de 1970
ENSENADA Baja Cfa., a 8 de DEC PTEMBER de 1970

OFICINA REGISTRADORA DE ENSENADA, B.C.

EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
COMERCIO DEL ESTADO DE B.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA

E C I B I D

ENE 27 1970

E C I B I D

DIRECCION DE CATASTRO

Alvarado, Baja California



P-01

11-31
 17 1-80
 DIA MES AÑO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

VOLANTE DE RECIBIDO

11634

FOLIO

RECIBIDO DE *Martin*

DIRECCION:

DOCUMENTOS RECIBIDOS

*Ls. 21,818 20.78**C. G. G.**21/01/83*

OTA: SIRVASE RECOGER LOS DOCUMENTOS A MAS TARDAR ____ HORAS DESPUES DE SU PRESENTACION.
 OFICINA DE RECEPCION
 LA PRESENTACION DE ESTE VOLANTE ES REQUISITO NECESARIO PARA LA DEVOLUCION DE
 LOS DOCUMENTOS QUE IMPARA.



21/818
 NOC dos
 (1)

GOBIERNO DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VALENTIN GONZALEZ CARRANCIO

ESPACIO PARA LA MÁQUINA FOTOSTRIPER

11634 17 enero 83

927G TOTAL

ME ENTERO EN ESTA OFICINA LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN.

18 ener 83 CONCEPTO

CANTIDADES

Por reg.esc.que contiene adjudicación
 por \$1,250,000.00 M.N. Frac. II Art.17
 Ley Ing Edo.
 15% Adic. Educ Med y Sup

200	0	6,425.00
11	4	965.75

RAUL DOMINGUEZ RUIZ

SUB TOTAL

RECAUDACIONES DE FRACCIONES

ESTIMACION DE EXEMPTO

TOTAL \$ 7,386.75

ESTE DOCUMENTO SERA MARCA LAS VIGES DE REGISTRO OFICIAL CUANDO CONTenga EN EL LUGAR
 RESPECTIVO LA IMPRESION DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y LA FIRMA DEL CAJERO REGISTRO

EL ENTERO QUE EFECTUA EL SABERQUE SE NOME POR LA OFICINA REGISTRADORA SIN PERTURBACION DE LOS DATOS DEL FOLIO PAGA Y LIBERA
 LAS CANTIDADES INDICADAS AL FAXISTRIPER LA LIQUIDACION DE LA CUENTA U LOS ANEXOS QUE PERTENECEN

- - - - - NOTAS MARGINALES: - - - - -

- - - NOTA PRIMERA: - En - - cinco - - días del mes de -enero
- - - - - de mil novecientos ochenta y tres, vi aviso a la
Oficina Federal de Hacienda de haber quedado firmada la pre-
sente escritura. - Conste. - Rúbrica. - - - - -

- - - NOTA SEGUNDA: - En - - cinco - - días del mes de -enero-
- - - - - de mil novecientos ochenta y tres, agrego al -
apéndice de esta escritura, los documentos que forman parte
del mismo. - Conste. - Rúbrica. - - - - -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN ORDEN QUE SE TRASLADA
DE SU MATRIZ. - VA EN DOS FOJAS ÚTILES Y ANEXOS DIBJD IMATI
COTEJADOS Y SELLADOS - LO AUTORIZO PARA USQ DE LA SEÑORA
ANNETTE ELISA PETRINI RAMIREZ DE SCOLARI. - EN ENSENADA, BAJA
CALIFORNIA A LOS - - CINCO - - - DIAS DEL MES DE - -ENERO--

- - - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES - DOY FE

EL 10 PUBLICO NÚMERO DOS

LIL GUILLERMO SILVA COTA



Hoy a las 13:45 Horas del dia 24 del mes de Enero de 1955,
quedó inscrito bajo partida 14072 a folios 143 a 146 de este Libro de
Copias de Documentos objeto de Inscripción el presente documento y registrado en el Libro de
Registro bajo el mismo número de Partida a folio 64 del Volumen 96
de la Sección Civil. Doy Fé.

[Handwritten signature]
OFICINA REGISTRADORA DE ENSENADA



Oficina Notarial Carrasco

Calle 3a. No. 445

Ensenada, B. C.

- 1 -

b) de Terrenos Nacionales de la Secretaría de Agricultura y
ganadería; c).-Plano Oficial levantado con motivo del Deslinde
del predio "Agua Escondida" referido en el inciso precedente; d).-
Certificado expedido con fecha 20 de Enero del presente año de
1982, por el C. Delegado del Registro Público de la Propiedad y
de Comercio en este Partido Judicial y en el cual se hace constar
la inscripción y registro del referido inmueble "Agua Escondida"
como de la propiedad del autor de esta Intestamentaria.

X.-BIENES AJENOS EN PODER DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN: No hay.

Ensenada, B. C.,

El Altacés de la Sucesión
Valentín González Carrasco



Hoy a las 13:30 Horas del dia 21 del mes de Enero de 1985,
quedó inscrito bajo partida 14.070 a folios 173 142 de este Libro de
Copias de Documentos objeto de Inscripción el presente documento y registrado en el Libro de
Registro bajo el mismo número de Partida a folio 62/3 del Volumen -96-
de la Sección Civil. Doy Fé.

OFICINA REGISTRADORA DE ENSENADA



LIC. GILBERTO SILVA COTI
NOTARIO PUBLICO No. 2
ENSENADA, B.C.

la escritura, explicandole su valor y consecuencias juridicas
y estando conforme con su redaccion y contenido, la ratifico
y fizque Anexo M. en el lugar y fecha de su otorgamiento -DOY-
FIRMA

VALENTIN GONZALEZ VARRANCIO. - Firmado. - Anexo M. LICENCIADO

GUILERMO SILVA COTI. - Firmado - En sello de autorizar de mi
Guardia - En Ensenada, Baja California a los - - - cinco - - -
dias del mes de - - - enero - - de mil novecientos ochenta y -
tres, autorizo definitivamente la presente escritura, cubriendo
que fueron los requisitos o impuestos de Ley. - Conste. - Rúbrica

NOTAS MARGINALES

- - - NOTA PRIMERA: - En - - trece - - - dia del mes de diciembre - - - de mil novecientos ochenta y dos, di aviso a la Oficina Federal de Hacienda de haber quedado firmada la presente
escritura... Conste.. Rúbrica..

- - - NOTA SEGUNDA: - En - - cinco - - - dias del mes de enero - - - de mil novecientos ochenta y tres, agrego al expediente de esta escritura, los documentos que forman parte del mis
mo. - Conste.. Rúbrica..

- - - ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN ORDEN QUE SE TRASLADA -
DE SU MATERIAZ. - VA EN TRES FOJAS UTILES Y ANEXOS DEBIDAMENTE
COTEJADOS Y SELLADOS. - LO AUTORIZO PARA USO DE - VALENTIN GON-
ZALEZ CARRANCIO. - - - - - - - - - EN ENSENADA, BAJA CALI-
FORNIA A LOS - - CINCO - - DÍAS DEL MES DE - - ENERO - -
DE MIL NOVECIENTOS ECHENTA Y TRES. - DOY FE. - - - - -

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

GILBERTO SILVA COTI

servida al hacerlo. - - - - -

- - - - - ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA: - - - - -

- - - - - SEPTIMO. - Con fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, presentado en el Juzgado el señor VALENTIN COGZALEZ CARRANCIO, acepto el cargo de albacea definitivo de la presente sucesión & bienes de JOSE RICARDO CARRANCIO y protegió su fidel y leal desempeño. - - - - -

- - - OCTAVO - Con Oficio numero (1597) mil quinientos noventa y siete, el Ciudadano Juez Primero Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial remitió a esta Notaría, el Expediente numero (19/48) diecinueve diagonal cuarenta y ocho, para efecto de su continuación, mismo que agregó al apéndice de esta escritura connotandole con la letra "A" y el numero de la misa

- - - - - INVENTARIOS Y AVALUOS: - - - - -

- - - NOVENO - Dinero, no hay. - alhajas, no hay. - efectos de Comercio o Industria, no hay. - semovientes, no hay. - frutos, no hay. - maíz; no hay. - bienes raíces; el predio rural denominado "Agua Recorrida", la superficie de (2,500) dos mil quinientas hectáreas ubicado en la delegación de Guadalupe, municipio de Ensenada, Baja California, de forma rectangular que mide cinco mil metros por cada lado y colinda por todos sus lados con terrenos nacionales y el cual fue adquirido por el autor de esta Intestamentaria, señor JOSE RICARDO CARRANCIO mediante título de Propiedad expedido en su favor por el Ejecutivo de la Unión con fecha diecisiete del mes de junio del año de mil novecientos setenta y nueve y de cuyo documento público se tomó razón bajo Partida numero (734) setecientos treinta y uno, a folios (116) frente y vuelta del Tomo X de la Sociedad Primera de Títulos Translativos de Dominio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial con fecha siete del mes de septiembre del año de mil novecientos veintisiete. Es valorizado en \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - creditos: no hay.

- - - - - PAPELES DE IMPORTANCIA - - - - -

- - - e) - El Oficio numero (11462) de fecha trece de Junio de mil novecientos veintiseis, firmado por el C. Director General de Aguas, Tierras y Colonizaciones de la Secretaría de Agricultura y Fomento y por medio del cual remite al autor de este Intestamentario señor JOSE RICARDO CARRANCHO una copia certificada del Título de Propiedad en su favor del predio "La Escondida".

- - - DECIMO - El Anexo es el bancario que se agrega hereto al apéndice de esta escritura como al testimonio que si efecto expida, que consta con la letra "B" y el número de la misma.

- - - Con estos antecedentes se otorga lo siguiente:

- - - CLUSULA

- - - UNICA: - El señor VALENTIN GONZALEZ CARRANCHO, como a su y universal heredero y albacea de las Sucesiones Acremadas, I. del señor JOSE RICARDO CARRANCHO y la señora DOLORES CARRANCHO ALDAMA, se adjudica enmismos, el Predio rural denominado, "La Escondida", con una superficie de (2.500) dos mil quinientos hectáreas, ubicado en la delegación de Guadalupe, con las acuerdadas y colindancias que se establecen en el antecedente número de esta escritura y que se tienen aquí por reproducidas, y que si se insertaren a la letra para todos sus efectos, la parte a que haya lugar, se considerarán cumplidas y ejecutadas.

- - - Por sus GENERALES el compraventista manifiesta ser: D. Valentín, de cincuenta y tres años de edad, nacido en Agua E. el dia 12 de esta lunación, casado, agricultor, en domicilio conocido en la Delegación de Guadalupe de este Municipio, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta y el compromiso de fomento.

- - - YO, EL NOTARIO SOY ME: I. De la verdad del acto. II. De que le inserto y relacionando concuerde con sus otros que tiene a la vista y a cargo de testigo: III. De que el acto al compraventista a quien, conocedor importante en su pago, en ejemplar de libro: IV. De que se responda.

sarcido al hacerlo.

- - - - - ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA: - - - - -

- - - SEPTIMO: - Con fecha diez de noviembre de mil novocientos ochenta y dos, presentado en el Juzgado el señor VALENTIN GOMEZ CARRANCIO, aceptó el cargo de albacea definitivo de la presente sucesión a bienes de JOSE RICARDO CARRANCIO y pretesto su fidel y leal desempeño.

- - - OCTAVO: - Con Oficio número (1597) mil quinientos noventa y siete, el Ciudadano Juez Primero Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial remitió a esta Notaría, el Expediente número (19/48) diecinueve diagonal cuarenta y ocho, para efectos de su continuación, mismo que agregó al apéndice de esta escritura connotándole con la letra "A" y el numero de la mis-

- - - - - INVENTARIOS Y AVALUOS: - - - - -

- - - NOVENO: - Dílnero; no hay.- alhajas; no hay.- efectos de Comercio o Industria; no hay.- semovientes; no hay.- frutos; no hay.- mañises; no hay.- bienes raíces; el predio rústico denominado "Agua Recaudada", en superficie de (2,500) dos mil quinientas hectáreas ubicado en la delegación de Guadalupe, municipio de Ensenada, Baja California, de forma rectangular que mide cinco mil metros por cada lado y colinda por todos sus lados con terrenos nacionales y el cual fue adquirido por autor de esta Intestamentaria, señor JOSE RICARDO CARRANCIO mediante título de Propiedad expedido en su favor por el Ejecutivo de la Unión con Fecha dieciocho del mes de junio del año de mil ochocientos setenta y nueve y de cuyo documento público se tomó razón bajo Partida número (734) setecientos treinta y cuatro, a folios (116) frente y vuelta del Tomo X de la Secretería Primera de Títulos Translativos de Dominio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial con fecha veinte del mes de septiembre del año de mil novocientos veintimil. Es, valoriza en \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- créditos: no hay

...esa de Primera Instancia dict. la siguiente "resolucion": -
Primero - Se declarara unica y universal heredera del señor JOSE RICARDO CARRANCIO a la señora DOLORES CARRANCIO ALDAMA
en su calidad de nieta del autor de la Sucesión - Segundo -
Se designe como albacea a la propia señora DOLORES CARRANCIO
ALDAMA a quien se le hara saber el cargo para los efectos legales correspondientes - Tercero. - Expedanse y entreguense a los C C Representantes de los Fiscos Federal y Local, las copias correspondiente y notifiquese. - - - - -
- - - - - ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA - - - - -
- - - - - CUARTO - Con fecha ochenta de agosto del mismo año, presento en el Juzgado la señora DOLORES CARRANCIO ALDAMA, aceptando el cargo conferido teniendo por digno dicho cargo con todas las obligaciones que la ley le impone - - - - -
- - - - - QUINTO. - Con fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos el señor VALENTIN GONZALEZ CARRANCIO se apersono en los autos del presente Juzgado Intestamentario solicitando se le reconociera el carácter de unica y universal heredera y se le designe albacea de dicha Intestamentaria, para lo cual exhibio copia debidamente certificada del diverso Juzgado Intestamentario que emitio en el mismo Juzgado de fecha exacta veintiocho de mil novecientos ochenta y dos, bajo el expediente numero (163 72) ciento sesenta y tres diezmos setenta y nueve, en donde se le reconocio como único heredero legítimo y universal y albacea de la señora DOLORES CARRANCIO ALDAMA - - - - -
- - - - - SEXTO - Con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos el Ciudadano José Primo Mixto de Primera Instancia tuvo por presentado al señor VALENTIN GONZALEZ CARRANCIO y se le declaro como único y universal heredero de la presente Sucesión a quien se le hizo su correspondiente credito de dos mil dos en la presente Sucesion y se le designo como albacea definitivo en esta Sucesion al anteriormente citado señor para que sirviera de representante para los efectos de la ejecución y protesta del cargo que se le confiere de acuerdo a lo

-VOLVER NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO--
- PÁGINA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO --
- - ESCRITURA VEINTIUN MIL OSNOCIENTOS DIECIOCHO --
- - - En la Ciudad de Ensenada, Baja California a los ocho días
del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Ante M.
LICENCIADO GUILLERBALDO SILVA COTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS,
de esta jurisdicción en ejercicio, compareció el señor VALENTIN
GONZALEZ CARRANCIO, de quien doy fe de conocer y de su capaci-
dad legal para contratar y obligarse y manifestó:--
- - Que en este acto y como Albusen de la Sucesión Intestamentar-
aria acumulada a bienes de JOSE RICARDO CARRANCIO y DOLORES CA-
RANCIO ALDAMA, viene a otorgar Escritura de INVENTARIOS Y ADJU-
DICACION, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas.
- - - - - ANTECEDENTES:--
- - - PRIMERO: - Con fecha diecisiete de noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y ocho, la señora DOLORES CARRANCIO ALDAMA, de-
nunció el fallecimiento sin testar del señor JOSE RICARDO CA-
RANCIO y con fecha siete de diciembre del mismo año, el Ciedra-
dano Juez de Primera Instancia de esta Partida Judicial le dis-
eñó la demanda formándose el Expediente número (19/48) -
diecinueve diagonal cuarenta y ocho, dándole la intervención --
que le corriente al C. Agente del Ministerio Público y ordenando
se sirvan oficios a los C.C. Encargado del Registro Público de
la Propiedad y del Archivo General de Notarías del entonces Te-
rritorio Norte de Baja California. - - - - -
- - - SEGUNDO: - Con fecha veintitres de febrero de mil noveci-
entos cuarenta y nueve, los señores BENITO CARRANCIO CERVANTES y
ALFONSO CARRANCIO CERVANTES, renunciaron a sus derechos heredi-
tarios que pudieran tener de la Sucesión Intestamentaria de JO-
SE RICARDO CARRANCIO y con fecha siete de marzo del mismo año,-
el Juez de Primera Instancia les tuvo por presentada la renun-
cia para los efectos que fueren procedentes. - - - - -
- - - DECLARACION DE HEREDAMOS Y NOMBRAMIENTO DE ALEJANDRA: - -
- - - TERCERO: - Seguido el Juzgado en todos sus trámites con fo-
cha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, el C. -

RESERVA INDIGENA " SAN JOSE DE LA ZORRA "

Guadalupe, B. C.

ANULFO ESTRADA RAMIREZ

Septiembre 29 de 1954.

MEMORANDUM.

29743

C. ADOLFO RUIZ CORTINES.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
PALACIO NACIONAL.
MEXICO, D. F.

El suscrito, Capitán de la Reserva Indígena "San José de la Zorra", ubicada en la Delegación Municipal de Guadalupe, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; viene ante usted por medio del presente escrito, en demanda de justicia para la comunidad Indígena que representa y a la cual están tratando de despojar de las tierras que les fueron concedidas por la SubJefatura Política de la Frontera Norte de Baja California desde el año de 1867, en atención a los servicios prestados por el entonces Capitán de la Reserva, C. José Manuel, como consta en los Documentos relativos y cuyas copias fotostáticas se acompañan al presente escrito.

El despojo de tierras a que nos estamos refiriendo, trata de llevarlo a cabo la señora Martina Creswite Vda. de Marrón, con el apoyo de la Agencia de Agricultura y el Juzgado de Primera Instancia de Tijuana, B.C., con fundamento en un Contrato de Compra-Venta de terrenos nacionales efectuado entre la mencionada señora Creswite y la Secretaría de Agricultura y en cuyos trámites no se tomó en cuenta a la Reserva Indígena a pesar de haber presentado un pliego de inconformidad como se puede comprobar con la copia de dicho pliego que fué sellada por la Agencia de Agricultura en Mexicali.

Los Indígenas de San José de la Zorra, consideramos completamente injusto el acto que se trata de consumar en beneficio de una señora residente de Tijuana y en perjuicio de una Comunidad Indígena con una población de cerca de sesenta individuos de raza Indígena a quienes debe protección y amparo el Gobierno Federal.

Si moralmente reclamamos el amparo y protección -- del Gobierno Federal, legalmente reclamamos el respeto a los derechos del hombre consignados en nuestra Carta Magna (Art. 14.-Const.) y la propiedad de la superficie de tierra que hemos venido ocupando desde tiempo inmemorial y que nos fué oficialmente reconocida desde el año de 1867, en el concepto de que reclamamos la propiedad de dicha superficie de conformidad con lo expuesto por el párrafo VII. del artículo 27 Constitucional que a la letra dice "Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o -- que se les hayan restituido o restituyeren....."

El artículo 27 Constitucional que aludimos, dice -- además en su párrafo VIII. Se Declaran Nulas: (a) Todas las adjudicaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.....

En virtud de todo lo anterior, regramos a usted se--

U.C. ARNULFO ESTRADA RAZ

RESERVA INDIGENA " SAN JOSE DE LA ZORRA "
Guadalupe, B.-C.
- - - - -
hoja núm. 2.

diente a efecto de que se compruebe la veracidad de nuestro érito y una vez comprobada se confirme el estado comunal de la superficie de tierra que nos corresponde, extiéndense los Documentos a que haya lugar, para debida protección de los intereses de nuestra Comunidad Indígena.

Hemos escuchado en varias ocasiones las palabras vertidas por usted en relación con la protección del Estado a los núcleos campesinos y la confirmación de los vienes comunales; tenemos fe en el régimen y la seguiremos teniendo, muy a pesar de la existencia de malos funcionarios que obran en desacuerdo con sus deseos y su ideario altamente revolucionario.

El Juzgado de Primera Instancia de Tijuana nos ha dado tres días para desocupar las tierras, rogamosle su intervención telegráfica, única intervención que puede salvarnos del despojo de que se nos pretende hacer objeto.

Quedamos de usted altamente reconocidos de antemano - pues estamos seguros de que nos ayudará y le manifestamos nuestra sincera gratitud y respetuosa consideración.

Respetuosamente.
Tierra y Libertad.
P. los Indígenas de
San José de la Zorra
El Capitán de Indios.

Alberto EMES.
Alberto EMES.

c.c.p. C. Gobernador del Estado, suplicandole su ayuda en este caso. Palacio del Gobierno, Mexicali, B.C.
c.c.p. C. Secretario General C.N.C. Rogandole intervenir ante quien corresponda para que se resuelva en nuestro favor México, D.F.

EXP: "SAN JOSE DE LA ZORRA".
MPIO. ENSENADA.
EDO. BAJA CALIFORNIA.

BIENES COMUNALES.

REFERENCIA: XIX. 636985

TRAMITE.

DIREC.GRAL.DE BIENES
COMUNALES.

El que se indica.

Méjico, D.F., 2

5 JUN. 1972

C. DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.
MEXICALI, B.C.

En contestación a su oficio número 1429 de 6 de abril
del presente año, y con el propósito de poder determinar lo proce-
dente en relación con el expediente iniciado en ésta Dependencia del
Ejecutivo Federal, ~~para darle de Reconocimiento y Titulación de Bienes~~, he de mencionar a usted se sirva comisionar personal
responsable que trasladándose al núcleo de población denominado "SAN
JOSE DE LA ZORRA", Municipio de Ensenada, de esa Entidad Federativa,
practique una minuciosa investigación para conocer si independiente-
mente de las tierras concedidas por dotación ejidal de las que hace-
mención en su oficio, los campesinos del lugar se encuentran en po-
sición de terrenos que sean materia de reconocimiento.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION

DEPARTAMENTO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

JUN. 12 1972

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EJECUTIVO. NO REELECCION.
EL OFICIO DE MAYOR.

PROF. J. REFUGIO ESPARZA REYES.

c.c.p. al C. Francisco Aldrete Pacheco, Jefe de la Oficina de Estu-
dios Especiales y Anteproyectos, en relación con su Mem. de —
de 8 de mayo próximo pasado.— Edificio.
c.c.p. los CC. Representantes Comunales de San José de la Zorra, Mpio.
Ensenada, B.C.
c.c.p. la Dirección General de Bienes Comunales.— Ofra. Admva.— Sección
Xárdex.— Edificio.

JPL/RML/csa.

S.A.R.A.

SECCION: TERRANOS NACIONALES

12

122263 - 3

CITATORIO

Ensenada, B.C. a 1 de septiembre de 1976.

AL C. COMISARIO EJIDAL.
EJIDO "SAN JOSÉ DE LA MISIÓN"
P.M.J.S.C.M.P.T.S.

El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Baja California Norte, en Oficio número 3764, de fecha 5 de agosto de 1976, me ha autorizado para llevar a cabo la reposición o complementar los trabajos de deslinde y medición de los terrenos de presunta propiedad nacional que se localizan dentro de los límites de los municipios de Tijuana, Tecate y Ensenada de esta Entidad Federativa, en cumplimiento a la Ley de Terranos, nacionales y denaciones del 30 de diciembre de 1950 se le NOTIFICA;

que a las 10 horas del día 18 de septiembre del presente año en la Escuela del Ejido "La Misión", Delegación del Baumal municipio de Ensenada, dará principio la diligencia complementaria de deslinde de los terrenos presuntos nacionales.

Lo antes expuesto lo comunico a usted a fin de que si lo considera conveniente se sirva consumir la dicha diligencia personalmente o por medio de un representante autorizado, por ser el predio que usted posee uno de los colindantes a los terrenos sujetos a investigación en el concepto de que su suministro no sera motivo de retraso o suspensión del acto.



A T E N T A M G N T S .
EL COMISARIO,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA MISIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y TERREROS NACIONALES.

DELEGA
DE R.A.:

D.F. LIZAUNES GUAJEDO GOMEZ
(S.C.L. 460905)

EL COLINDANTE

TESTIGO

POB.- SAN JOSE DE LA ZORRA.
MPIO. ENSENADA.
EDO.- BAJA CALIFORNIA NORTE.

BENES COMUNALES.

R.F.I.: XIX-1

469733

TRAMITADO.



Se adjunta 1 oficio de emplazamiento para el fin que se indica.

Méjico, D. F., a

26 JUL. 1978

C. DELGADO DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA.
MEXICO, D. F. N.

Adjunto al presente me permite remitir a usted 1 oficio de emplazamiento, relativo al ~~reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de San José de la Zorra, Municipio Ensenada, de esa Entidad Federativa,~~ con lo previsto en el Artículo 350 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a fin de que lo haga llegar a los interesados a la brevedad posible y una vez recibido el correspondiente acuse de recibo, se sirva remitirlo a esta Dependencia del Ejecutivo Federal para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.
POR ACUERDO DEL C. SUBSECRETARIO DE
ASUNTOS AGRARIOS.
EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES
COMUNALES.

LIC. CARLOS VILLANUEVA PASCHKE.

C/ANEXO:

- c.c.p. CC. Representantes Comunales de SAN JOSE DE LA ZORRA, Mpio. Ensenada, Edo. B. C. N.
c.c.p. Subsecretaría de Asuntos Agrarios.- Edificio.
c.c.p. Dir. Gral. B. C. Banco de Información.- Presente.
c.c.p. Depto. de Estas. Espa. Dictámenes y Opiniones.- Presente.
c.c.p. Departamento de Coordinación y Trámite.- Presente.

UNIDAD CAMPESINA REVOLUCIONARIA

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Oficinas Generales Dr. Mora No. 9 Desp. 23 "A"
(Frente Alameda Central)
Tel. 512-94-68
México 1, D. F.

B.C.N./2.

0013492.

J. Román Olea Cortés

PRESIDENTE

Loujigildo Miranda Torres
SRIO. GENERAL

Cel. Melita Hernández López
IFICIAL MAYOR

Arnulfo Vázquez Molina
D. RERO DE FINANZAS
ESTADISTICAS

ic. Luis Arias Navarrete
D. O. DE TRAMITE Y
A. SORAMIENTO LEGAL

Hector Gutiérrez García
SRIO. DE ORGANIZACIÓN

Saúl Vega Cordero
R.I.O. DE ACCION AGRARIA

Antonio Centeno Jiménez
F. DE ACCION POLITICA

José Chávez Mejía
RIO. DE ACCION OBRERA

Alfonso Victoria Vizcaino
R.I.O. DE ACCION POPULAR

Ignacio Sánchez Galindo
D. DE ACCION JUVENIL

Rafaela Mercado Sanabria
IRIA. DE ACCION FEMENIL

rofr. José Moreno Ruiz
D. O. DE ACCION SOCIAL
Y CULTURAL

Raúl Morelos Murillo
DE PRENSA Y PROPAGANDA

C. Amado Montiel Bautista
RIO. DE ACCION CIVICA
Y DE SALUBRIDAD

rofr. Samuel Mora Zamudio
RIO. DE ACCION EDUCATIVA
Y DEPORTIVA

J. Lorenzo Ramírez Frias
D. DE PLANEACION TECNICA
REGIONAL Y MARITIMA

El campesinado del país lucha
mejorar su economía Agrícola,
Irra y Agropecuaria.

ASUNTO: SE REMITE UNA FOJA DEL DIARIO OFICIAL.

C. REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALEZ.
DE SAN JOSE DE LA ZORRA, MPIO. DE
ENSENADA, B.C,

Adjunto en el presente oficio nos permitimos remitir a usted, en una foja útil, página 21 del Diario-Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre de 1978, en donde fué publicada la INICIACION del expediente de reconocimiento y Titulación de bienes comunales, elevaron a la consideración de la Secretaría de la Reforma Agraria, por lo que debe hacer saber a todos y cada uno de los comuneros solicitantes y en caso de que tengan intereses de que se les asesore en este Organismo en la continuación de las gestiones, sírvase hacerlo de nuestro conocimiento, o bien presentarse personalmente el tiempo que estime conveniente, a efectos de estar en posibilidad de elevar las gestiones que para el caso se requieran.

Le reiteramos nuestra atenta consideración y compañerismo.

TRABAJAMOS PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL CAMPO, FUTURO DE NUESTROS HIJOS.

México, D. F., a 5 de enero de 1978.

POR EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.

EL PRESIDENTE

ROMA OLEA CORTES.



COMITE EJECUTIVO
NACIONAL
MEXICO, D. F.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de Primera Instancia,
Zamora, Mich.

EDICTO

Notifíquese señora Martha Eugenia Ayala González, este medio por ignorarse su domicilio, su esposo Juan Antonio Cerrano Garza, presentó su contra demanda divorcio necesario invocando causal abandono hogar conyugal sin motivo justificado y se le emplaza para que dentro término 39 días conteste reclamación formulada su contra, apercibida caso contrario se tendrá contestada sentido negativo.

Quedan copias emplazamiento su disposición Secretaría este Tribunal.

Zamora, Mich., octubre 23 de 1978.

Secretario del Ramo Civil,
Pablo Fabián Rodríguez

27, 28 y 29 noviembre.

(R.-11284)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales
Juzgado Primero de lo Civil
Primera Secretaría.—Expediente: 4715/78
Méjico, D. F.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial de Cancelación y Reposición de Títulos promovido por Promotora Mexicana de Turismo, S. A. y otros, el C. Juez Primero Civil de esta capital, ordenó notificar por medio del "Diario Oficial" de la Federación en forma preventiva, la cancelación instada respecto de los Certificados provisionales de Acciones de la Empresa denominada PROMETUR, S. A., que se indican con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 44, 45 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:

a).—Certificado provisional número 1 que ampara 10,398 acciones Serie "A".

b).—Certificado provisional número 7 que ampara 2,600 acciones.

c).—Certificado provisional número 1 amparando 10,000 acciones.

d).—Certificado provisional número 6 amparando 1,500 acciones.

e).—Certificado provisional número 3 que ampara una acción.

f).—Certificado provisional número 4 que ampara una acción.

Lo que se hace saber a las partes que tengan interés, así como de que disfrutan de un plazo de sesenta días, para hacer valer sus derechos ante este Tribunal.

Lo proveyó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de esta capital, licenciado Nelson Everardo Arvelo.
—Doy fe.

Méjico, D. F., a 9 de noviembre de 1978.

El C. Primer Secretario de Acuerdos,
Lic. Olivo Contreras Fernández

27 noviembre

(R.-11284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado 3o. de Letras del Ramo Civil
la Fracción Judicial—Monterrey, N. L.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Letras del Ramo Civil de la Primera Fracción Judicial en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por resolución de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dictada en el expediente número 3027/78, relativo a las Diligencias sobre Cancelación y Pago de un Título de Crédito, promovidas por el señor Francisco Salazar Rico, se decretó la Cancelación Provisional del siguiente documento: Pagaré número 13057, expedido

Financiera Acupaciones, S. A., el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete a favor de Francisco Salazar Rico o María Ramona Salazar Olvera, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos, 00/100 M. N.), con vencimiento al veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el "Diario Oficial" de la Federación, a fin de que los interesados se opongan si tuvieran para ello algo que alegar dentro del término que marca la Ley, a partir de la presente publicación. Doy fe.

Monterrey, N. L., octubre 19 de 1978.

El ciudadano Secretario del Juzgado
Tercero de Letras del Ramo Civil,
Lic. Benito Oaxaca Torre.

27 noviembre.

(R.-11281)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado 2o. Mixto de 1a. Instancia
Cd. Valles, S. L. P.

DECRETO

Acuerdo esta fecha Juez Segundo Mixto de Primera Instancia, Cd. Valles, S. L. P., solicitud Héctor Conde Ibarra, Apoderado Legal de Banco Mercantil de Monterrey, S. A., decretó cancelación provisional, motivo extravío siguiente Título de Crédito: Cheque número 1064817 girado por Daniel Jonguitud Pérez, contra Cuenta No. 101 del Banco del Centro, S. A., Sucursal Villa Terrazas, S. L. P., de fecha 13 de enero de 1977, por la suma de \$30,146.00 (treinta mil ciento cuarenta y seis pesos, 00/100 M. N.), a favor de la señora Victoria Díaz Barriga, se autoriza suscripción a

or Acuerdo del C. Titular de esta Dependencia Ejecutiva Federal y en acatamiento a lo estatuido Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, mucho estimaré a usted se sirva disponerlo conducente a fin de que se inicie de oficio expediente por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del núcleo de población denominado SAN BUENAVENTURA, Municipio de su nombramiento Estado de Coahuila.

Atentamente.

Méjico, D. F., a 7 de febrero de 1972.—El Director General, José Pacheco Loya.—Rúbrica.

I C. Lic. Jesús Wilfrido Lázaro Jiménez, Subdirector de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Reforma Agraria, certifica: Que la copia que sigue en una foja útil, concuerda fielmente con el original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado San Buenaventura, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de Méjico, D. F., a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subdirector de Amparos y Trámites Judiciales, Wilfrido Lázaro Jiménez.—Rúbrica.

RECONOCIMIENTO del expediente por concepto de reconocimiento y titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado San José de la Zorra, ubicado en el Municipio de Ensenada, B. C. N. Al margen un sello con el Escudo Nacional que, Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Direc. Gral. de Bienes Comunales.—Ref.: II.—No. de Expediente: 518697.

Pob.: San José de la Zorra.
Mpio.: Ensenada.

Edo.: Baja California, N.

NOTO: Se inicia de oficio expediente por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.

Representantes de la Comunidad

San José de la Zorra".

C. Delegado de Asuntos
y Colonización.

icali, B. C.

Por acuerdo del C. Jefe de este Departamento, de conformidad con lo previsto por el Código Agrario en vigor y al Artículo IV del Reglamento para la tracción de expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de fecha 6 de enero de 1958, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 15 de febrero del mismo año, tomando en consideración antecedentes existentes relativos al procedimiento que se origina en principio y a las promociones obran al respecto, en relación con la situación que existe en el núcleo denominado "SAN JOSE DE LA ZARRA", Municipio de Ensenada, de esa Entidad Federal, por medio del presente se inicia de oficio, expediente sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Méjico, D. F., a 13 de mayo de 1969.—El Secretario General, Luis C. Alcérnica.—Rúbrica.

I C. Lic. Jesús Wilfrido Lázaro Jiménez, Subdirector de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección

General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: Que la copia que antecede en una foja útil, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado San José de la Zorra, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de Méjico, D. F., a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subdirector de Amparos y Trámites Judiciales, Jesús Wilfrido Lázaro Jiménez.—Rúbrica.

FE DE ERRATAS referente a la Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, al ejido del poblado denominado El Sauce, Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Estado de Veracruz, publicada el 4 de agosto de 1977.

En el Resolutivo Primero de dicha Resolución, DICE: "... 7.—Esteban Villalvazo, 8.—Juan..." etc.
"... 26.—Castilán, 27.—Francisco..." etc.

DEBE DECIR: "... 7.—Esteban Villalvazo, 8.—Juan..." etc. "... 26.—Castilán, 27.—Francisco..." etc.

En el Resolutivo Segundo, DICE: "... 15.—Mario Rosado Sariñento, 16.—Tomás..." etc.

DEBE DECIR: "... 15.—Mario Rosado Sariñento, 16.—Tomás..." etc.

FE DE ERRATAS referente a la Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, al ejido del poblado denominado Villa Margarita, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, publicada el 10 de agosto de 1977.

En el Resolutivo Segundo de dicha Resolución, DICE: "... Agapito Alvarez; la mujer que se formará con la unidad de dotación para posteriormente ser adjudicada.

DEBE DECIR: "... Agapito Alvarez; asimismo se declara vacante una unidad de dotación para posteriormente ser adjudicada.

FE DE ERRATAS referente a la Resolución Presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, al ejido del poblado denominado Xonacalla, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, publicada el 14 de diciembre de 1977.

En el Resolutivo Primero de dicha Resolución, DICE: "... 75.—Juan Arquiza, 76.—Rita..." etc.

DEBE DECIR: "... 75.—Juan Urquiza, 76.—Rita..." etc.

FE DE ERRATAS referente a la Resolución Presidencial relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, al ejido del poblado denominado La Magdalena Yancultlalpan, Municipio de Tochimilco, Estado de Puebla, publicada el 29 de agosto de 1977.

En el Resolutivo Primero de dicha Resolución, DICE: "... 766386, 766387, 766388..." etc.

DEBE DECIR: "... 766386, 766388, 766387, ..." etc.

F.C.B.- SAN JOSÉ DE LA ZORRA.
MPIO. ENSENADA.
EDO.- BAJA CALIFORNIA NORTE.

BENEFICIOS COMUNALES.

SER: KIK-J
469732

TRAMITE.

Se pone a la vista el expediente
que se indica.

México, D. F., 2

26 JUL. 1978

C. LIC. IGNACIO GVALLE FERNANDEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL INDIGENISTA.
AV. REVOLUCION NO. 1279
MEXICO 20, D. F.

Satisfechos los requisitos establecidos en los Artículos 357, 359 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 360 del propio Ordenamiento, -se pone a la vista de ese Instituto Nacional Indigenista a su digno cargo, por un término de 30 días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado SAN JOSÉ DE LA ZORRA, Municipio de Ensenada, Baja California Norte.



A T E R T A M I N T O .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REDUCCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. CARLOS VERAHATA PASCHKE.

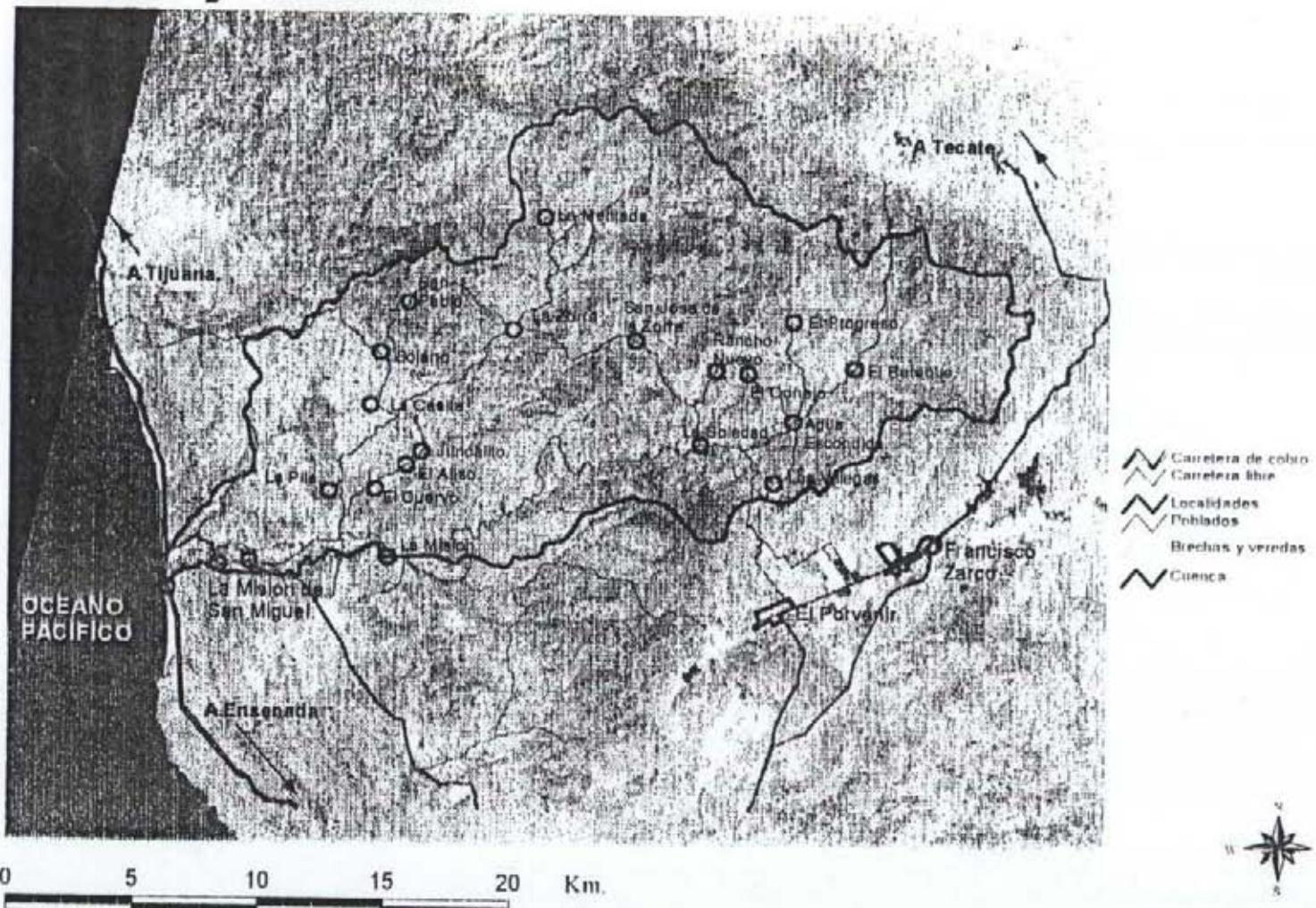
- c.c.p. C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
Méjicali, B. C. N.
c.c.p. C. Representantes Comunales de SAN JOSÉ DE LA ZORRA, Mpio. Ensenada, B. C. N.
c.c.p. Dirección General de Bienes Comunales, Banco de Información.- Presente.
c.c.p. Departamento de Ests. Esp. Dictámenes y Opiniones.
Presente.

RELACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNIDAD KUMIRI - SAN JOSE DE LA ZORRA

AÑO	INSTITUCION	ACTIVIDAD
1968	CLUB DE LEONES	CONSTRUCCION DE LA ESCUELA "RICARDO FLORES MAGON"
1979 - 1980	INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA -INI	MEDICION DEL TERRENO Y CERCADO PERIMETRAL (16500 HA.)
1979 - 1980	INI - PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL - PIDER	PROGRAMA APICOLA, PROGRAMA DE EXTENSION AGROFORESTAL, PROGRAMA DE HABILITACION DE TIERRAS: ASISTENCIA TECNICA, MAQUINARIA Y SERVICIOS DE TRACTORISTA.
1979 - 1980	SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS - SAHOP - COPLAMAR	REPARACION Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS Y VIVIENDAS
1980	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - IMSS COPLAMAR	CREACION DE CLINICA PARA EL SERVICIO DE SAN JOSE DE LA ZORRA, Y SAN ANTONIO NECUR.
1980 - 1982	SAHOP - COPLAMAR	VIVIENDA, INSTALACION RED DE AGUA POTABLE.
1980 - 1982	INI - CONRSUPO	TIENDA COMUNITARIA DE ABASTO
1980 - 1982	BANCO DE CREDITO RURAL	SIEMBRA DE CEBADA
1980	BANCO DE CREDITO RURAL - CONRSUPO	PREMIO NACIONAL DE SIEMBRA DE TEMPORAL
1990	CLUB ROTARIOS TIJUANA - SEP	CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA
1990	CLUB ROTARIOS TIJUANA	INSTALACION DE PAPALOTES
1990	CLUB ROTARIOS TIJUANA,INI	CONSTRUCCION DEL DIVERO
1992	UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES INDIGENAS UECI -INI	2 SIEMBRA DE TEMPORAL
1994	FONDO NACIONAL DE APoyo A EMPRESAS - FONAES	PROYECTO DE COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS
1995	UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES INDIGENAS UECI -INI	PROYECTO CAPRINO
1996	UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES INDIGENAS UECI -INI	COMPLETAR EL HATO CAPRINO, Y PROYECTO DE BORREGOS
1997	UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES INDIGENAS UECI-INI	ADQUISICION DE NOVILLOS PARA ENGORDA, Y SIEMBRA DE TEMPORAL
1997	INI, MUNICIPIO DE ROSARITO	INSTALACION DEL MOTOR PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
1998	INSTITUTO CUNA Y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA- UABC, ENSENADA	DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD

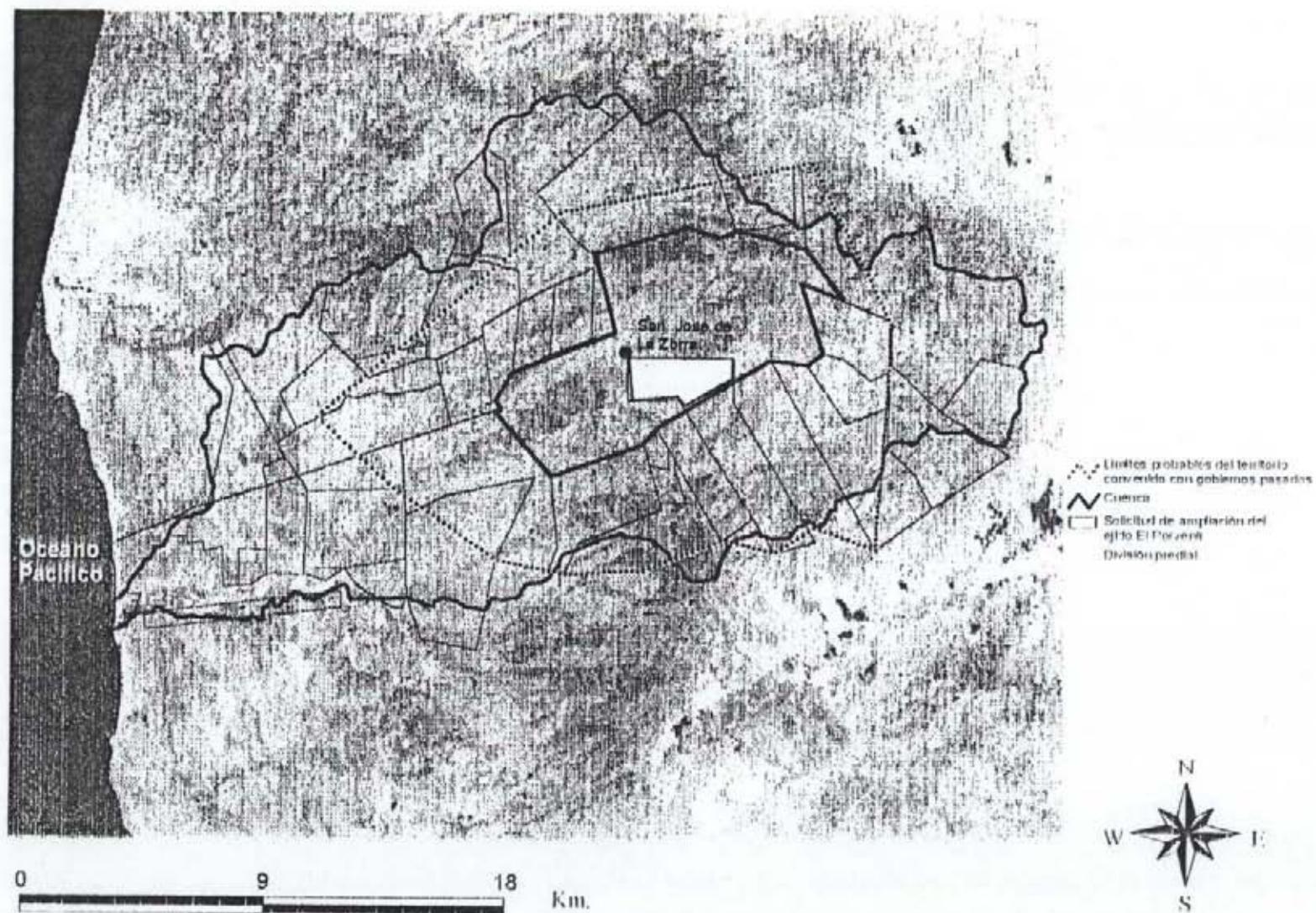
1998 - 1999	SERVICIO FORESTAL ESTADOS UNIDOS, COMUNIDAD CAMPO EEUU, INSTITUTO CUNA, INI, SERVICIO ESTATAL DE ESTATAL DE EMPLEO, CLUB ROTARIOS TIJUANA	PROYECTO DE RETENCION DE SEDIMENTOS DE AGUA, Y REHABILITACION DEL DIAVERO.
1999	FONDOS REGIONALES DE COMUNIDADES NATIVAS DE BAJA CALIFORNIA AC.	PROYECTO DE COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS
1999 - 2000	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE - EL COLEF - CONACULTA	PROYECTO PACMYC: TERRITORIO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Poblados y rancherías.



Mapa de los poblados y rancherías en la subcuenca en donde se encuentra San José de la Zorra.
Maestría en Manejo de Ecosistemas de Zonas Aridas.

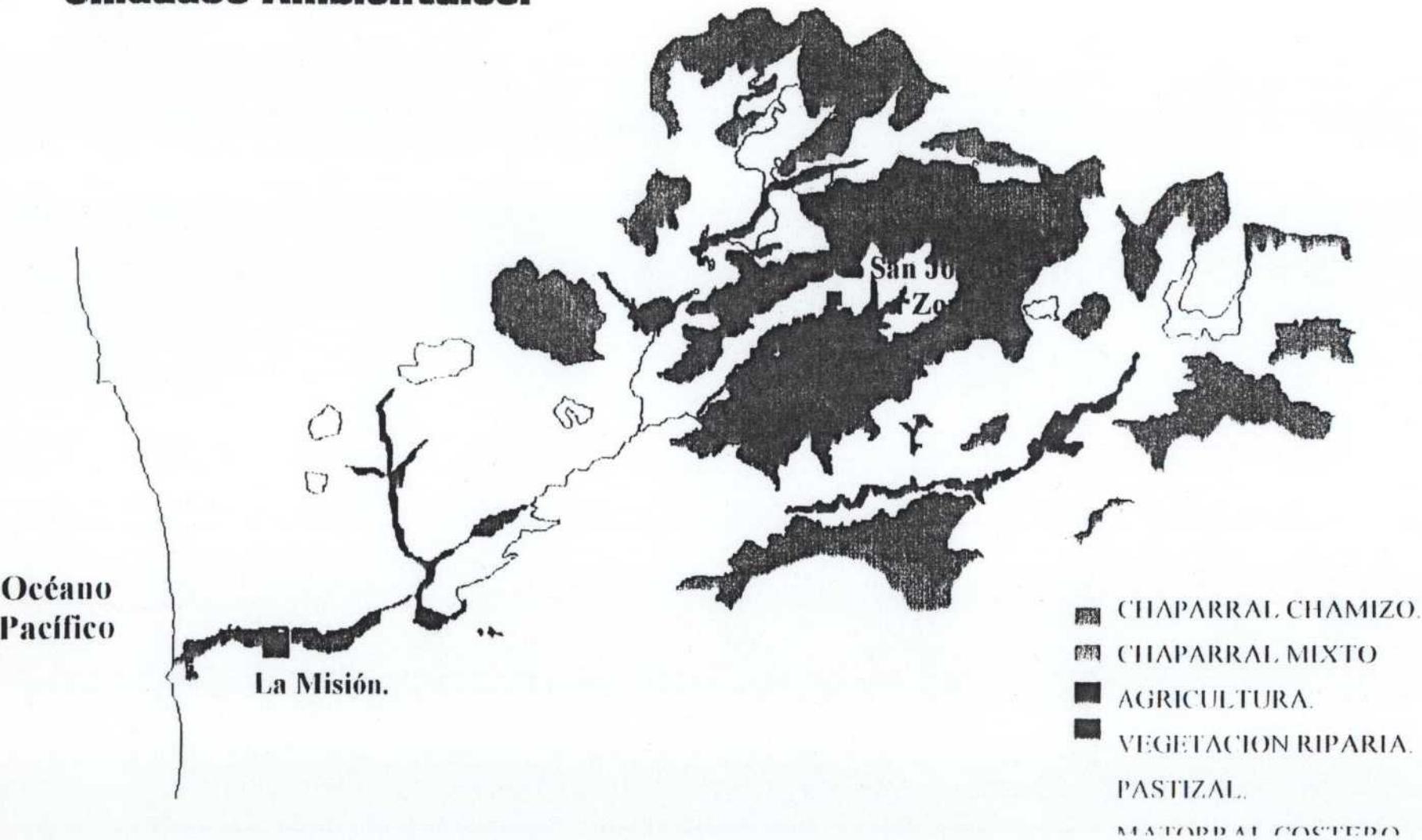
Tenencia de la tierra.



Mapa de Tenencia de la Tierra en la subcuenca y posibles límites de la superficie otorgada a San José de la Zorra.

Maestría en Manejo de Ecosistemas de Zonas Aridas.

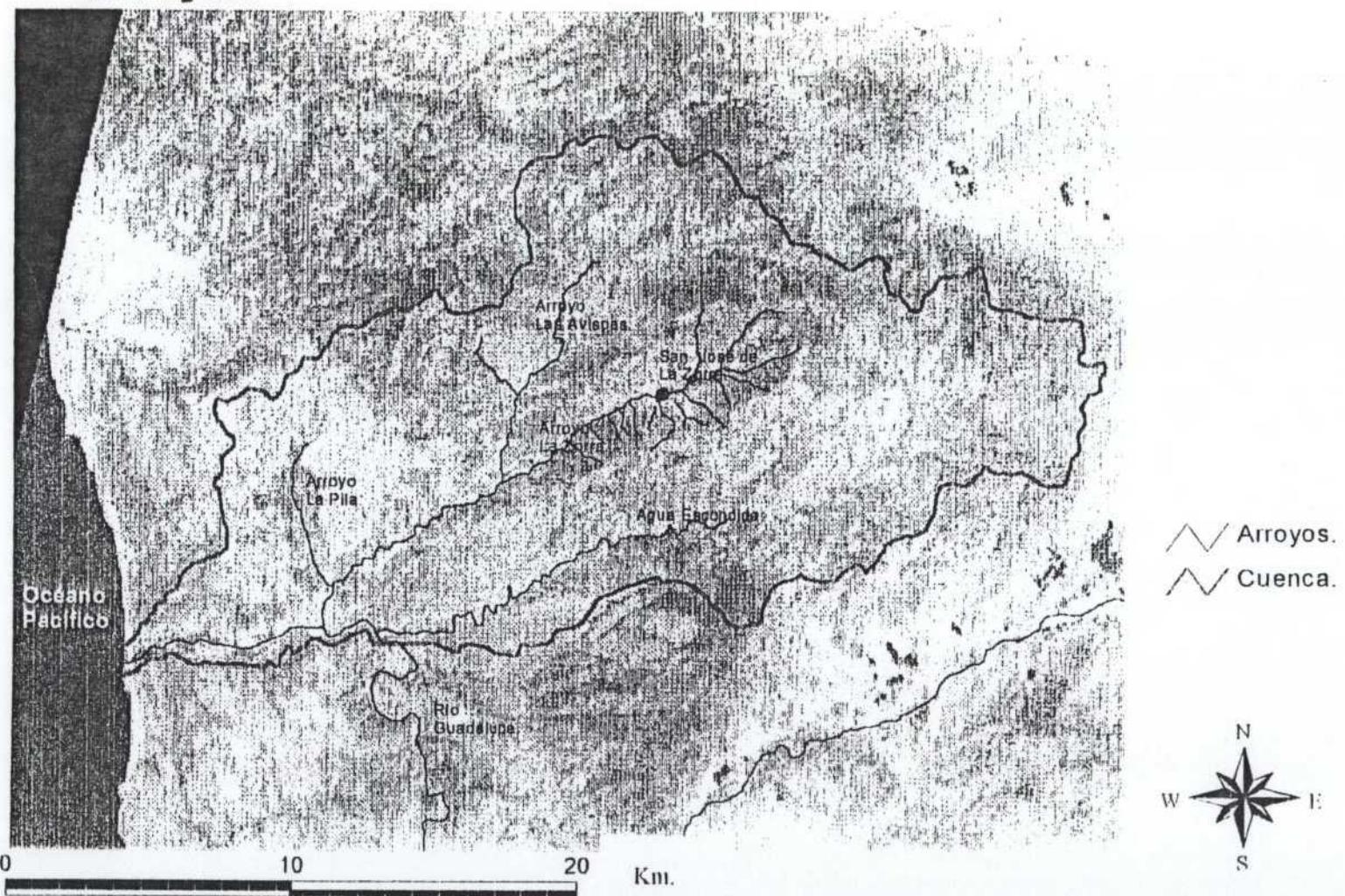
Unidades Ambientales.



Mapa de identificación de las unidades ambientales en donde se encuentra San José de la Zorra.

Maestría en Manejo de Ecosistemas de Zonas Aridas.

Arroyos.



Mapa de la delimitación de la subcuenca y arroyos.

Maestría en Manejo de Ecosistemas de Zonas Aridas.

RELACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS COMUNIDAD KUMIRAI - SAN JOSE DE LA ZORRA

La comunidad reconoce los siguientes sitios donde existen restos arqueológicos, como: metates o asentamientos antiguos y que han sido dibujados en el mapa 1 anexo:

1. Varios sitios donde existen metates para uso tradicional:

- San José de la Zorra
- Rancho Agua Escondida
- La Zorra
- La Higuera
- Paredes Viejas
- Rancho Nuevo, o Rancho Sin Arroyo
- El Conejo
- El Bateque

2. Monumento histórico:

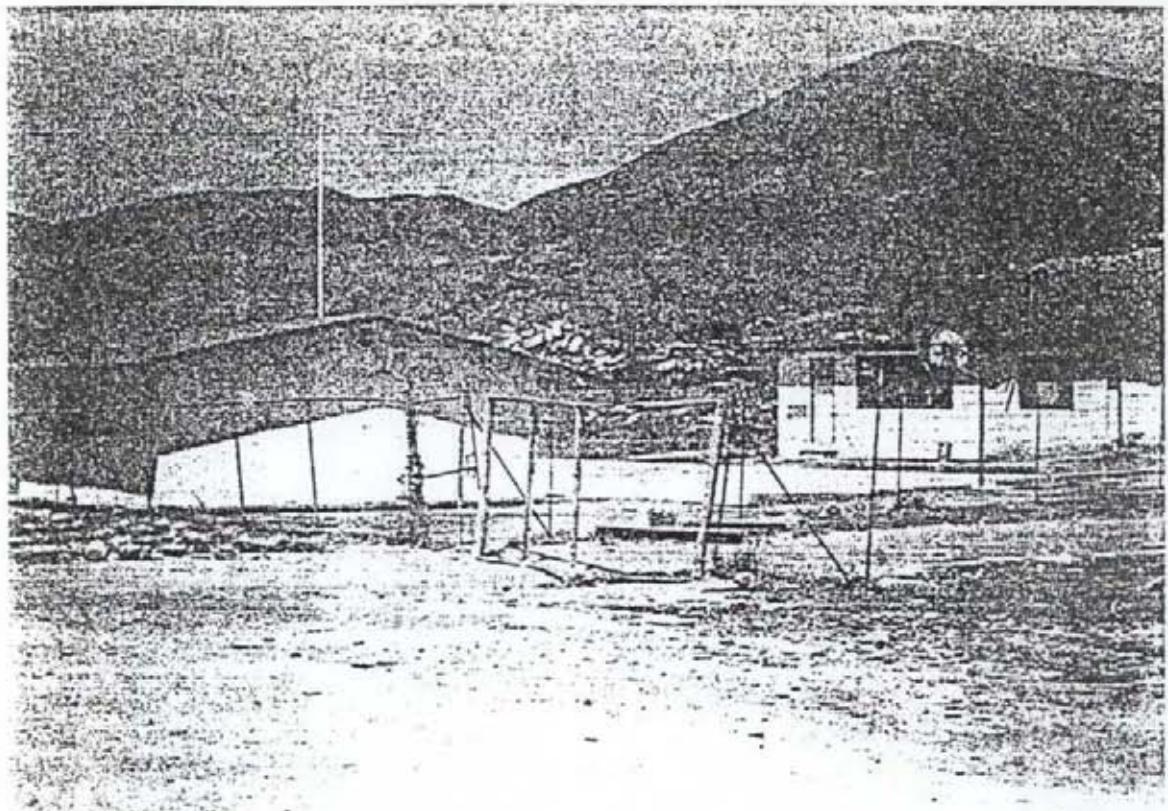
- La Iglesia Católica de principios de siglo.

RELACIÓN DE SITIOS COLECCION DE JUNCO Y SAUCE COMUNIDAD KUMIAI - SAN JOSE DE LA ZORRA

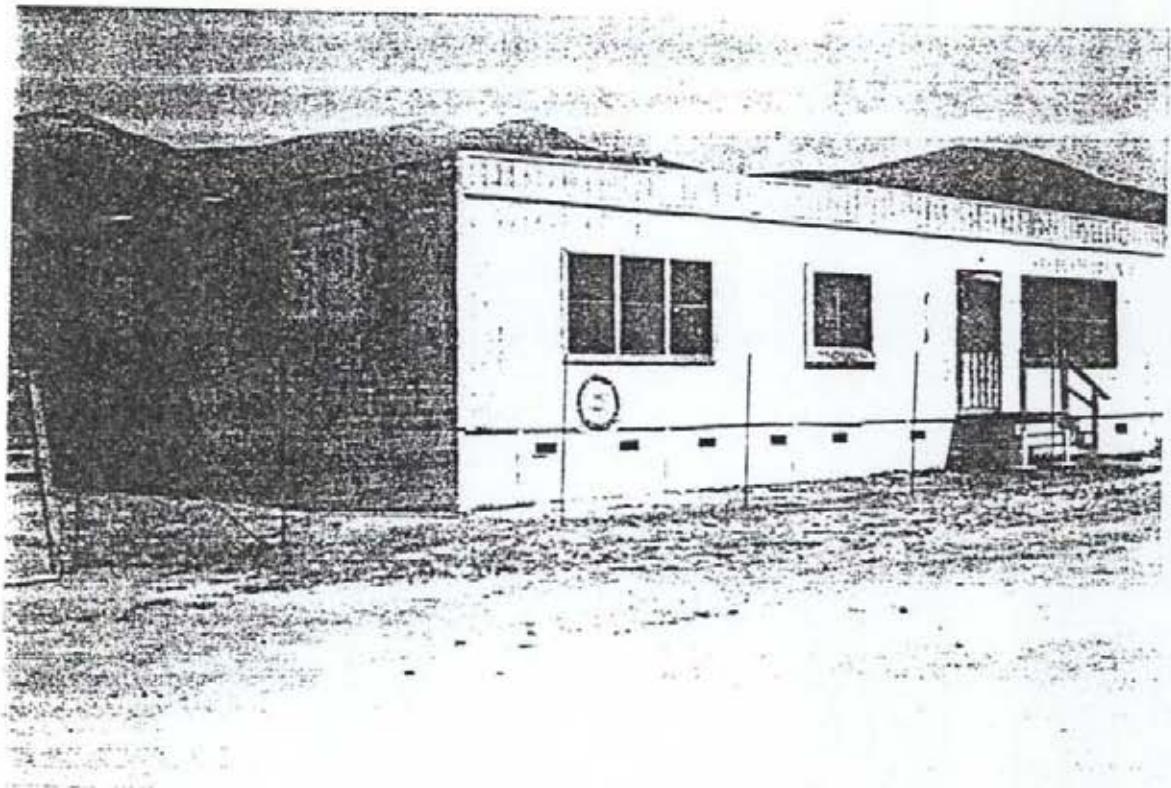
La comunidad suele recolectar el junco y el sauce para su trabajo artesanal en los siguientes sitios (ver mapa 2 anexo):

- San José de la Zorra
- Rancho Agua Escondida
- El Conejo.
- La Zorra
- Cañada La Zorra
- La Rosca
- Las Paredes Viejas
- Rancho Sin Arroyo (Rancho Nuevo)

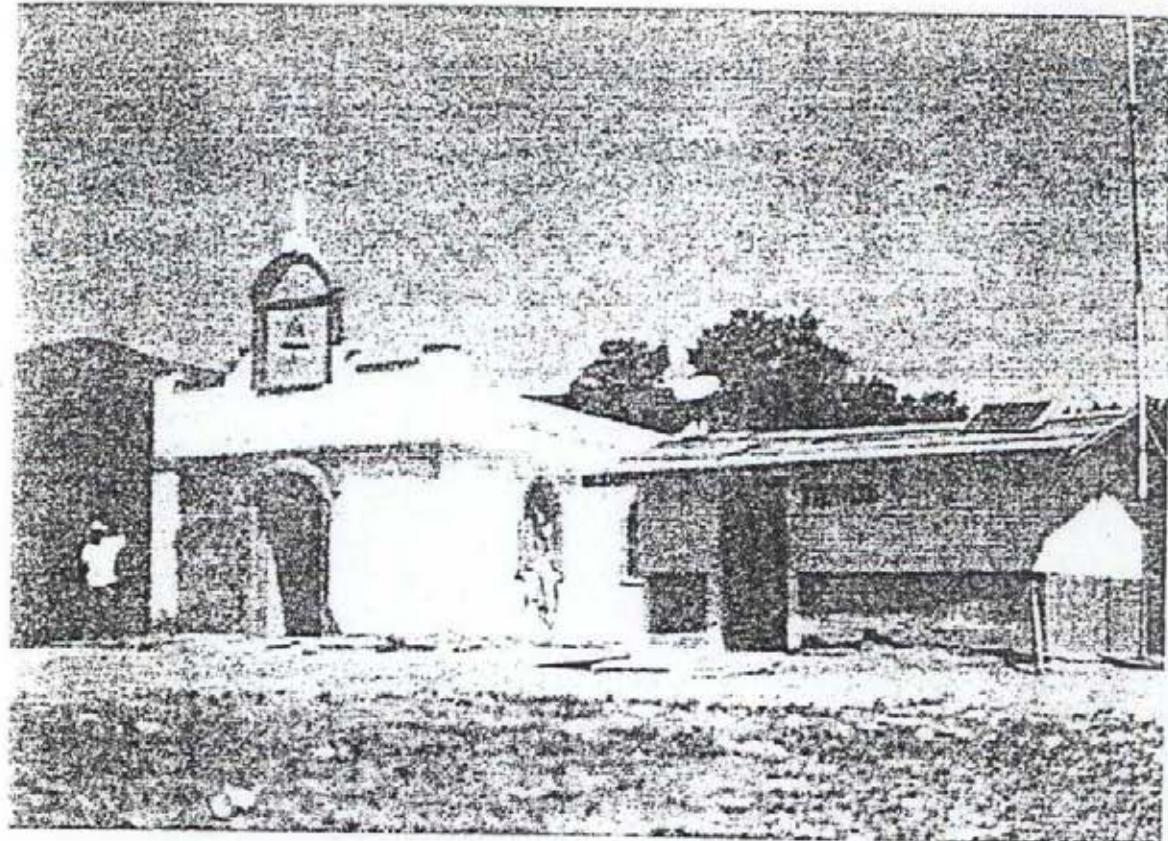
PROBLEMA	SOLUCIONES	ACTIVIDADES	RECURSOS	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLES	AÑO 2000	EVALUACION
1. LA ORGANIZACION							
Consolidación de un Programa	* Promover las reuniones	* Gestión comunitaria	Recursos Económicos	Instituciones de apoyo	Mesa Directiva	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
	* Desarrollo comunitario	* Diálogo entre directivos y toma decisiones	Recursos Económicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
2. EL TERRITORIO							
Reconocimiento de la titulación de bienes comunales	*Determinación legal del territorio	* Gestión Institucional	Recursos Económicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
3. LOS RECURSOS NATURALES							
* Los recursos (juncos y sauce) están distantes	* Reforestación	* Reinstalación del vivero y reforestación	Recursos Económicos y técnicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
* Falta mercado de especies de flora	* Programa de comercialización	* Elaboración del programa de comercialización. * Busqueda de financiamiento	Recursos Económicos y técnicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
* Uso de los recursos paisajísticos	* Capacitación	* Manejo de proyectos de desarrollo social	Recursos Económicos y técnicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
4. LOS SERVICIOS BASICOS							
* Energía eléctrica, agua potable y vivienda	Gestión Institucional	Canalización apoyos institucionales y distribución de los servicios en la comunidad	Recursos Económicos y técnicos	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo a Diciembre	Mayo a Diciembre
5. LA EDUCACION							
* Servicios educativos	Gestión Institucional	Promover el interés educativo	* Recursos Económicos para capacitación y material didáctico	Instituciones de apoyo	Comunidad	Mayo Agosto	Mayo a Diciembre



ESCUELA " RICARDO FLORES MAGON" - 1960

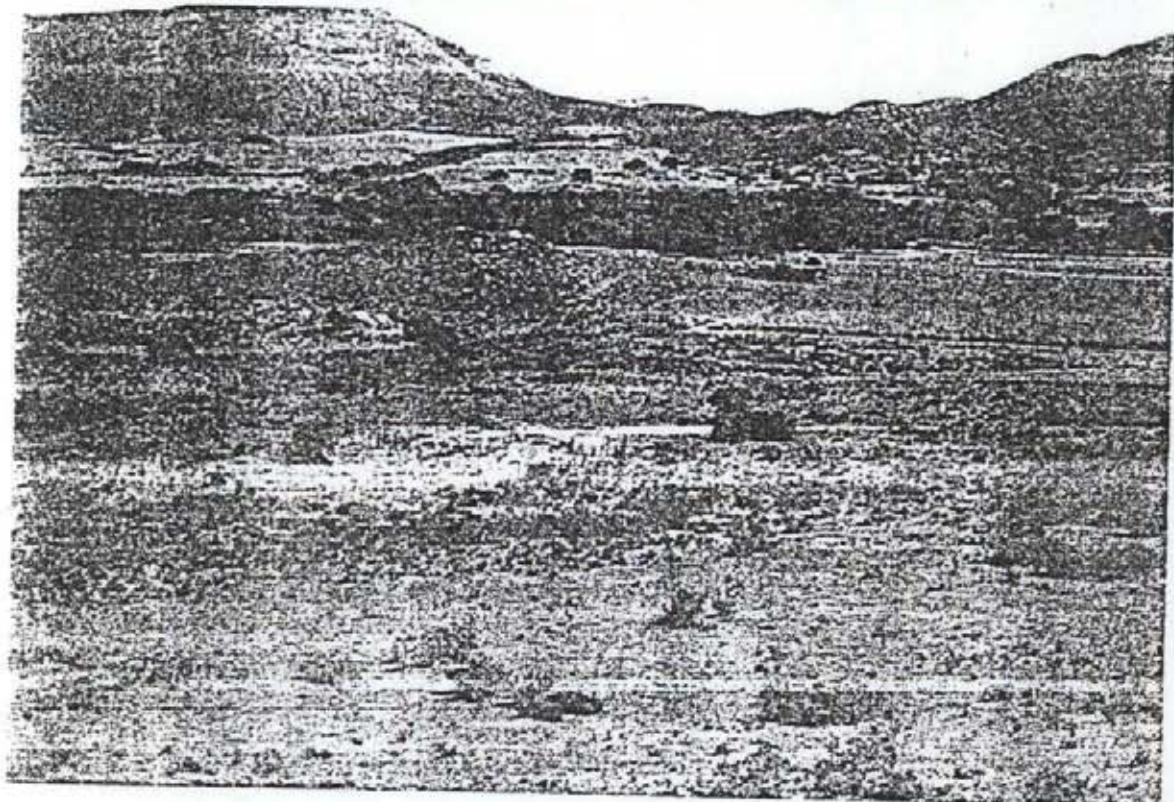


ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA - 1990



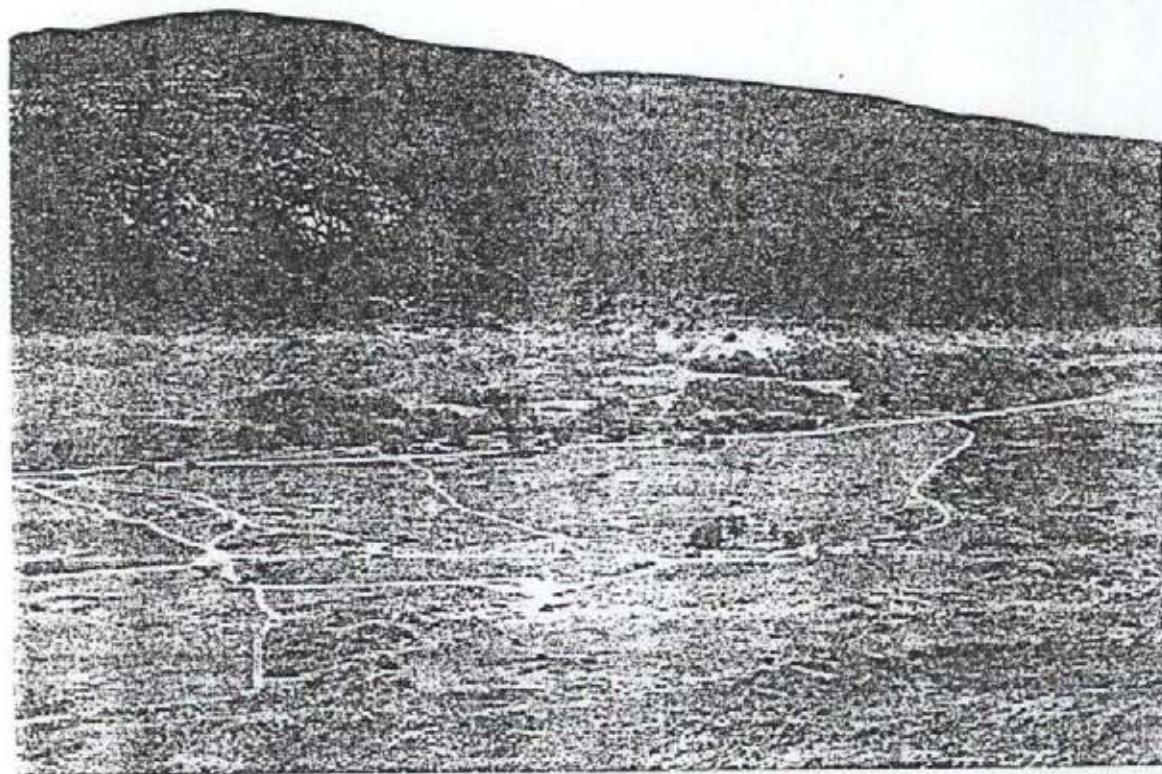
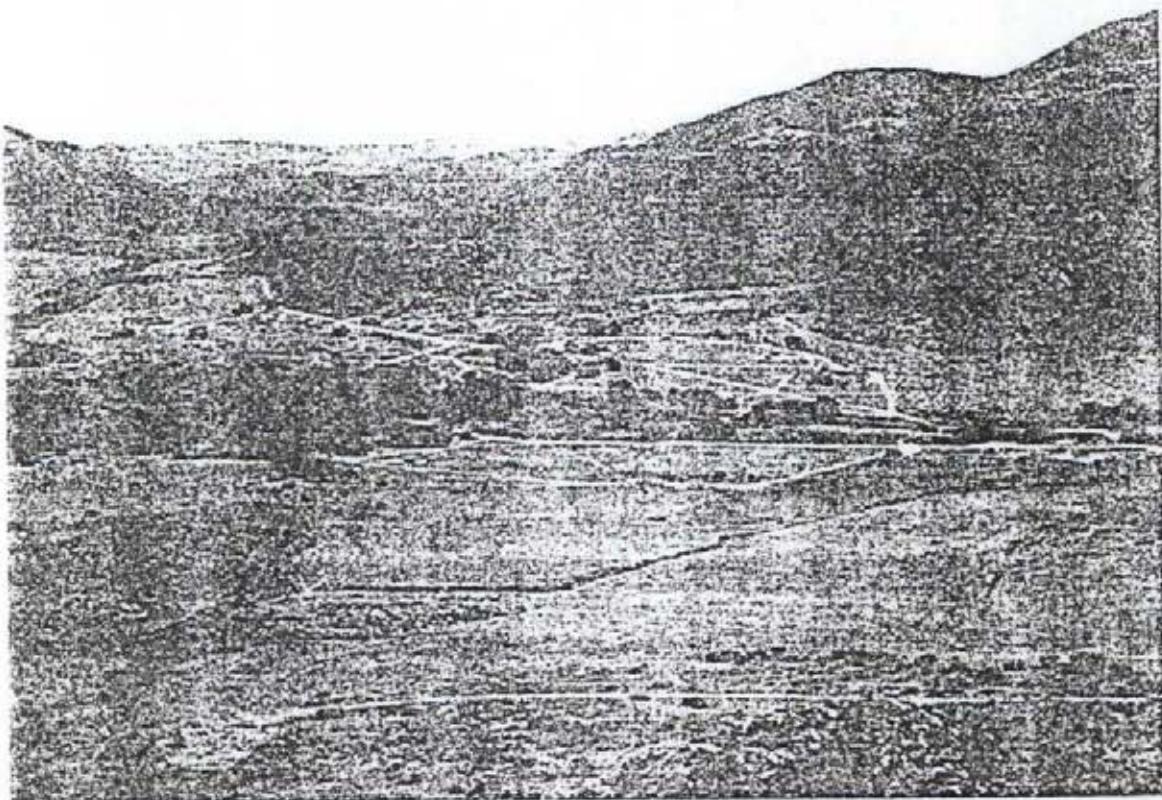
IGLESIA CATOLICA - 1900/1920

TIENDA COMUNITARIA - 1980



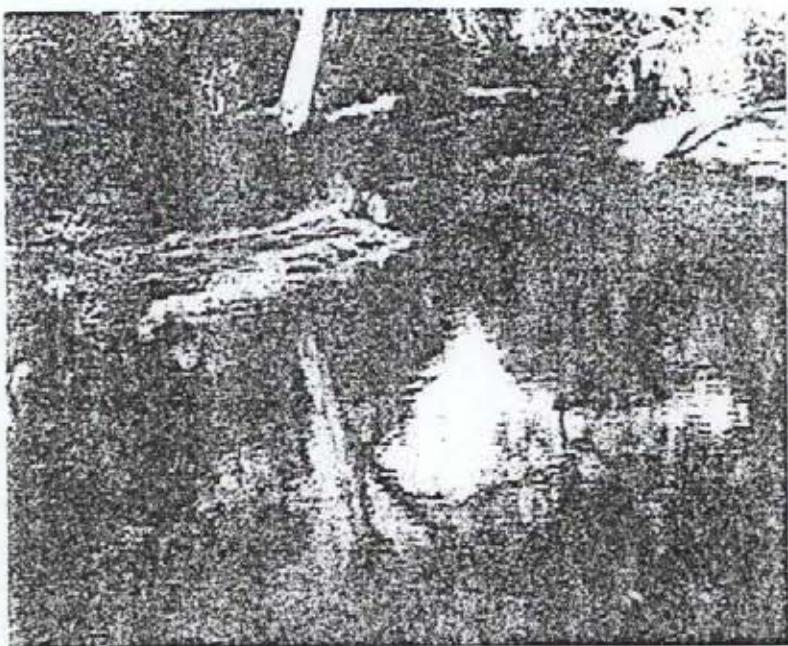
CEMENTERIO COMUNIDAD - 1980

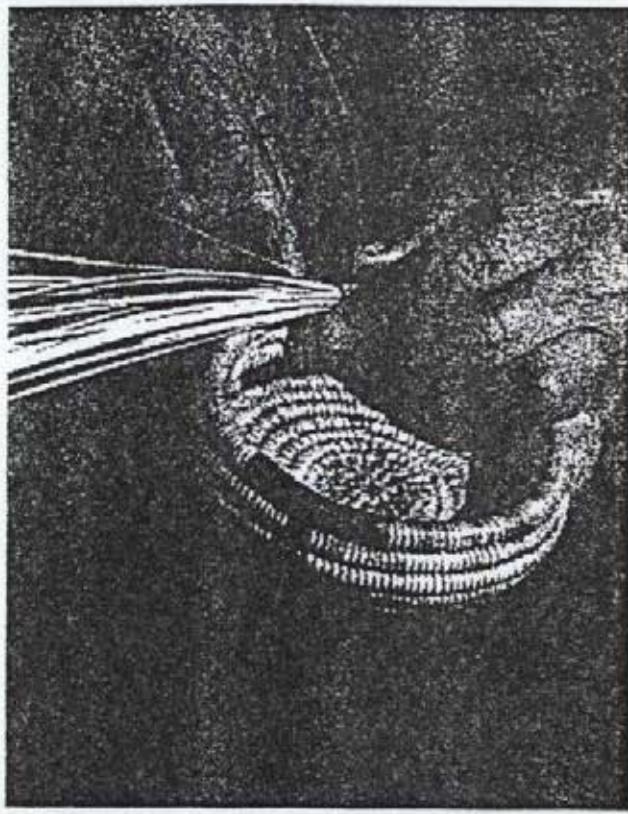
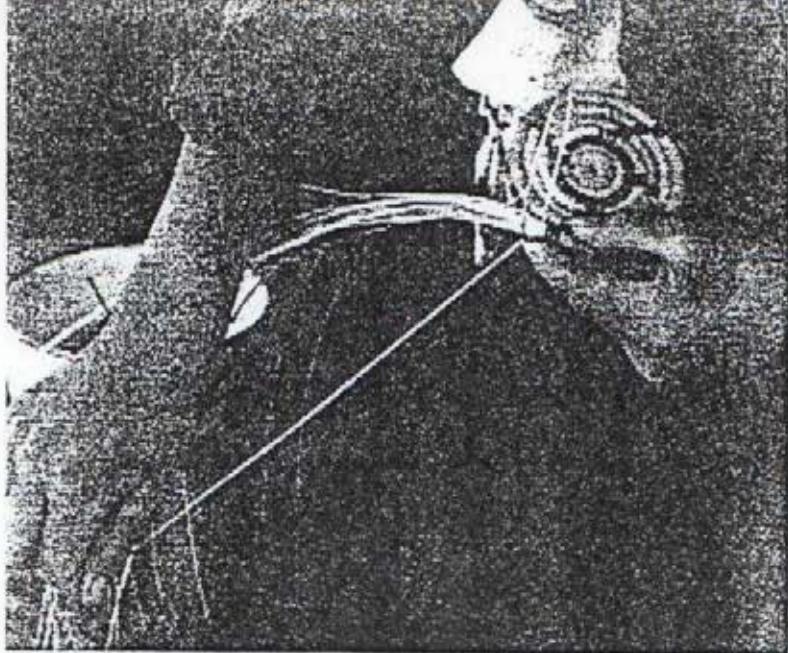
COMUNIDAD KUMIAI - SAN JOSE DE LA ZORRA

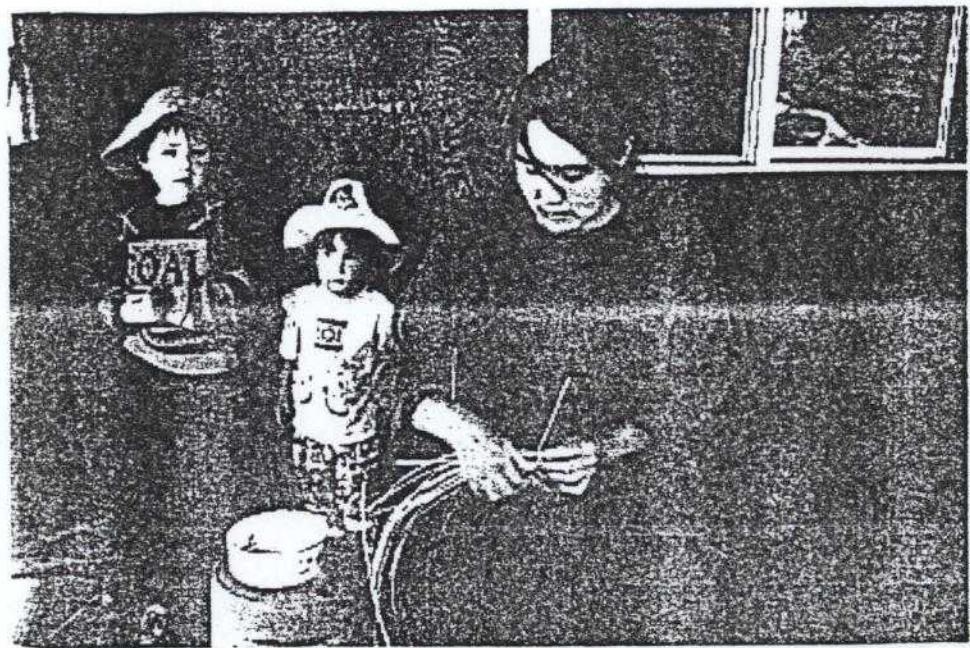
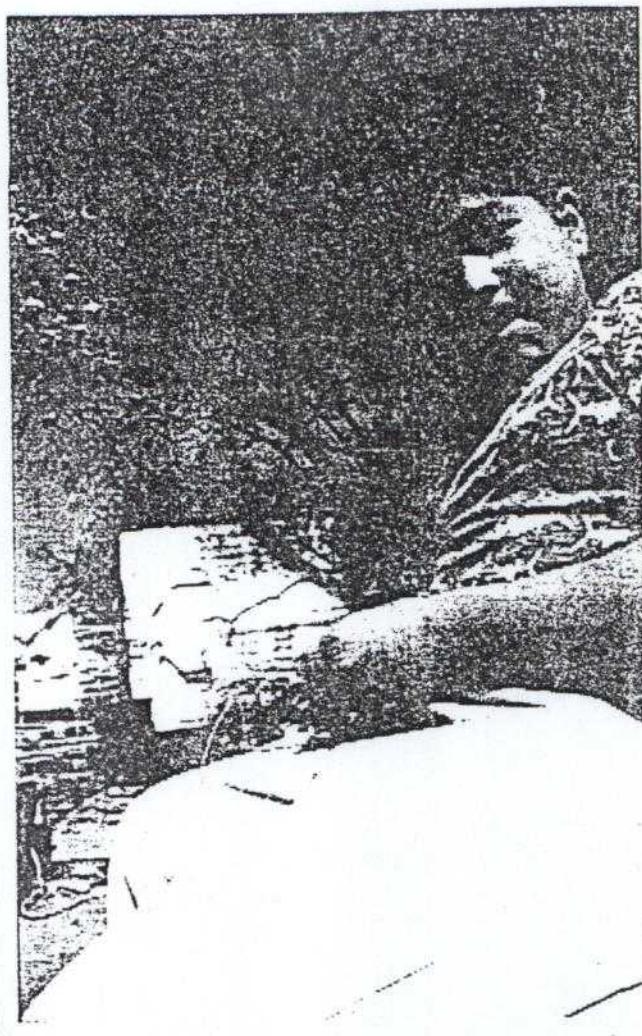
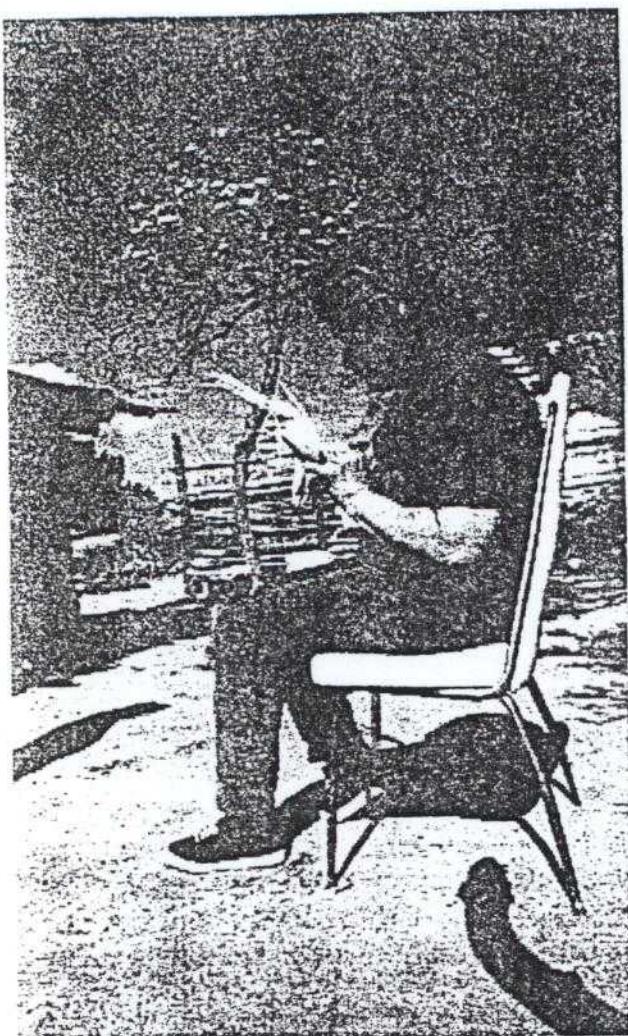


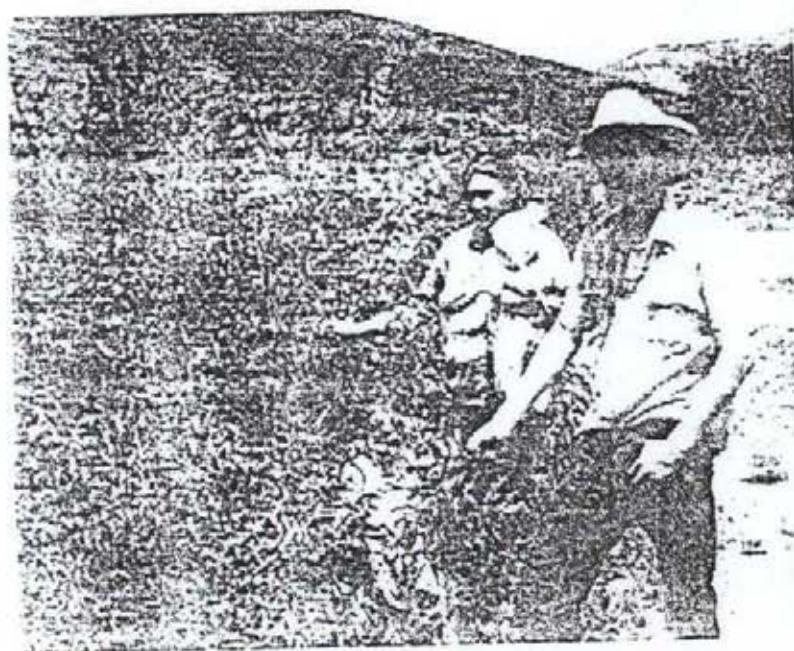
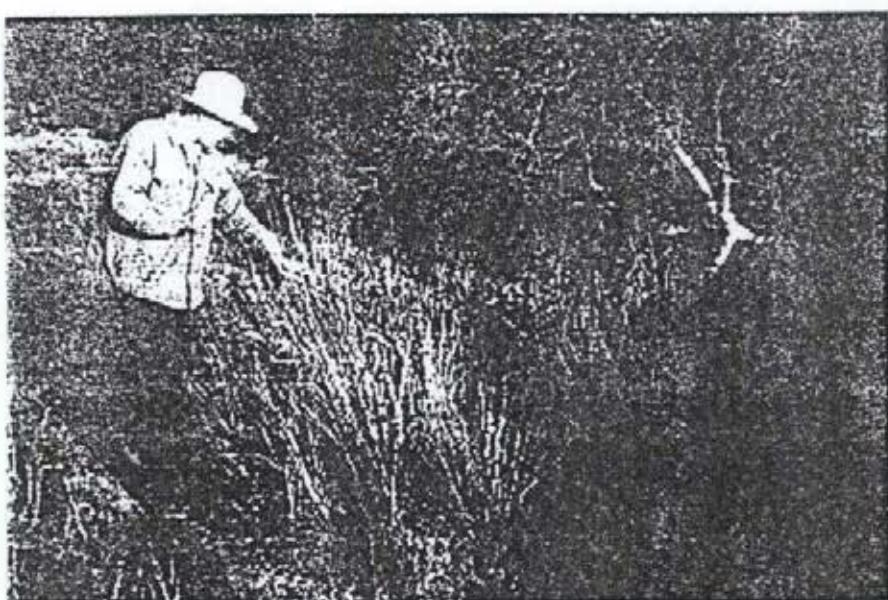
COMUNIDAD KUMIAI SAN JOSE DE LA ZORRA
AGUAJES, ACTIVIDAD ARTESANAL,
Y
PLANTAS MEDICINALES

FOTOS ALFONSO CARAVO - EL COLEF









INFORMACION DE RECICLAJE HIDRICO:

El subalveo del Arroyo La Misión ubicado a 67 km. al Sur de Tijuana fue proyectado principalmente para abastecer a Rosarito y al Corredor Turístico, entre los que se encuentran la misma población de La Misión San Miguel Arcángel de la Frontera, y la Ciudad de Ensenada.

Este sistema cuenta con 4 pozos con rendimientos variables de entre 15 y 60 litros por segundo y con una capacidad total de entre 170 y 200 litros por segundo.

La ciudad de Ensenada recibe el líquido vital mediante el acueducto La Misión - Ensenada, que tiene una capacidad de conducción de 500 litros por segundo.

Fuente: Plan Estatal Hidráulico de Baja California 1994 - 2015.
SAHOPE, COMISION DE SERVICIOS DE AGUA DEL ESTADO, 1994. (CNA)



JUICIO DE RECONOCIMIENTO AGRARIO

Méjicali, Baja California a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTOS, para resolver los autos del juicio agrario número 214/94 relativo al reconocimiento de la posesión del predio denominado "LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA" Delegación El Porvenir, municipio de Ensenada, Baja California, promovido por TERESA HONTES VEGA; y,

RESUMEN DE JUICIO:

JUICIO DE RECONOCIMIENTO AGRARIO - - - 1.- Que por medio de escrito presentado ante este JUICIO 214/94, ante el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DOS, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, TERESA HONTES VEGA demanda:

- 1).- De este Tribunal el reconocimiento de la posesión que ostenta sobre el predio denominado "LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA" Delegación El Porvenir, municipio de Ensenada, Baja California; además se decrete la suspensión del acto de autoridad a la Secretaría de Reforma Agraria de Ensenada, Baja California a fin de que el Departamento de Terrenos Nacionales se abstenga de realizar trámites de regularización sobre dicho predio; 2).- De HECTOR IRIZAR CAMACHO se abstenga de realizar cualquier trámite para la regularización de dicho predio y no viga realizando actos de dominio sobre el mismo, y manifiesta los siguientes hechos:

Que desde mil novecientos cincuenta y tres, ha vivido en el citado predio ostentándose como propietaria, predio que ha estado siempre en posesión de sus antepasados desde años inmemoriales, que hace seis años aproximadamente su madre ENCARNACION VEGA conoció y sostuvo amistad con HECTOR IRIZAR CAMACHO, quien visitaba el rancho los fines de semana, no existiendo problema alguno entre ambos; que ENCARNACION VEGA falleció hace cinco años quedando a cargo del rancho la actora y su hermano PERFECTO HONTES VEGA en tanto HECTOR IRIZAR CAMACHO continuó con sus visitas al rancho en compañía de su esposa y solicitando permiso para ello; en mil novecientos setenta y siete

PERFECTO HONTES VEGA

CAMACHO quien pensaba comprar el Rancho "Nido de Aguila" que colinda al hoy en litigio, propuso a la actora dejar una persona de su confianza en la "SOLEDAD AGUA ESCONDIDA" para que lo cuidara, diera de comer a los animales y al mismo tiempo vigilara el rancho que pensaba comprar cuyos gastos correrían por cuenta del demandado. Que en septiembre de mil novecientos noventa y tres la actora y su esposo JOSE CHI al presentarse en la SOLEDAD AGUA ESCONDIDA se percataron de que habían cercado su propiedad informándose que dicho predio lo estaba solicitando en vía de regularización a terrenos nacionales el SR. HECTOR IRIZAR CAMACHO, además que se había elaborado un plano de ubicación del mismo con superficie de 1,218-08-73.24 hectáreas, levantado supuestamente en el año de mil novecientos ochenta y siete y como posecionario HECTOR IRIZAR CAMACHO.



- - - II.- Por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó en este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Distrito Dos, el escrito de demanda de la parte actora, habiéndose registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 214/94, asimismo, se señaló fecha para celebración de la Audiencia de Ley en que las partes deberían exponer sus pretensiones, aportar pruebas y presentar testigos y alegatos. Por lo anterior y con apego a lo establecido en los artículos 14 y 16 Constitucionales que consagran las garantías de legalidad y de audiencia, se notificó a las partes del presente juicio.

- - - III.- El día y hora señalados para la celebración de la Audiencia de Ley, se declaró abierta la misma, haciéndose constar en el acta levantada la comparecencia de las partes al presente juicio las cuales ofrecieron las pruebas correspondientes.

La parte actora TERESA MONTES VEGA, para acreditar su acción ofrece las siguientes pruebas:

- a).- Acta de nacimiento libro 1, partida 28, levantada por el encargado del Registro Civil de la colonia Guadalupe, Estado de Baja California en donde se asienta el nacimiento de TERESA MONTES VEGA el día seis de mil novecientos cincuenta y tres en su hogar, Agua Escondida, Estado de Baja California;



JUICIO OPORTUARIO AGRARIO

California el diez de octubre de mil novecientos setenta y seis, en donde se hace constar que TERESA MONTES VEGA es originaria del Rancho "AGUA ESCONDIDA" con domicilio en el mismo desde la fecha de su nacimiento; (foja 007).

c).- Certificado número 12370 del título de la marca de herrar y señal de sangre de TERESA MONTES VEGA, del Rancho "AGUA ESCONDIDA" del municipio de Ensenada, Baja California, miembro de la Asociación Ganadera Local del municipio de Ensenada, Baja California extendido por la Secretaría de Fomento Agropecuario el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho; (foja 006).

d).- Información testimonial levantada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por el Delegado Municipal de El Porvenir, Baja California, en la cual RAUL VEGA ROCHIN y ALEJANDRO VEGA CERDA atestiguan que TERESA MONTES VEGA tiene su domicilio y se encuentra en posesión del Rancho "AGUA ESCONDIDA LA SOLEDAD", siendo su propietaria desde el año de mil novecientos cincuenta y tres, y antes sus antepasados; (foja 009).

e).- Escrito de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, suscrito por cinco hermanas de TERESA MONTES VEGA DE CHI, mediante el cual otorgan su respaldo y apoyo a la actora para que tramite toda la documentación necesaria, para que el Rancho conocido como "AGUA ESCONDIDA LA SOLEDAD", ubicado en terrenos presuntos nacionales que colindan con SAN JOSE DE LA ZORRA ejido El Porvenir, quede a su nombre; asimismo, reiteran que en todo trámite que realice la actora, si se ocuparen sus firmas o presencia están dispuestas a concurrir; (foja 008).

f).- Información testimonial levantada por el Delegado Municipal de El Porvenir, Baja California, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual GLORIA CASTAÑEDA SILVA y CONCEPCION SILVA RAMIREZ atestiguan que TERESA MONTES DE CHI es propietaria de el Rancho "AGUA ESCONDIDA" denominado La Soledad desde el año de mil novecientos cincuenta y tres y tanto ella como su madre nacieron en dicho rancho; (foja 0010).

g).- Plano del predio "La Soledad" de la Delegación El Porvenir municipio de Ensenada, Baja California, en donde se señala su ubicación, colindancias y una superficie de 1,218-08-73.24 hectáreas, señalándose en posesión de HECTOR RAUL IRIZAR C. y COOP. y elaborado el mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, observándose además que no aparece firma o sello de la persona u organismo que lo elaboró; (foja 0011).

h).- Escritura 28665 volumen 325 del diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de Ensenada, Baja California relativa a la protocolización de la adjudicación por herencia de ENCARNACION VEGA SOTO en la sucesión intestamentaria a bienes de ADELINA SOTO CARRANZA, quien falleciera el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, habiéndole sucedido la posesión de la mitad oeste del Rancho denominado AGUA ESCONDIDA, ubicado en la Delegación Colonia Guadalupe de Ensenada, Baja California con superficie de 1,250-00-00 hectáreas; (fojas 020 a la 023).

i).- Constancia de Residencia de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, extendida por el Delegado Municipal de la colonia Guadalupe, Baja California, en la que hace constar que ENCARNACION VEGA DE MONTES es residente del lugar, con domicilio en el Rancho AGUA ESCONDIDA de esa jurisdicción, en donde ha vivido durante treinta y ocho años; (foja 025).

j).- Constancias de Registro de los nacimientos de PERFECTO, MARIA ANDREA, ELENA y SOLEDAD todos de apellidos MONTES VEGA, los años de mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y nueve, respectivamente, hijos de ENCARNACION VEGA Y MANUEL MONTES, asentándose que nacieron en su casa habitación ubicada en el Rancho "La Soledad" Sub-Delegación de Guadalupe, Ensenada, Baja California, (fojas de la 026 a la 029), así como acta de nacimiento levantada por el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California en la que se asienta el nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CARRASCO VEGA el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, hija de ENCARNACION VEGA SOTO, en el Rancho AGUA ESCONDIDA municipio de Ensenada, Baja California; (fojas 030).

k).- Fotocopia de las credenciales de elector expedidas por la Comisión Federal Electoral los años de mil





REGISTRO AGRARIO

novecientos sesenta y siete a mil novecientos ochenta y uno, a nombre de PERFECTO MONTES VEGA y TERESA MONTES DE CHI respectivamente señalándoles como domicilio: Agua Escondida, Baja California; (foja 024).

i).- Actas de nacimiento de JORGE, JOSELITO, GUADALUPE y GILBERTO de apellidos CHI MONTES los años de mil novecientos ochenta, mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente hijos de TERESA MONTES DE CHI y JOSE CHI ALBAÑEZ con domicilio en Rancho Agua Escondida,

Valle de Guadalupe, Baja California; (fojas de la 033 a la 036) así como cartilla de vacunación de JORGE y GILBERTO ambos de apellido CHI MONTES fechadas en los años de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio conocido en Agua Escondida, Baja California; (031 y 032).

ii).- Credencial de Registro como criador de ganado bovino de ENCARNACION VEGA SOTO con asiento de Producción en el Rancho Agua Escondida, municipio de Ensenada, Baja California expedida por la Dirección de Agricultura y Ganadería el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco; (foja 040).

n).- Recibo por concepto de servicios funerarios a ENCARNACION VEGA SOTO el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho extendido por velatorios D.I.F. de Ensenada, Baja California a cargo de TERESA MONTES; (foja 038).

o).- Pago de derechos por transporte de ganado vacuno Guía No. 7908, a nombre de JOSE CHI A. y TERESA MONTES VEGA con procedencia de RANCHO AGUA ESCONDIDA, Baja California y con destino al ejido CHAPULTEPEC, pagados el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; (foja 042).

p).- Factura número 003 del doce de septiembre de mil novecientos noventa, por concepto de compra de seis cabezas de ganado, recibido y pagado por TERESA MONTES VEGA de Rancho AGUA ESCONDIDA, Valle de Guadalupe, Baja California; (foja 0011).

q) .- Acta de defunción número 0869 levantada por el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, en la que se hace constar el fallecimiento de PERFECTO MONTES VEGA el cinco de septiembre de mil novecientos noventa con domicilio conocido en Rancho Agua Escondida, Valle de Guadalupe, Baja California; (foja 039).

r) .- Escrito de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, presentado ante la Mesa de Averiguaciones Previas por TERESA MONTES VEGA quien denuncia el delito de despojo cometido en su contra por HECTOR IRIZAR CAMACHO sobre la parte del predio AGUA ESCONDIDA que se le denomina la Soledad perteneciente a la Delegación El Porvenir municipio de Ensenada, Baja California; (foja 045).

s) .- Escrito dirigido a diversas autoridades agrarias e indigenistas por personas pertenecientes a la Comunidad Indígena SAN JOSE DE LA ZORRA Delegación El Porvenir, Baja California de origen Kumiai, a través del cual manifiestan su apoyo a la posesión de TERESA MONTES VEGA sobre el predio "LA SOLEDAD" hoy en litigio, mismo que se encuentra dentro de su área comunal y siempre ha sido respetado por ellos, ya que todo el tiempo ha estado ocupado por familiares de la hoy actora y que posterior al fallecimiento de ENCARNACION VEGA SOTO quedaron a cargo del Rancho TERESA y PERFECTO MONTES, este último falleció en el año de mil novecientos noventa quedando las tierras en propiedad de TERESA MONTES y que HECTOR IRIZAR CAMACHO a quien ocasionalmente lo han visto los fines de semana, ha manifestado en varias ocasiones haber comprado el predio La Soledad sin que ellos hayan tenido conocimiento de dicha compra-venta, aún cuando el predio se encuentra dentro de un asentamiento indígena desde tiempos inmemoriales, apoyan a TERESA MONTES VEGA para que gestione el reconocimiento de su posesión sobre el predio mencionado, (fojas 043 y 044).

Inspección Judicial; (foja 0062).

Testimonial a cargo de RITO SILVA TOPETE y GLORIA CASTAÑEDA SILVA.

Confesional a cargo de HECTOR IRIZAR CAMACHO.

Mediante escrito de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, presentado ante este Tribunal, la parte demandada HECTOR IRIZAR CAMACHO da





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SAL 2 MEXICALI, B.C.
TARIA DE ACUERDOS

contestación a la demanda manifestando lo siguiente:
 Que conoció a la SRA. ENCARNACION VEGA desde mil novecientos ochenta y dos, y desde entonces empezó a visitar a la familia MONTES VEGA, que PERFECTO MONTES VEGA, fue quien estuvo al frente del Rancho y no la SRA. TERESA MONTES VEGA, quien desde que él lo visita y a partir de que se hizo cargo del mismo TERESA MONTES nunca se paró ni de visita, en virtud de eso él tiene la posesión del citado predio, que hace mas de un año que está tramitando la regularización del terreno que ha venido poseyendo; que es falso que quiera despojar a la actora del predio, ya que hasta hace un año se presentó a reclamar que tiene derecho a dicho rancho a sabiendas de que él le ha estado invirtiendo por varios años en su mantenimiento.

Para comprobar su defensa el demandado presenta las siguientes pruebas:

a).- Comparecencia de HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO ante el Delegado Municipal de El Porvenir, Ensenada, Baja California, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, en la que señala que tiene su domicilio en el Rancho La Soledad, ubicado en los límites de los municipios de Tijuana y Ensenada, el cual es de su propiedad y tiene en posesión desde hace siete años. Para lo cual presenta dos testigos de nombres ELISEO SOSA CALDERON y JOAQUIN VILLALOBOS; (foja 053).

b).- Escrito de denuncia número 046/93 acumulado de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, interpuesto por HECTOR IRIZAR CAMACHO ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, encargado de la Mesa de Averiguaciones Previas, relativa a los delitos de amenazas y despojo del predio La Soledad, Ensenada, Baja California por parte de JOSÉ CHI y TERESA MONTES VEGA; (fojas de la 0055 a la 0058).

c).- Constancia de fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Delegado Municipal de El Porvenir, Ensenada, Baja California en la

que se hace constar que HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO tiene su domicilio en el Rancho La Soledad" desde hace siete años aproximadamente; (foja 0054).

d).- Recibo sin fecha extendido por la dirección de Terrenos Nacionales a nombre de HECTOR IRIZAR CAMACHO por el pago de \$ 12,437.40 por una superficie de 1,213-74-00 hectáreas del predio La Soledad, municipio de Ensenada, Baja California; (foja 0083).

e).- Ficha de depósito en cuenta de cheques LINEA BANAMEX por la cantidad de N\$ 12,437.40 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 40/100) de pago total y coop. efectuado según sello en enero de mil novecientos noventa y cinco; (foja 084).



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.
SECRETARIA DE ACUERDOS

Testimonial a cargo de FLAVIANO GONZALEZ HERNANDEZ y CESAR MEDINA RUIZ.

* C O N S I D E R A N D O :

- - - - PRIMERO.- Este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Distrito Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 163 y demás relativos de la Ley Agraria, 1o., 2o. fracción II y 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

- - - - SEGUNDO.- La personalidad de las partes ha quedado establecida conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Asimismo, el trámite de este expediente se ajustó a lo preceptuado en los artículos 164, 167, 170, 185 y demás relativos aplicables a la Ley Agraria.

- - - - TERCERO.- La litis en el presente asunto se circunscribe a determinar si procede el reconocimiento de la posesión de TERESA MONTES VEGA del predio denominado LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA, Delegación El Porvenir, municipio de Ensenada, Baja California, así como la suspensión del acto de autoridad de la Secretaría de Reforma Agraria, a fin de que el departamento de terrenos nacionales se abstenga de realizar trámites de regularización sobre dicho predio llevados a cabo por HECTOR IRIZAR CAMACHO y la abstención de este último de



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

actos de dominio en el mismo.

- - - CUARTO.- Una vez enunciadas las pruebas ofrecidas por las partes es procedente pasar a su estudio obteniéndose el siguiente resultado.

Pruebas ofrecidas por la parte actora TERESA MONTES VEGA.

Con las documentales señaladas con los incisos a), b), d), f) y l) la parte actora acredító que ella y generaciones de sus familiares antes de ella nacieron en el predio La Soledad hoy en litigio, así como también sus hijos, y que ahí han tenido su domicilio por siempre. Probanzas a las que el suscrito concede valor probatorio pleno.

De las documentales señaladas con los incisos h), i), j), k), m), n) y r) se desprende que el Rancho La Soledad que es parte del predio Agua Escondida ubicado en el Valle de Guadalupe, municipio de Ensenada, Baja California, a través de generaciones ha estado en posesión de antepasados y familiares de TERESA MONTES VEGA, se desprende también que a raíz de la muerte de la anterior poseedora ENCARNACION VEGA, quedó a cargo de TERESA y PERFECTO MONTES VEGA, y al fallecer este último en el año de mil novecientos noventa; el citado predio quedó a cargo de la actora. Probanzas que adminiculadas entre sí, el suscrito les concede valor probatorio pleno.

Con las documentales señaladas con los incisos c), o) y p) se desprende la posesión y usufructo que sobre el predio La Soledad ha detentado y detenta TERESA MONTES VEGA. Probanzas a las que el suscrito concede valor probatorio pleno.

De las documentales señaladas con los incisos c) y s) se desprende el apoyo brindado a TERESA MONTES VEGA, tanto por sus familiares con posibles derechos posesorios, como por la comunidad indígena dentro de la cual se encuentra ubicado el predio, quienes están de acuerdo en apoyar a la actora en cuanto a su posesión y en cuanto a que gestione los trámites necesarios para que adquiera la

propiedad del predio en litigio. Probanzas a las que se les concede el valor declarativo que de las mismas se desprende.

De la testimonial a cargo de RITO SILVA TOPETE y GLORIA CASTAÑEDA SILVA (069) se desprende que fueron acordes y contestes al manifestar que conocen a TERESA MONTES VEGA desde su nacimiento en el mismo rancho LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA que está dentro de la Comunidad de SAN JOSE LA ZORRA, que conocen el rancho desde que nacieron, y que siempre ha pertenecido a familiares de TERESA MONTES VEGA el rancho queda dentro de la comunidad indígena kumiai, que HECTOR IRIZAR CAMACHO no tiene la posesión del rancho, que lo tiene la familia MONTES quien siempre ha tenido animales y cultivos en él. Probanza a la que se le concede valor probatorio pleno de acuerdo a los artículos 165 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

De la prueba de inspección judicial llevada a cabo por personal de este Tribunal el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se desprende: que la actora se encuentra habitando el Rancho "La Soledad" hoy en litigio, en donde tiene su domicilio. Probanza a la que se le concede pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

De la prueba confesional a cargo del demandado HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO se desprende : que éste tiene su domicilio en la ciudad de Tijuana, Baja California, que el absolvente entabló amistad con ENCARNACION VEGA; que la misma le permitía visitar el Rancho La Soledad al cual estuvo yendo los fines de semana en compañía de amigos, que posterior al fallecimiento de ENCARNACION VEGA continuó visitando el citado rancho con autorización de la familia MONTES VEGA. Que sin consentimiento de la familia MONTES VEGA solicitó ante terrenos nacionales el reconocimiento de la regularización de dicho predio a su nombre, supuestamente con el consentimiento de PERFECTO MONTES con quien hizo un contrato verbal de compra-venta en el año de mil novecientos ochenta y siete, sobre 650-00-00 hectáreas del predio La Soledad y que actualmente está solicitando la regularización a su nombre ante terrenos nacionales de mas de 1,200-00-00 hectáreas de dicho rancho. Probanza a la que el suscripto concede valor probatorio pleno de acuerdo a los artículos 95 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

supletoriamente.

Pruebas aportadas por la parte demandada HECTOR IRIZAR CAMACHO.

En cuanto a las documentales señaladas con los incisos a) y c) extendidas por el Delegado Municipal, no se les concede valor probatorio en virtud de que el oferente, no ofreció su ratificación en la Audiencia de Ley, a fin de dar oportunidad a su contraparte para represtar, independientemente, en relación a lo señalado en dichas constancias con respecto a que el demandado tiene su domicilio en el predio en litigio desde hace siete años, cabe advertir que tal manifestación es contradictoria con lo señalado por el mismo demandado en el desahogo de la confesional, ya que el mismo manifestó que tiene su domicilio en la ciudad de Tijuana, además, de acuerdo a la fecha de expedición de los documentos, el demandado supuestamente estaría en posesión de dichas tierras desde el año de mil novecientos ochenta y seis, siendo incongruente esto ya que en esas fechas aún vivía la antigua posecionaria ENCARNACION VEGA de quien el absolviente aceptó eran amigos y a quien visitaba los fines de semana, por tanto a las probanzas anteriormente descritas el suscrito no les concede valor probatorio en favor del oferente.

En cuanto a la documental señalada con el inciso b) el suscrito no le concede valor probatorio, ya que la sola denuncia no hace prueba plena y en autos no obran el juicio penal y su correspondiente sentencia.

De las documentales señaladas con los incisos d) y e) se desprenden los pagos efectuados a Terrenos Nacionales por HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO para su adjudicación del predio La Soledad, probanzas a las que no se les concede valor probatorio, ya que dichos pagos fueron efectuados por el demandado y aceptados por la Secretaría de Reforma Agraria sin especificar la fecha de recibidos, aún cuando este Tribunal mediante acuerdo del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgó la suspensión para que se abstuviera de realizar trámites

tendientes a la regularización del predio en litigio predio en litigio hasta en tanto se resolviera en definitiva, habiéndose notificado dicho acuerdo a la Secretaría de Reforma Agraria en atención de Colonias y Terrenos Nacionales, mediante oficio número 1479/94 de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por tanto adquieran el carácter de pago de lo indebido sin otorgársele al oferente ningún derecho.

En cuanto a la prueba testimonial a cargo de FLAVIANO GONZALEZ HERNANDEZ y CESAR MEDINA RUIZ el suscripto no le concede valor probatorio, puesto que en sus declaraciones ambos testigos incurren en contradicciones, ya que en lo que se refiere a FLAVIANO GONZALEZ HERNANDEZ señala que fue contratado en mil novecientos ochenta y siete por el demandado para cuidar el rancho, (lo que resulta inverosímil ya que la anterior posesionaria ENCARNACION VEGA vivía), también en su escrito de contestación el demandado en ningún momento manifiesta que desde mil novecientos ochenta y siete haya contratado al declarante, siendo que ENCARNACION VEGA murió en el año de mil novecientos ochenta y ocho y su hijo PERFECTO MONTES VEGA en el año de mil novecientos noventa, así también, sus declaraciones en nada favorecen al oferente, pues declara el testigo que la actora se metió al rancho, a la casa que ella tenía, ya que el rancho era de su mamá, y que el Profesor IRIZAR se metió a la casa de PERFECTO MONTES porque estaba desocupada, además que el Profesor IRIZAR viene al rancho solo los fines de semana, asimismo, el testigo señala que en el rancho vive la SRA. TERESA MONTES desde hace un año y que el rancho era de la mamá de ésta. Con relación a la testimonial a cargo de CESAR MEDINA RUIZ ésta en nada favorece la pretensión del oferente ya que el testigo señala que tiene nueve años de frecuentar La Soledad, que había tres casas, en una vivía la SRA. VEGA en otra PERFECTO MONTES y la otra estaba desocupada, asimismo, que HECTOR IRIZAR tiene siete años en el rancho, que siempre ha estado pendiente del mismo, que el que trabaja es el ranchero, que el demandado va solo los fines de semana y vive en la casa que era de PERFECTO MONTES quien supuestamente falleció hace como siete años. Probanza a la que el suscripto no concede valor probatorio alguno.

En cuanto a la Inspección Judicial llevada a cabo por personal de este Tribunal, el suscripto no le concede valor probatorio en favor de la parte demandada, ya que los indicios que arroja favorecen a la parte actora,

TRIBUNAL UNIARIO AGREGADO
DISTRITO 2 MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE ACUERDO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

puesto que en el acta relativa levantada se asentó que la que habita en los terrenos en litigio es TERESA MONTES VEGA y como vecino tiene a un trabajador del demandado, y que éste acude solo los fines de semana, debiendo señalarse, que para generar derechos posesorios sobre una cosa es necesario que se ejerza sobre ella un poder de hecho, y que posee un derecho quien directamente goza de el, no siendo el caso del demandado.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
JUICIO 2 MEXICALI B.C.
SECRECIÁN DE ACUERDOS

- - - QUINTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes se acreditó que el predio LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA, ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California, ha estado por generaciones en posesión de antepasados y familiares de TERESA MONTES VEGA siendo la anterior posesionaria la SRA. ENCARNACION VEGA, quien en mil novecientos ochenta y ocho falleció, continuando con dicha posesión y usufructo sus hijos PERFECTO y TERESA MONTES VEGA, asimismo, desde antes del fallecimiento de la SRA. VEGA hasta la fecha el citado rancho y sus posesionarios eran visitados en general los fines de semana por HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO. Posteriormente, en el año de mil novecientos noventa falleció PERFECTO MONTES VEGA quien tenía su domicilio en el citado rancho, en donde de acuerdo a las pruebas allegadas a juicio por las partes se encuentran construidas tres casas-habitación una donde vivía ENCARNACION VEGA, otra habitada por TERESA MONTES VEGA y una tercera que era de PERFECTO MONTES, la cual posterior a su fallecimiento la ha venido ocupando HECTOR IRIZAR CAMACHO en sus visitas al rancho los fines de semana y que permanentemente se encuentra habitada por una persona que trabaja para el demandado y que supuestamente está a cargo del citado RANCHO LA SOLEDAD, predio que dice el demandado le pertenece, por tenerlo en posesión desde el año de mil novecientos ochenta y seis y además por haberle dicho PERFECTO MONTES VEGA que cuando falleciera se quedaría con el rancho; es por lo que el demandado ha iniciado los trámites (1995) ante la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales para el pago y titulación a su nombre de 1,218-08-73-24 hectáreas correspondientes al multicitado predio La Soledad.

Ahora bien, de lo anterior se concluye que lo manifestado por el demandado HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO es incongruente ya que en el año de mil novecientos ochenta y seis que es desde cuando dice estar en posesión, aún vivía ENCARNACION VEGA, anterior posesionaria y que al fallecer ésta, continuaron en posesión sus hijos TERESA y PERFECTO, falleciendo este último en el año de mil novecientos noventa, que fue cuando el demandado en sus visitas ocasionales al rancho entró a ocupar la casa que le había pertenecido, procediendo a la instalación indebida del trabajador a su cargo ya que dicho predio siempre ha estado en posesión de la familia MONTES VEGA y de la hoy actora, quien de acuerdo a la Inspección Judicial efectuada por personal de este Tribunal, y a lo manifestado por los testigos ofrecidos por el demandado la actora habita y tiene actualmente su domicilio en el citado predio, en el que ocurrió su nacimiento, el de sus hermanos y sus hijos, mismos que están de acuerdo en respetarle dicha posesión y los trámites para que se titule a su nombre, contando además con el apoyo y respeto de la comunidad indígena en cuyas tierras se encuentra el predio en litigio. Ahora bien en cuanto al demandado suponiendo sin conceder, que éste a raíz de la muerte de PERFECTO MONTES VEGA en mil novecientos noventa hubiese entrado a poseer dicho predio generando derechos, tal posesión se vió interrumpida con la denuncia penal por despojó en su contra, promovida por la hoy actora cuya copia corre agregada a autos del expediente en estudio. Por otra parte, obra en autos constancias del pago efectuado por HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO a la Secretaría de Reforma Agraria Dirección de Terrenos Nacionales para la titulación de 1,213-74-00 hectáreas a su nombre las que constituyen el predio La Soledad hoy en litigio, que de acuerdo a los recibos presentados, el mencionado pago se llevó a cabo el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, no obstante este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictó un acuerdo en donde en su punto sexto otorga la suspensión de la actora con el objeto de que la Secretaría de Reforma Agraria se abstuviera de realizar cualquier trámite de regularización del predio materia del litigio en tanto se resolviera en definitiva la presente controversia, habiéndose girado a la Secretaría de Reforma Agraria por parte de este Tribunal oficio número 154/95 en cumplimiento de dicho proveído.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2 LAFAYETTE, B.C.
SECRETARIA DE ACUERDOS



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

De todo lo anterior se concluye que TERESA MONTES VEGA, acreditó su acción, debiendo por tanto respetársele la posesión que ostenta del Rancho LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA del Municipio de Ensenada, Baja California e iniciar los trámites correspondientes para la titulación de los mismos a su nombre, y en cuanto al demandado HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO al no probar sus excepciones y defensas deberá desocupar y entregar el terreno anteriormente descrito a su legal posesionaria TERESA MONTES VEGA.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia, la Secretaría de la Reforma Agraria deberá suspender el procedimiento de venta de dicho predio a HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO, en virtud de que de acuerdo al artículo 162 de la Ley Agraria se está procediendo en contra de un poseedor con mejor derecho.

Por todo lo anteriormente señalado y con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DOS;

R E S U E L V E :

P R I M E R O.- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no probó sus defensas. - - - - -

S E G U N D O.- TERESA MONTES VEGA es legítima poseedora del predio denominado LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California, según lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. - - - - -

T E R C E R O.- Se ordena a HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO desocupar y entregar el predio denominado LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA, municipio de Ensenada, Baja California, a TERESA MONTES VEGA, tal como se establece en el cuerpo de la presente resolución. - - - - -

C U A R T O.- La Secretaría de Reforma Agraria deberá de suspender el procedimiento de venta y titulación del predio descrito en el resolutivo anterior a nombre de HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO de acuerdo a lo señalado en el quinto considerando del presente fallo. - - - - -

Q U I N T O.- Notifíquese a la partes, remítase copia simple de los puntos resolutivos a la Procuraduría Agraria con sede en esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió el licenciado MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, Magistrado del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO Dos, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, en ocho fojas útiles escritas por ambos lados, en el expediente número 214/94, relativo al reconocimiento de la posesión, quien firma ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.



En los oficios que se realizan en este Tribunal, se observa que el acuerdo que se emite es el resultado de una deliberación entre las partes, y no es la voluntad de uno solo.

En la elaboración de los acuerdos se tienen en cuenta las necesidades y deseos de ambas partes, así como las necesidades y deseos de cada una de las partes, y se busca que el acuerdo sea el resultado de una deliberación entre las partes, y no es la voluntad de uno solo.

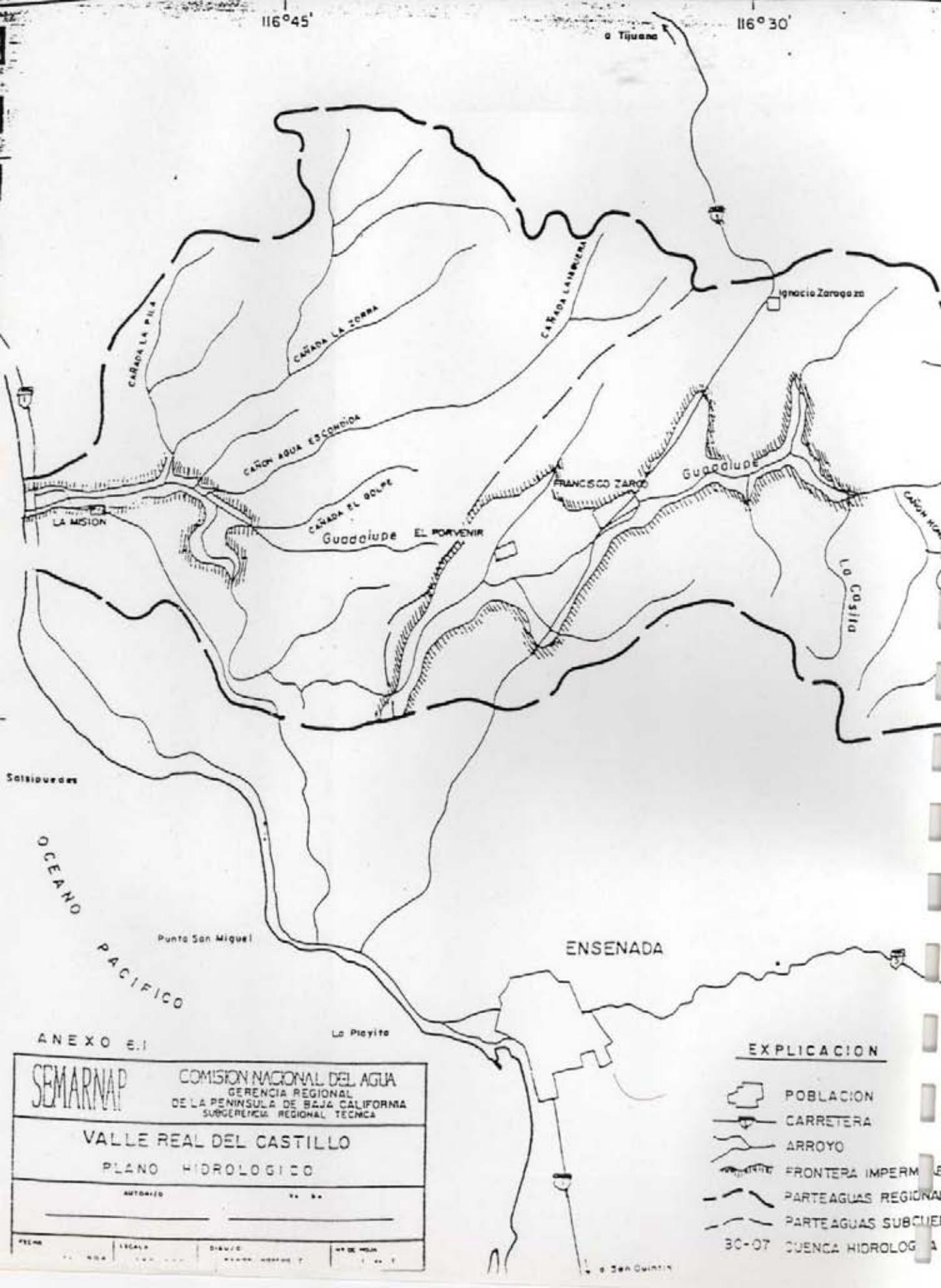
En la elaboración de los acuerdos se tienen en cuenta las necesidades y deseos de ambas partes, así como las necesidades y deseos de cada una de las partes, y se busca que el acuerdo sea el resultado de una deliberación entre las partes, y no es la voluntad de uno solo.

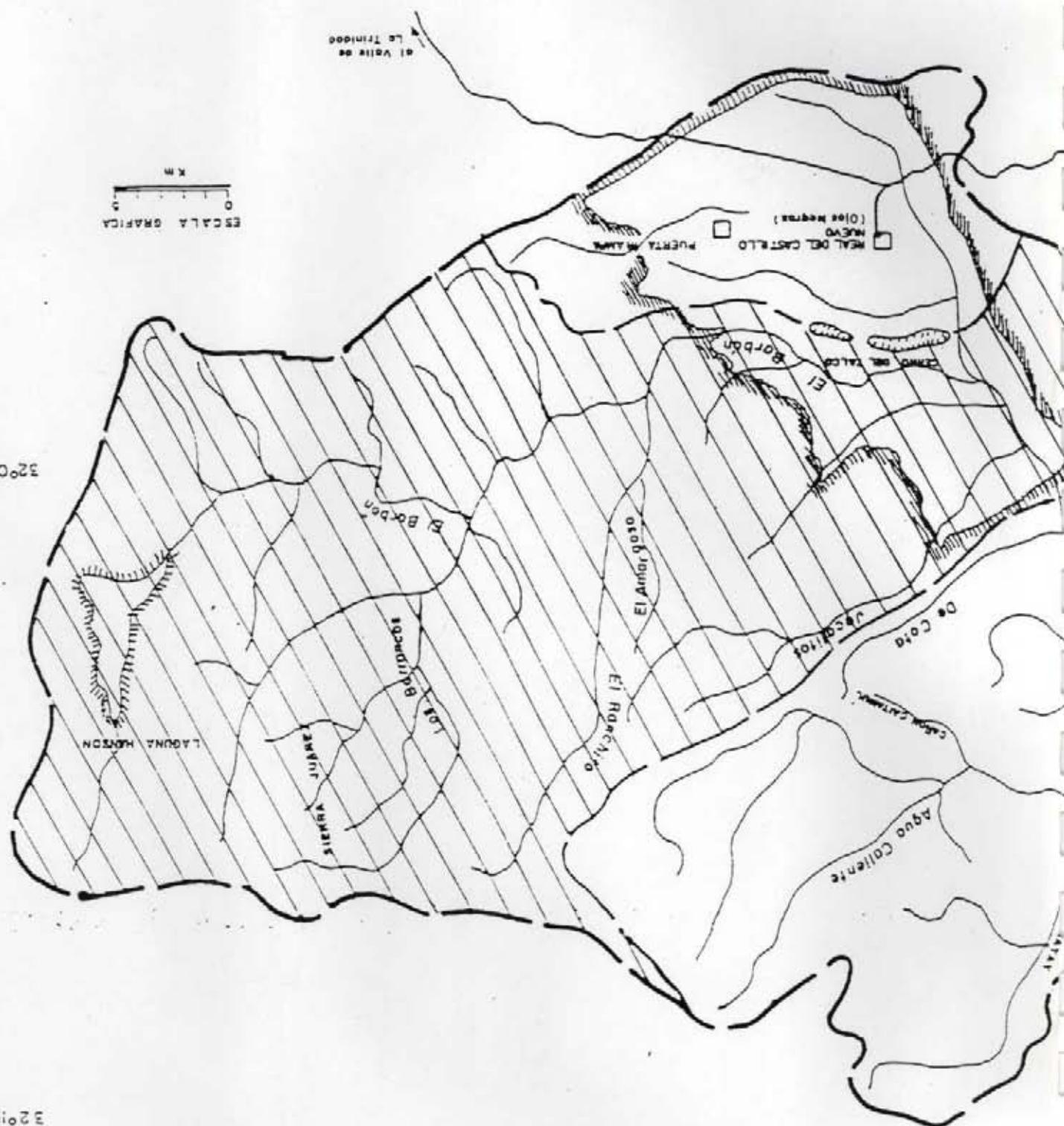
En la elaboración de los acuerdos se tienen en cuenta las necesidades y deseos de ambas partes, así como las necesidades y deseos de cada una de las partes, y se busca que el acuerdo sea el resultado de una deliberación entre las partes, y no es la voluntad de uno solo.

116°45'

116°30'

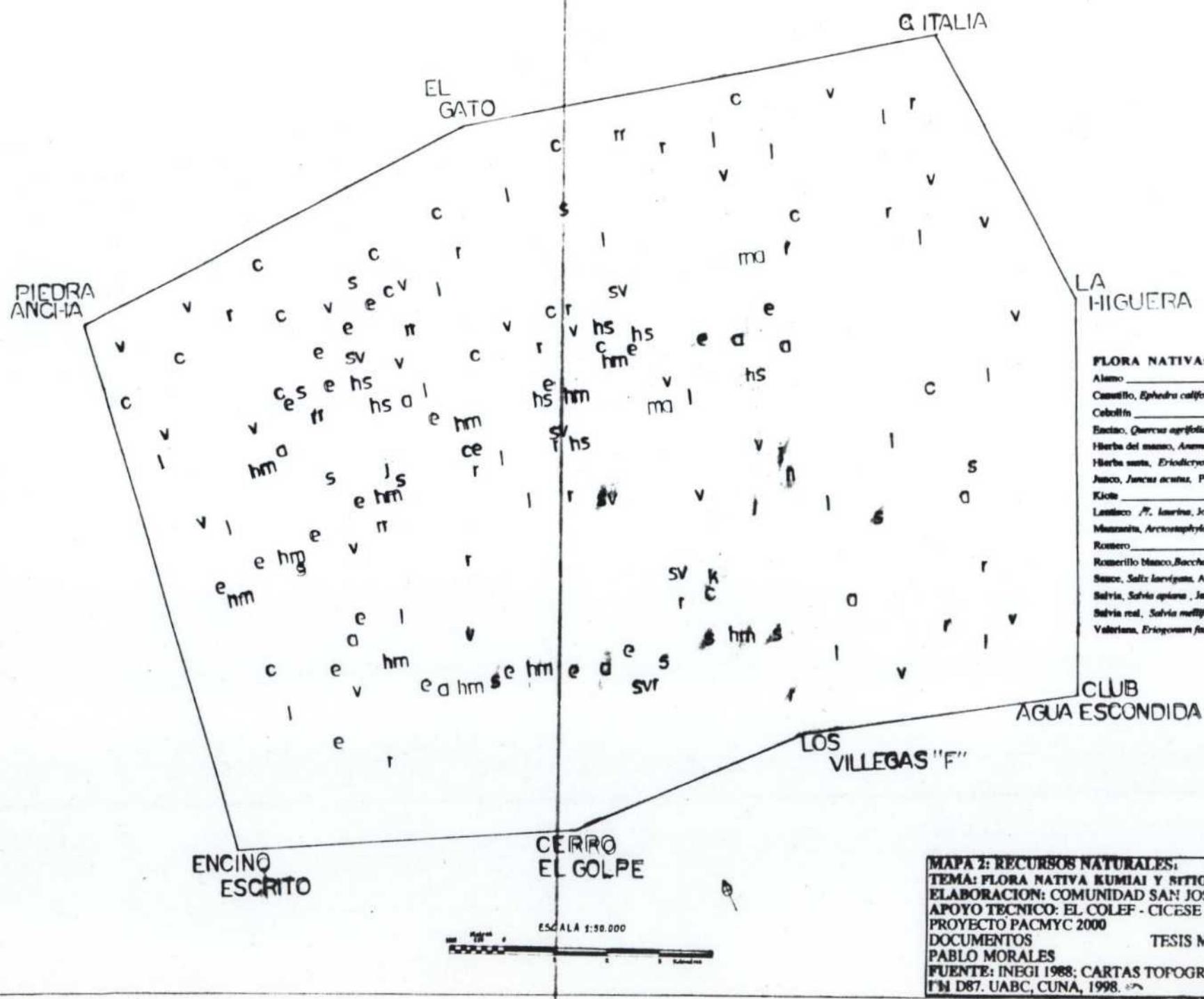
a Tijuana





,00.911

SR6911



MAPA 23 REGIÓN SINAUER

MAÍS A: RECURSOS NATURALES
TEMA: FLORA NATIVA KUMIAI Y SITIOS DE CONGRESIÓN

TEMA: FLORA NATIVA KUMIAI Y SITIOS DE COLECCIÓN ELABORACIÓN: COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA ZORRA

**ELABORACION: COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LA ZURRÁ
APOYO TÉCNICO: EL COLEFE - CICSESE - CONACYT**

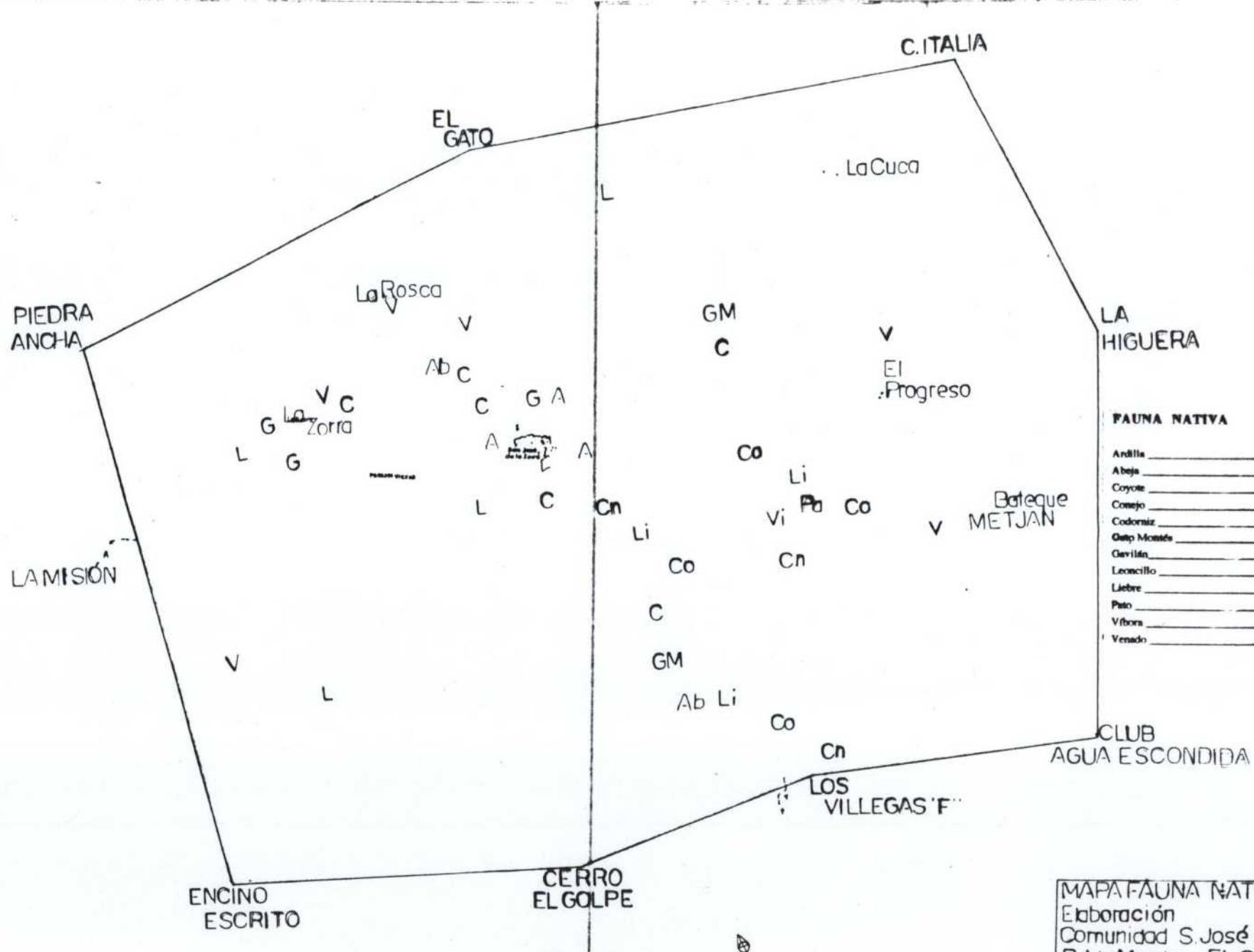
**APORTO TÉCNICO: EL
PROYECTO PACMYC 200**

PROTEGE TU PACM
DOCUMENTOS

DOCUMENTOS
PABLO MORALES

FUENTE: INEGI 1995; CARTAS

TESIS MAESTRIA -



FAUNA NATIVA

Andilla	_____
Abeja	_____
Coyote	_____
Conejo	_____
Codomíz	_____
Oso Montés	_____
Gevilán	_____
Leoncillo	_____
Liebre	_____
Pato	_____
Vibora	_____
Venado	_____

SIGNOS

A
Ab
C
Ca
Co
GM
G
L
Li
Pa
Vi
V

MAPA FAUNA NATIVA KUMIAI
 Elaboración
 Comunidad S. José de la Zorra
 Pablo Morales . EL COLEF
 CICESE . CONACULTA - 2000

PUNTO: ENGL. 1000 . EDAD: 1000

ESCALA 1:50.000

ANEXO II: LEYES, CONVENIOS Y RECOMENDACIONES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

ART. 4. La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrante el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. **En los juicios y procedimientos agrarios, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la Ley.**

ART. 27. VII. Párrafo 2: La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley ... protegerá la tierra para asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de las tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de su pobladores.

VIII. Se declaran nulas:

b) Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquier otra autoridad federal, desde el día 1º. de diciembre de 1876 con los cuales se hayan invadido ilegalmente ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población (Esfinge, 1999).

LEY AGRARIA:

ART. 106. Las tierras que corresponden a los grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades en los términos de la ley que reglamente el Artículo 4º y el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 27 constitucional (Delma, 2000: 23)

LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y SU REGLAMENTO:

La Ley ... establece como utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y **recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos**, designando las autoridades competentes... que tendrán por objeto auxiliar a la preservación, promoción y **cuidado del patrimonio cultural** (Cárdenas, 1994: 3519).

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

ART. 14. Deberá reconocerse a los pueblos interesados los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados... A este respecto deberá prestarse particular atención a las situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes (INI, 1995: 81)

RECOMENDACIÓN DE LA 16 NOVIEMBRE DE 1972 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Considerando que, en una sociedad cuyas condiciones de vida se transforman con acelerada rapidez, es fundamental para el equilibrio y el desenvolvimiento pleno del hombre conservarle un marco de vida a su medida en el que se mantenga en contacto con la naturaleza y con los testimonios de civilización que dejaron las generaciones anteriores y que, para ello, es conveniente dar a los bienes del patrimonio cultural y natural una función activa en la vida de la colectividad integrando en una política general, lo realizado en nuestro tiempo, los valores del pasado y la belleza de la naturaleza,

Por lo tanto, los estados deben establecer medidas de carácter jurídico como la 44 de la misma recomendación que dice:

44. Cuando la conservación del patrimonio lo exija las autoridades competentes tendrán el derecho de expropiar un edificio o un lugar protegido en las condiciones establecidas por la legislación interna (UNESCO, 2000)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LGEEPA

ART. 59. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales..., podrán promover ante la Secretaría el establecimiento (de reservas ecológicas) en terrenos de su propiedad. (Porrua, 1998)

LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE (Diario Oficial de la Federación, 3/07/2000):

En el Título V, Artículo 18

PARA LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE

Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la presente Ley...

En el Capítulo III, Artículo 24 acerca de los: CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES RURALES

En las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se respetará, conservará y mantendrá los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat y se promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes **posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas**. Asimismo, se fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Elaboración propia

ANEXO III: TALLER PARA LA EXPLOTACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y VISITAS TURÍSTICAS A LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA ZORRA

I. Taller para la explotación comercial de plantas medicinales:

Para esta actividad se contrató al MC. Eduardo Blanco, bajo un Convenio con la CONACULTA. Dicho técnico desarrolló el taller de manejo de plantas medicinales, que constó de las siguientes temáticas:

- 1) Identificación del uso de las plantas medicinales locales,
- 2) Entrenamiento para cuantificar el estado de la flora local,
- 3) La formación del herbario comunitario: la colecta, el secado, la identificación botánica, y el montaje
- 4) La producción comercial: colecta y secado de las plantas medicinales, embolsado y etiquetado, y
- 5) La tramitación de permisos para la comercialización.

1) *La identificación del uso de las plantas medicinales locales*, se la hizo de forma comunitaria. Los asistentes definieron 29 plantas conocidas y utilizadas por la comunidad (ver Anexo). De estas plantas se escogieron 20 plantas con mayor potencial de explotación. Dichas plantas fueron descritas tomando en cuenta su época de colecta y las partes aprovechadas Cuadro 1. Esta reflexión sirvió a la comunidad para reconocer la potencialidad de sus recursos, y de su territorio como sustento de la vida. Este fue el aporte mas significativo de su conocimiento, el resto del proceso fue el aporte del técnico Eduardo Blanco.

Cuadro 1:

Flora útil: Épocas de cosecha

ESPECIE NOMBRE CIENTIFICO	ESPECIE NOMBRE COMUN	ESPECIE NOMBRE KUMIAI	EPOCA DE COSECHA HOJAS(H), TALLOS(T), CORTEZA(C) O FLOR(F) BELLOTA(B)
<i>Ephedra californica</i>	Canutillo	J.pip	Todo el año (T)
<i>Quercus agrifolia</i>	Encino	Siflao	Todo el año (C)* Noviembre (B)
<i>Ambrosia psilostachya</i>	Estafiate	Samaijcuac	Todo el año (H,T)
<i>Baccharis glutinosa</i>	Guatamote	Jmushi	Todo el año (H)
<i>Adenostoma sp.</i>	Hierba del pasmo	Psil saolj	Todo el año (H)
<i>Anemopsis californica</i>	Hierba el manso	J.rrui	Todo el año (H)
<i>Prunus ilicifolia</i>	Islaya	J.cai	Todo el año (H)
<i>Malosma laurina</i>	Lentisco	Joalj	Todo el año (H) Brotes de las hojas: Marzo- abril
<i>Eridictyon angustifolium o</i> <i>Eridictyon lanatum</i>	Rama santa	--	Todo el año (H)
<i>Trichostema lanatum</i>	Romero	A.anayulj	Enero a junio (H) Semilla: Marzo-junio
<i>Salvia pachyphylla</i>	Salvia real	Pshilj	Todo el año
<i>Porophyllum gracile</i>	Hierba del venado	Awí psit (pedo de vibora)	Enero - Febrero (H)
<i>Quercus dumosa</i>	Encinillo	Joap	Marzo - Abril (Bellota)
<i>Salvi apiana</i>	Salvia grande	Jtail	Marzo - Junio (H)
<i>Sambucus mexicana</i>	Sauco	Kpalj	Marzo - Mayo (F)
<i>Matricaria mariacriodess</i>	Manzanilla	--	Abril - Mayo (F)
<i>Euphorbia micromera</i>	Hierba de la golondrina	Mat.jnac	Junio - septiembre (H)
<i>Salix laevigata</i>	Sauce	Ayau	Abril - Octubre**
	Gordolobo	Shamalh Jomoutlh	Octubre - Noviembre(H)

Fuente: Taller de Investigación y capacitación junio/ 2000

Elaboración propia

* Sólo puede ser utilizado bajo el sistema de poda, de lo contrario se puede secar (Rito Silva, Julio/2000)

**Las hojas se caen cuando llega el viento norte o de Santa Ana, como también lo llaman en la región y empieza el 15 de septiembre cada año, y se manifiesta por la caída de las hojas de las plantas.

2) *El entrenamiento para la cuantificación del estado de la flora local*, se planteó como una herramienta de verificación de la abundancia de las especies a explotar, y de las condiciones en las cuales se encuentran las especies; así como un entrenamiento de las habilidades de los asistentes. Se considera valiosa la participación de los comuneros dentro de estas técnicas científicas. Los comuneros entrenados como "Parobotánicos", serán de gran apoyo a la investigación científica.

La técnica de cuantificación se la hizo en una muestra de 6 cuadrantes de 5 x 5 m², donde participaron los directivos de los comités, y un dia todos los asistentes al Taller. Los resultados se exponen en el siguiente cuadro 2:

Cuadro ii:
Mediciones de cobertura y densidad de especies de S. José de la Zorra

Especie / Cuadrante 1	Nombre Común	N. individuo	Sup Cobertur	% cobertur	Rango Altura
<i>Eriogonum fasciculatum</i>	Valeriana	2	7.0	28.2	0.23 - 1.18
<i>Artemisia californica</i>	Romerillo blanco o Shimpilj		0.8	3.5	0.37 - 0.56
Sin identificación	Limoncillo		0.4	1.7	0.12 - 0.66
Total		3	8.3	33.5	
Especie / Cuadrante 2	Nombre Común	N. individuos	Sup. cobertura	% cobertura	Rango Altura
Sin Identificación	Huatul	4		2	0.20 - 0.57
<i>Eriogonum fasciculatum</i>	Valeriana	2	8.9	35.6	0.17 - 1.04
<i>Salvia apiana</i>	Salvia		4.1	16	0.12 - 1.47
<i>Euphorbia micromera, o maculat</i>	Hierba la golondrina	1	0.0	0.2	0.01 - 0.05
Sin Identificación	Compuesta	1	0.2	0.9	0.35 - 0.92
Total		10	18.3	73.5	
Especie / Cuadrante 3	Nombre Común	N. individuos	Sup. cobertura	% cobertura	Rango Altura
<i>Artemisia californica</i>	Romerillo Blanco o Shimpilj	3	2.8	11.2	0.08 - 1.03
<i>Eriogonum fasciculatum</i>	Valeriana		2.4	9.9	0.16 - 0.94
Sin Identificación	Compuesta		0.00	0.00	0.08 - 0.14
Total		4	5.31	21.24	
Especie / Cuadrante 4	Nombre Común	N. individuos	Sup. cobertura	% cobertura	Rango Altura
<i>Artemisia californica</i>	Romerillo Blanco Shimpilj	5	3.1	12	0.06 - 0.93
<i>Salvia apiana</i>	Salvia blanca		10.9	43.7	0.05 - 1.84
Sin Identificación	Compuesta	1	0.3	1.4	0.08 - 0.55
Sin Identificación	Limpia tuna	1	0.6	2.5	0.13 - 0.43
<i>Eriogonum fasciculatum</i>	Valeriana	1	2.8	11	0.06 - 0.83
<i>Malva parviflora</i>	Malva		0.3	1	0.34 - 0.70
Total		10	18.2	73.1	
Especie / Cuadrante 5	Nombre Común	N. individuos	Sup. cobertura	% cobertura	Rango altura
<i>Adenostoma fasciculatum</i>	Vara Prieta	1	23.3	93.3	0.14 - 1.9
<i>Trichostema lanatum</i>	Romero		3.	13	0.18 - 0.76
<i>Lotus scoparius</i>	Jihuata		0.3	1.4	0.23 - 0.59
Sin Identificación	Limpia Tuna		0.1	0.4	0.22 - 0.28
<i>Eriogonum fasciculatum</i>	Valeriana		0.3	1.3	0.44 - 0.56
Subtotal		3	27.5	110.2	
Especie NC / Cuadrante 6	Nombre Común	N. individuos	Sup. cobertura	% cobertura	Rango altura
<i>Eriogonum, fasciculatum</i>	Valeriana	3	9.0	36.1	0.08 - 127
<i>Artemisia californica</i>	Shimpilj o Romerillo Blanco		1.1	4	0.59 - 0.87
Sin Identificación	Compuesta		6.3	25.4	0.67 - 0.71
Subtotal		4	16.5	66	
Total		4	2	10	

Elaboración Propia.

En un proceso de investigación posterior se continuará con este tipo de técnicas, donde la participación comunitaria fue entusiasta, ya que reconoció habilidades innatas en los asistentes y líderes comunitarios.

Los tres primeros cuadrantes fueron realizados dentro del centro de la población. El cuarto en el sector "El Conejo", sector de las Salvias. El quinto en "El guarda ganado", y el sexto en el Bateque o Met jajan (ver mapa 1 Expediente anexo 1).

Los resultados iniciales de esta actividad sugieren que se debe dar seguimiento dentro de una investigación ecológica más extensa, son los siguientes: 1) la especie más frecuente es la Valeriana, *Eriogonum, fasciculatum*, 2) El Romerillo blanco o shimpilj, *Artemisia californica* y la especie compuesta, son especies que le siguen en frecuencia. 3) la salvia, *Salvia apiana* es abundante en su hábitat, 4) la zona sin intervención, muestra que la estructura de las especies alcanzan una cobertura del 110,24%, 5) El Bateque o Met jajan, sitio ritual de la cultura Kumiai, es un sitio que se está deteriorando por el impacto ganadero y la extracción de arcilla.

3) *El herbario comunitario* se lo presentó como requisito básico del manejo. En este espacio se archivaron plantas útiles que se colectaron en el campo, se las secó en papel periódico, se las identificó botánicamente, y se procedió al montaje para archivarlas con su descripción respectiva. Dichas plantas serán entregadas al Herbario de la Universidad Autónoma de Baja California UABC, para su verificación correspondientes (Anexo copias de las plantas). Esta labor académica integró el conocimiento de la comunidad y reconoció su capacidad de apoyo a las labores de investigación y de archivo, de parte de los asistentes. En la comunidad se deberán realizar estudios para ampliar la información del archivo local.

4) La actividad comercial se la debe desarrollar con una evaluación previa del potencial de los recursos a explotar, con un manejo y monitoreo adecuado de la especie, y con el estudio de mercado para dichos productos. Este fue el criterio de la comunidad.

La comercialización requiere de un conocimiento de la biología de las especies, y de un manejo adecuado en la colecta y secado, así como el envasado y el etiquetado comercial de las plantas. Con tal finalidad se explicó el cuidado que demanda la NOM - 007 - recnat, para la "Recolección de Plantas, semillas y flores", que fue proporcionado por la UABC en el año 1998.

El secado de plantas se recomendó hacerlo en espacios cubiertos para que se mantengan las cualidades del producto, tanto en color como en fragancia. En cuanto al envasado es importante usar bolsas pequeñas de plástico de 1 Kg. para empezar con la

promoción del producto. El interés por diversificar la producción de especies de flora nativa, requirió de la búsqueda de mercado. El Proyecto Red Internacional de Productos Fitoquímicos RIPROFITO de Tlaxcala - Puebla, dispuso el asesoramiento técnico científico y comercial. Los costos de transporte de los técnicos rebasaban los fondos existentes en el proyecto, y no se pudo concretar el ofrecimiento.

Posteriormente, la empresa del Sr. Francisco García Alvarado - FRAGAA ofreció pagar 8 pesos por kilo de cualquier planta seca y cortada. Su capacidad de compra era de 500 a 800 kilos quincenales del producto, que generaría unos 6400 pesos quincenales. El precio por kilo no motivó a la comunidad, que descartó esta alternativa. Por lo tanto, se requiere tener un estudio de mercado para una correcta valorización de estos recursos .

El envasado de las plantas se lo hará en bolsas plásticas. Además los asistentes elaboraron una etiqueta de comercialización (ver diseño gráfico). Esta etiqueta servirá para la presentación del producto. Los niños de la comunidad también participaron en dicho diseño.

5) Los trámites para los permisos explotación de la SEMARNAP y el registro sanitario de la Secretaría de Salud se los consultó en Mexicali. El Ing. Alberto Fontes Lepro, Director de Vida Silvestre facilitó los formularios para la creación de la Unidad de Manejo Ambiental, como mecanismo para la explotación de especies silvestres, pero instruyó que los trámites siguientes se los debe seguir con el Biólogo José Luis Aguilera de la Sub - Delegación en Ensenada, previo el cumplimiento de los requisitos legales descritos en el formulario. El Ing. Fontes también indicó que la comunidad podía empezar a colectar las especies que se encuentren dentro de su territorio.

La Dra. Mónica Salgado de la Delegación de la Secretaría de Salud, Mexicali informó que para empezar la actividad se debía presentar un "Aviso de funcionamiento", en la Sub -Delegación en Ensenada. Posteriormente, el registro sanitario se lo debe tramitar en el Departamento de Herbolaria de la Secretaría en México DF. El Director, Dr. Juan Hernández Flores, recomendó enviar un oficio como consulta técnica indicando las plantas sujetas a explotación. Dicho funcionario dictaminaría si dichas plantas están prohibidas de explotar por esa Secretaría.

La gestión comunitaria es muy importante para empezar las actividades de manejo. La comunidad requiere contar con un buen nivel de asesoramiento, así como de recursos económicos suficientes para acudir a las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Los funcionarios se mostraron muy dispuestos a colaborar con la comunidad, y explican que su asistencia a las comunidades se encuentra limitada por la falta de personal para cubrir a la población.

II. Visitas turísticas y uso de recursos paisajísticos de la comunidad

Los jóvenes del Comité Deportivo, liderados por Fausto Diaz, organizaron las visitas de turistas a la comunidad. Este Comité convocó a las artesanas para la venta de sus productos los días de las visitas. Los niños y jóvenes *camperos* condujeron a los turistas por los llanos y encinares de la comunidad. Esta experiencia fue importante para reconocer la potencialidad de sus recursos naturales y humanos. En el taller de planificación previamente se elaboró el mapa de recorridos camperos que son descritos en el mapa 1 (ver Expediente anexo I) :

- 1) Centro comunidad - Paredes Viejas (Antiguo asentamiento Kumiai) - Comunidad,
- 2) Centro comunidad - La Zorra (Antiguo asentamiento Kumiai) - Comunidad.
- 3) Centro comunidad - La Rosca (Territorio Antiguo Kumiai) - Comunidad
- 4) Centro comunidad - El Conejo - Agua Escondida (sitios de junco y sauce) - Comunidad

La visita a sitios de importancia cultural y ecológica que contienen los recorridos, permitirán a los jóvenes reappropriarse del espacio comunitario Kumiai. En tanto que sociedad nacional reconocerá la importancia de estos recursos, que presta servicios ecológicos en la región Baja Californiana. Esta organización requiere de la asistencia científica, técnica y financiera en el área del turismo de naturaleza. La asistencia será conducida a valuar el potencial de los recursos paisajísticos, al diseño de los senderos o recorridos ecológicos culturales, la capacitación para manejo de los visitantes, la promoción y mercadeo de su producto, y el monitoreo de la actividad.

La comunidad al desarrollar estas actividades consideró que el espacio para la venta de artesanías se amplió. Este espacio sólo estaba reducido a los comerciantes tradicionales, ya descritos. La participación de la juventud en este tipo de actividad permite una mejor

ocupación de su tiempo. Además les ha permitido tener un ingreso adicional, que esperan continúe. Los socios de este Comité han colaborado con cuotas para que su dirigente Fausto Díaz se movilice a promocionar la actividad de campería. Es responsabilidad del Estado y las instituciones, el seguimiento de las iniciativas descritas.

ANEXO IV

PROYECTOS EN MARCHA Y PROYECTOS FUTUROS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ZORRA.

INSTITUCIÓN O FUNCIONARIO	PROYECTO ACTUAL	PROYECTO A FUTURO	REQUISITOS
Secretaría de Agricultura y Ganadería y Recursos Naturales – SAGAR – Ensenada. Ing. Jesús Avalos – Alianza para el Campo. Lic. María de los A. Soto – Programa de Mujeres. T. 0161754111	Ninguno	1) Apoyo de 2 sistemas de Riego para cultivos agrícolas del Programa de Alianza para el Campo. 2) Apoyo al Comité de Mujeres, a través del Programa de Mujeres.	1) Solicitud de los Ejidatarios, y aporte del 10% del aporte del equipo. 2) Solicitud de 5 personas con un proyecto definido. Los fondos de esta institución son entregados como reembolso, cuando los materiales, u obra ha sido cumplida.
Fondo Nacional de empresas Sociales – FONAES – SEDESOL – Ensenada. Lic. Juvenal González G. T. 0161760883. Email: fonaesbc@telnort.net	Comercialización de Artesanías: Gregorio Montes y Gloria Castañeda	Varios en las Areas: Microempresas, Servicios, Forestal, Comercialización.	Solicitud y presentación de un proyecto de prefactibilidad. El FONAES puede asesorar para la elaboración del proyecto de factibilidad.
Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL – Mexicali. Delegado: Ing Luis López Montezuma, Subdelegado: Ing. Alejo López A. Ing. Raúl López O. T. 0166 343795	Programa de Educación, Salud y Educación - PROGRESA	Varios en: Empleo Temporal, Empresas Sociales, Jornaleros Agrícolas, Crédito a la Palabra, Servicio Social, Atención a Zonas Aridas	La Institución desarrolla su actividad en las “zonas prioritarias” descritas en el Diario Oficial de 28/01/2000. S.José de la Zorra es atendida en la Localidad del Sausal de Rodríguez, que está dentro de dicha categoría. - Solicitud de los beneficiarios, y se espera una acción mas activa de la comunidad, como ente coordinador de las instituciones.
Secretaría de la Reforma Agraria, SAR, Mexicali, Procuraduría Agraria, Instituto Nacional de Estadística e Informática Registro Agrario Nacional. \	Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares – PROCEDE. Objetivo: dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, mediante la entrega de ... derechos de usos común	Solicitud el Núcleo Agrario en proceso. El Ejido S. José de la Zorra solicitará el cambio de régimen al Comunal. Posterior a esta acción jurídica continuarán los trámites solicitados inicialmente al registro Agrario Nacional.
Registro Agrario Nacional – RAN. Delegado: Lic. Crisodolfo Lievano Hernández. Lic. Rogelio Ferman A.T. 0165656048	Registro de la Acta de División de el Ejido El Porvenir – S. José de la Zorra.	Registro como Comunidad Indígena	Solicitud de Registro de Titulación en proceso, para ser integrado al programa PROCEDE.

INSTITUCIÓN O FUNCIONARIO	PROYECTO ACTUAL	PROYECTO A FUTURO	REQUISITOS
Dirección General de Culturas Populares, Unidad Regional Tijuana - CONACULTA Directora Mtra. Iraís Piñón T. 6841364 - 6847407	1) Rescate de cuentos, cantos y juegos, y la lengua. 2) Fiestas Patronales 3) Taller de video y adquisición de equipo, 4) Territorio y Cultura en la comunidad Kumiai de San José de la Zorra... (1999 - 2000) 5) Apoyos diversos a las comunidades nativas	1) Met Jajan: La revitalización del Territorio y la Cultura en la comunidad Kumiai de San José de la Zorra. Seguimiento al proyecto Territorio y cultura... (1999 -2000) 2) Museo comunitario "Petra Cuero"	-Presentación de las propuestas anuales en la Dirección de Culturas populares, Tijuana. - Presentación de solicitudes para apoyos diversos para el fortalecimiento de la cultura indígena.
Secretaría de Manejo de Recursos Naturales y Pesca – SEMARNAP. Dirección General de Vida Silvestre. Ing. Alberto Fontes L. T. 01655187 19	Ninguno	Apoyo para el establecimiento la UMA.	Solicitud Anexa de Registro de UMA. El Ing. Fontes, "autorizó" la de colección de plantas medicinales en los terrenos de la comunidad.
Secretaría de Fomento Agropecuario Ing. Mario Merin.	Ninguno	Charlas educativa, y apoyo a viveros comunitarios y dotación de plantas	Solicitud de la comunidad
Consejo Nacional de Fomento Agropecuario Sr. Juán Galvez Coordinador Académico.	Ninguno	Apoyo para los estudios de Ana Gloria Montes Castañeda. No hay trabajo con la comunidad, por cuanto está a cargo de la Dirección de educación Indígena.	Ninguno, pero tiene una labor rescatable por cuanto hicieron estudios de la lengua nativa.
Secretaría de Salud – Dirección de Insumos, Mexicali. Dra. Mónica Salcedo. T. 0165575968	Ninguno	Apoyo para el permiso de comercialización de plantas medicinales.	Solicitud al Departamento de Herbolaria del ISESALUD. Dr. Juan Hernández Flores, México DF.
Desarrollo Social del Estado Delgado Ing. Pedro Sasueta Lic. Adrián Altamirano T. 0155478899	Ninguno	Proyecto de paneles solares	Presentar la solicitud en la oficina central

ANEXO V: PLANIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO GESTION SOCIO AMBIENTAL COMUNITARIA (POGSAC)

TEMA 1) HISTORIA DE LA COMUNIDAD

Quiénes fueron los primeros habitantes de San José de la Zorra?

SAN JOSE DE LA ZORRA:

Petra Cuero, María Gilbert "Americana", Rosa Ramírez Tama, Tanislada Espinoza, Vicenta, Constancia y Sara Espinoza, Hortencia Emes, Elisa Boronda, Alberto Emes, Agustín Olvera, Rómulo Fernández y María Espinoza Cuero que es la única pobladora de mayor edad que aún vive.

AGUA ESCONDIDA:

Onofre Meléndrez, Adeiina Soto Carrancio, Antonio Vega, Encarnación Vega

En que año se fundó?

La comunidad conoce que estuvieron asentados desde el siglo pasado. Luego de investigada la información histórica (ver expediente anexo) se concluyó que el año 1867, el Estado Nacional le entrega las tierras al Capitán de Indios: José Manuel.

La señora Paulina Vega (90 años), anciana de la comunidad dijo que su nana Elisa Boronda le contó conoció al indio José Manuel, que era un Jefe muy inteligente (entrevista Mayo/ 2000).

TEMA 2) EL DIBUJO DE LOS LIMITES DE LA COMUNIDAD:

Cuáles son los límites de la comunidad. Cuántas son las Mojoneras?

La comunidad y sus dirigentes dibujaron los límites en los mapas 1. 2 y 3 del expediente, en el cual incluían las mojoneras siguientes: Encino escrito, Cerro El Golpe, Club Agua Escondida, La Higuera, Cerro Italia, El Gato y Piedra Ancha . Estos límites se confirmaron en el recorrido realizado el técnico Francisco N. , con el asesoramiento de la Mtra. Nora Bringas de El Colegio de la Frontera.

Esta actividad se la realizó el día 5 de Mayo/2000, y se continuó el día 6, 7, 20, 21 del mismo mes y año. Este recorrido fortaleció a la comunidad. La opinión de ciertos comuneros era la de avisar a los actuales "posesionarios", que se iba a realizar tal actividad. Rito Silva, Comisariado Ejidal, dijo que no debía hacerse, ya que "ellos (los invasores) tampoco lo hicieron cuando se metieron". La comunidad consiguió su objetivo de fortaleza y confianza en sus acciones.

En el recorrido se observó que muchas de las mojoneras están bien contruidas con concreto y son las siguientes: Encino Escrito, Lienzo 2, El Golpe, Agua Escondida, Cañada del Trigo, El Cono, Higuera, Italia, El Gato, Piedra Ancha.

¿Qué problemas más importante tuvo la comunidad?

La invasión de los terrenos de la comunidad,
La solicitud del territorio.

¿Cuál es el hecho mas importante que ha sucedido en la comunidad?

- 1) La defensa del territorio comunitario, por parte del Capitán de indios Alberto Emes, el 29 de Septiembre de 1954.
- 2) El actual apoyo de El Colegio de la Frontera y el Consejo de Culturas Populares para arreglar la tenencia del Territorio.
- 3) La enseñanza de la cestería de Sauce por parte de la Sra. Rosa Cuero. La cestería de junco enseñó la Sra. Vicenta Cuero en el año 1984.

¿Cuál es la fecha de la fiesta del pueblo?

La fiesta de su santo patrono: el Señor San José, es el 19 de marzo de cada año.

¿Cómo trabaja la organización en forma grupal?

Si trabaja bien, pero debe mejorar más.

¿Por qué se llama San José de la Zorra

Porque habían muchas zorras.

Participantes: Montes Maribel, Clemente Montes, Rosa María Silva, Concepción Silva, José Chi.

TEMA 3) LAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN LA COMUNIDAD:

Cuáles son las Instituciones que colaboran con la comunidad?

Instituto Nacional Indigenista, El Club Rotarios, El Instituto de Culturas Nativas (CUNA), El Colegio de la Frontera Norte, El Consejo Nacional de Culturas Populares (CONACULTA Municipio de Rosarito, Gobierno del Estado, Kumeyay de Estados Unidos.

¿Cómo han trabajado con las Instituciones?

Su trabajo ha sido regular, porque ha faltado que se interesen por la comunidad.

¿Cómo ha trabajado la comunidad?

Siempre unidos.

¿Cuál es el apoyo que mayor impacto ha producido:

El trabajar con la Artesanía de especies silvestres: Junco y Sauce.

¿Cuál es el principal problema tratado por la comunidad.

El problema de las invasiones de las tierras.

Participantes: Carrillo Beatriz, Carrillo Fermin, Montes Emma Carrillo Rosaura.

TEMA 4: Los comerciantes

¿Quiénes son los comerciantes que compran en la comunidad?

Juan Bautista Kinglery,

Mike Wilken Roberston

Gloria Castañeda

¿ Cómo se desarrolla la comercialización

No pagan como debe ser, a costos que justifiquen el trabajo realizado.

¿Dibuje la forma de relacionarse con los comerciantes?

El dibujo muestra un comerciante que está llorando al pagar el costo de la artesanía. El comerciante dice: - Muchas gracias está muy bonito. ¿Cuánto vale?

El trato con los comerciantes de El Porvenir es amigable.

Participantes: Eva Carrillo, Joaquín Carrasco, Ernesto Crosthwaite, Irene Montes, Javier Quiñónez.

TEMA 5) EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Cuadro I

Enero: -Elaboración sawiles de junco <i>Juncus acutus</i> *. -Preparación de la tierra para sembrar el chicharo	Febrero: - Corte de quiote y berro - Preparación de la fiesta de San José. - Siembra de cebada y trigo	Marzo: -Siembra de maíz, frijol, calabaza, y chile. - Fiesta de San José - Corte de quiote y berro	Abril: - Empieza la artesanía de canastas de sauce. -Desde el 15 de este mes hasta finales de Octubre.. - Colecta de semillas de plantas silvestres: salvia, romero, valeriana. - Corte de nopales. - Corte de mostaza en la costa.
Mayo: - El dia de las Madres se festeja el 10 de Mayo. - Venta de canastas en la Misión. - Se recolecta el sauce. - Se recolecta el sauco.	Junio: -Empieza la cosecha de trigo y cebada	Julio: - Se termina la cosecha de cebada y trigo	Agosto: - Se levanta la cosecha de verduras. - Se vende el ganado.
Septiembre: - Se van a la Feria de la cosecha de la uva en El Porvenir y Guadalupe	Octubre - Elaboración de artesanías. - Empieza el viento Norte	Noviembre - Se recolecta la bellota - Se festeja el 2 de Noviembre: El día de muertos.	Diciembre: - Se festejan las fiestas diciembrinas. - Se termina la elaboración de las canastas de sauce

*El corte de postes y la recolección de junco se lo hace cuando hay luna llena.

Participantes: Carrillo Esther, Díaz Fausto, Montes Ana Gloria, Salazar Janeth, Montes Lorena.

TEMA 6: LOS GRUPOS FAMILIARES Y SUS LUGARES IMPORTANTES:

GRUPO 1:

Familia Carrillo Eva y Carrasco Joaquín,
Familia Carrillo Anastasio y Meléndrez Angelina
Familia Díaz Fausto y Ojeda Aurelia
Familia Díaz Gabriel y Montes Irene

GRUPO 2:

Familia Silva Ramírez
Familia Montes Silva Concepción
Familia Montes Silva Maribel
Familia Montes Silva Joaquín y Vega Cañedo Paula

GRUPO 3:

Familia Vega Poblano Paulina
Familia Silva Vega Alejandrina
Familia Silva Topete Rito
Familia Silva Ramírez Rodolfo
Familia Espinosa Ramírez Sabino

GRUPO 4:

Familia Castañeda Silva Gloria y Montes Vega Gregorio
Familia de Montes Castañeda y Crosthwaite García Georgina
Familia de Emes Fernández Antonia y Crosthwaite Machado Ernesto

Obras importantes:

La escuela, la Iglesia, La Capilla (Iglesia Católica), la Secundaria, el Invernadero, el Represo, la Tienda, el Teléfono.

Participantes: Díaz Gabriel, Chi Jorge, Silva Conchita, Silva Crescencia, Fernández Emes Antonia.

TEMA 7: EL DIBUJO DE LAS PARCELAS DE 2 FAMILIAS:

DIBUJO: Parcela de Rito Silva y Fausto Díaz.

TEMA 8: LOS PROBLEMAS DE LA PRODUCCION Y LA ORGANIZACION:

¿Cuáles son los problemas del suelo o la producción agrícola?

La falta de agua para riego. Hay pozos pero no hay equipo de riego.

¿Cuáles son los problemas de la ganadería?

La falta de pasto.

¿Cuántos animales tiene la comunidad?

Ganado Vacuno	74
Ganado Caballar	26
Ganado Ovino	56
Ganado Caprino	2
Ganado porcino	2

¿Tienen problema para conseguir la leña?

La leña no se consigue cerca.

¿Tienen problemas en la colecta y comercio de Plantas Medicinales y semillas?

En el tiempo de sequía no alcanzan a madurar las ramas, ni la semilla. El precio que pagan por el costal de semillas es muy barato.

¿Cuáles son los problemas de la organización?

La Asamblea comunitaria debe reunirse mas continuamente. es necesario para solucionar los problemas de trabajo.

¿Qué necesita la comunidad para resolver los problemas?

Capacitación, asistencia técnica, y financiamiento.

Participantes: Rosa María Silva Vega, Janeth Salazar, José Chi, y Maribel Montes.

TEMA 9) LA VIDA DE LA TIERRA EN LAS DIFERENTES PARTES:

En este tema se elaboraron los mapas 1, 2, y 3 del expediente para el Reconocimiento y Titulación de los bienes comunales.

Participantes: Concepción Silva Ramírez, Gabriel Diaz Carrillo, Paula Vega Cañedo.

TEMA 10) ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO DE GESTION SOCIO AMBIENTAL COMUNITARIO – POGSAC

ANEXO VI: ARCHIVO FOTOGRAFICO Y VIDEOGRAFICO

ANEXO VII: EL CUESTIONARIO, LA ENCUESTA PARA LA TAXONOMÍA LOCAL Y LA GUIA DE ENTREVISTAS

EL CUESTIONARIO SE ADJUNTA AL DOCUMENTO

ENCUESTA PARA LA TAXONOMÍA LOCAL

Especies flora		CATEGORIA			USO				
Nombre Común	N. kumiai	árbol	Arbusto	hierba	Raíz	semilla	comestible	medicinal	mágico
EPOCA			RELACIONES						
Fioración	Fructificación	Colecta	Animales	Mitos					
Especies Fauna									
Nombre Común	N. Kumiai	Categoría	Uso	órgano	mágico	época celo	época gestación	época caza	d Relación

GUIA DE ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE GOBIERNO:

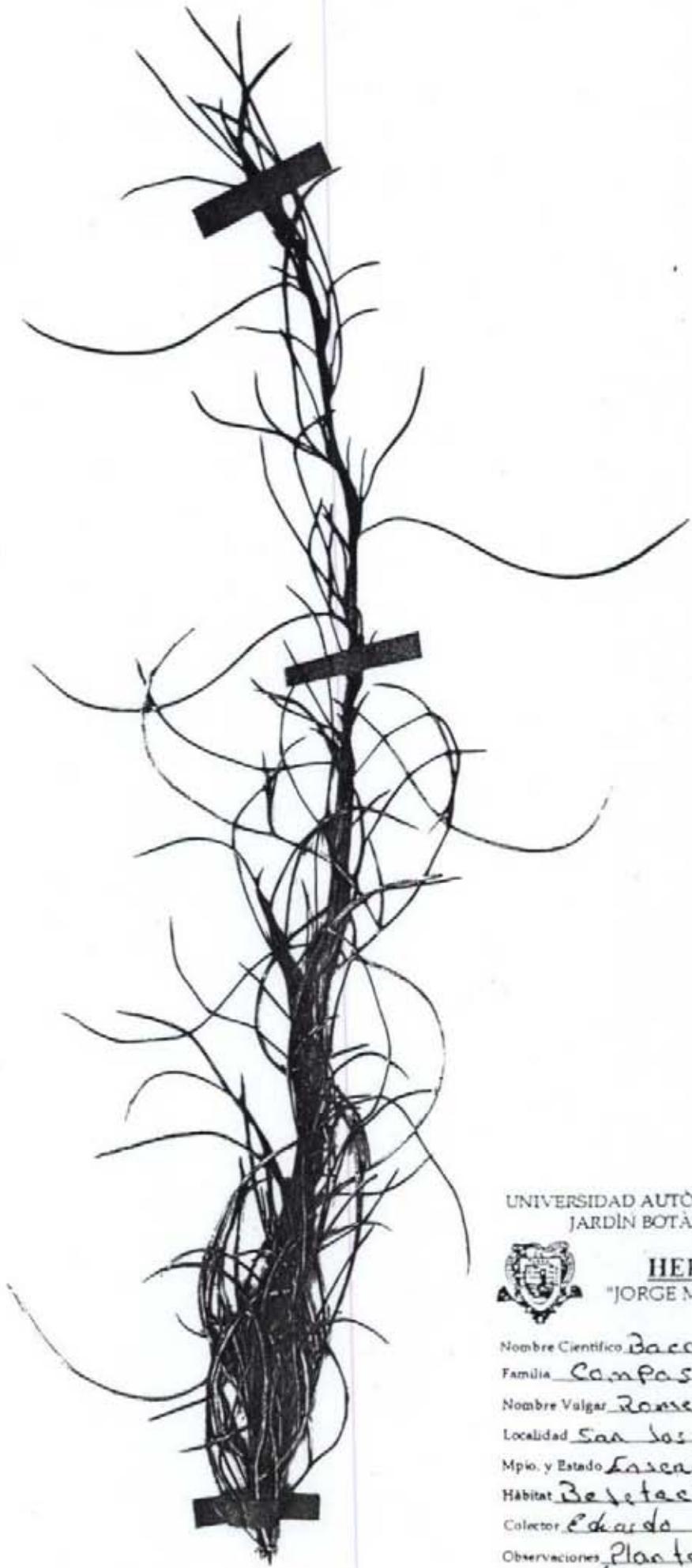
1) NOMBRE Y CARGO:

- 2) Cuál es la importancia ecológica de la comunidad de San José de la Zorra. Qué especies endémicas existen ?
- 3) Cuál es la estructura Institucional para el Manejo de Áreas No protegidas de importancia ecológica?
- 4) Qué proyectos de Conservación se realizan en la Comunidad?
- 5) Qué proyectos de Desarrollo se realizan en la Comunidad?
- 6) Cómo evalúa el papel de las instituciones responsables? Exc. Bueno Malo
- 7) Qué convenios institucionales se han firmado para la protección y desarrollo de la comunidad?

GUÍA DE ENTREVISTAS A LÍDERES COMUNITARIOS:

- 1) Cuáles ha sido los eventos mas importantes que se han dado en la comunidad?
- 2) Haga un mapa o croquis de su comunidad, y un calendario de actividades?
- 3) Cuál ha sido su relación con las entidades de la Federación, Estado, y Municipales?
- 4) A qué líder aprecia más, y cual fue su principal actividad?
- 5) Tienen apoyo del Instituto Nacional Indigenista?
- 6) Cuáles son sus planes para el beneficio de la comunidad?
- 7) Reciben ayuda de las Organizaciones no gubernamentales, u otras instituciones?

**ANEXO VIII: COPIAS FOTOSTÁTICAS DE PLANTAS DEL HERBARIO
COMUNITARIO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" U. L.
JARDÍN BOTÁNICO "JERZY RZEDOWSKI ROTTER"



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUÍN DE LA FUENTE



Nombre Científico Baccharis sp.
Familia Compositae Fecha 7. Juic. 2000
Nombre Vulgar Romeo
Localidad San José de la Sierra
Mpio. y Estado Lazcano B.C. Altitud 3400 m.s.m.
Hábitat Vegetación Riparia
Colector Eduardo Blanco
Observaciones Planta medicinal, labios heridas
Determinó Faygo sive 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" U. L.
JARDÍN BOTÁNICO "JERZY RZEDOWSKI ROTTER"



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUÍN DE LA FUENTE



Nombre Científico Echium gallicum _____
Familia Epidendraceae Fecha _____
Nombre Vulgar Canañilla _____
Localidad San José de los Altos _____
Mpio. y Estado Guacamaya CO Altitud _____ m.s.m.
Hábitat vegetación cívica _____
Colector Llerena Yca Perrillo Sosa _____
Observación Planta herbácea _____
Determinó Alvaro Echeverría Sosa _____



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUÍN DE LA FUENTE"



Nombre Científico _____
Familia _____ Fecha _____
Nombre Vulgar _____
Localidad _____
Mpio. y Estado _____ Altitud _____ m.s.n.m.
Hábitat _____
Colector _____
Observaciones _____
Determinó _____



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUÍN DE LA FUENTE"



Nombre Científico ERIGERON M. SAGITTIFOLIUS
Familia _____ Fecha 6-6-00
Nombre Vulgar V ALEGRIANA
Localidad SAN JOSÉ DE LA TORRE
Mpio. y Estado ENSENADA BC Altitud 340 m.s.n.m.
Hábitat VEGETACIÓN RIBARIA
Colector EDUARDO BIANIC CONTRERAS
Observaciones Período de medicina. Problemas digestivos.
Determinó PAULINA BARBUELLO SILVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" U. L.
JARDÍN BOTÁNICO "JERZY RZEDOWSKI ROTTER"



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUÍN DE LA FUENTE



Nombre Científico QUERCUS DUMOSA

Familia FAGACEAE Fecha 6 - JUNIO - 00

Nombre Vulgar ENSENILLO

Localidad SAN JOSÉ DE LA ZORRA

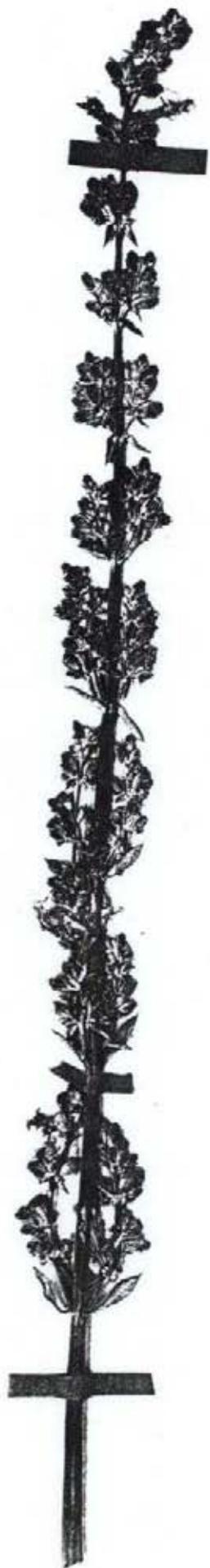
Mpio. y Estado ENSENADA, B.C. Altitud 3.40 m.s.m.

Hábitat VEGETACIÓN RIPARIA

Colector EDUARDO BLANCO CONTRERAS

Observaciones MEDICINAL MASÍSAR DIENTES Y DIABETES

Determinó MARÍDEL MONTES SILVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" U. L.
JARDÍN BOTÁNICO "JERZY RZEDOWSKI ROTTER"



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUIN DE LA FUENTE"



Nombre Científico Salvia californica
Familia Labiatae Fecha 6 Junio 00
Nombre Vulgar Salvia
Localidad Sangre de La Zorra B.C.
Mpio. y Estado Ensenada B.C. Altitud 340 m.s.m.
Hábitat Vegetación riparia
Colector Eduardo blanco contreras
Observaciones De medicinal: Gripa, insenso, mancha
Determinó G.E.B.C. ETHER CASTILLO SILVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" U. L.
JARDÍN BOTÁNICO "JERZY RZEDOWSKI ROTTER"



HERBARIO ANUL
"JORGE MARROQUIN DE LA FUENTE



Nombre Científico Sauvagesia mexicana
Familia Cuprifoliaceae Fecha 6-6-00
Nombre Vulgar Sauvagea
Localidad San José de la Corra
Mpio. Estado Insanada B.C. Altitud 2,450 m.s.n.m.
Habitat
Colección Sra. Eva Camilo
Observaciones
Fotomex

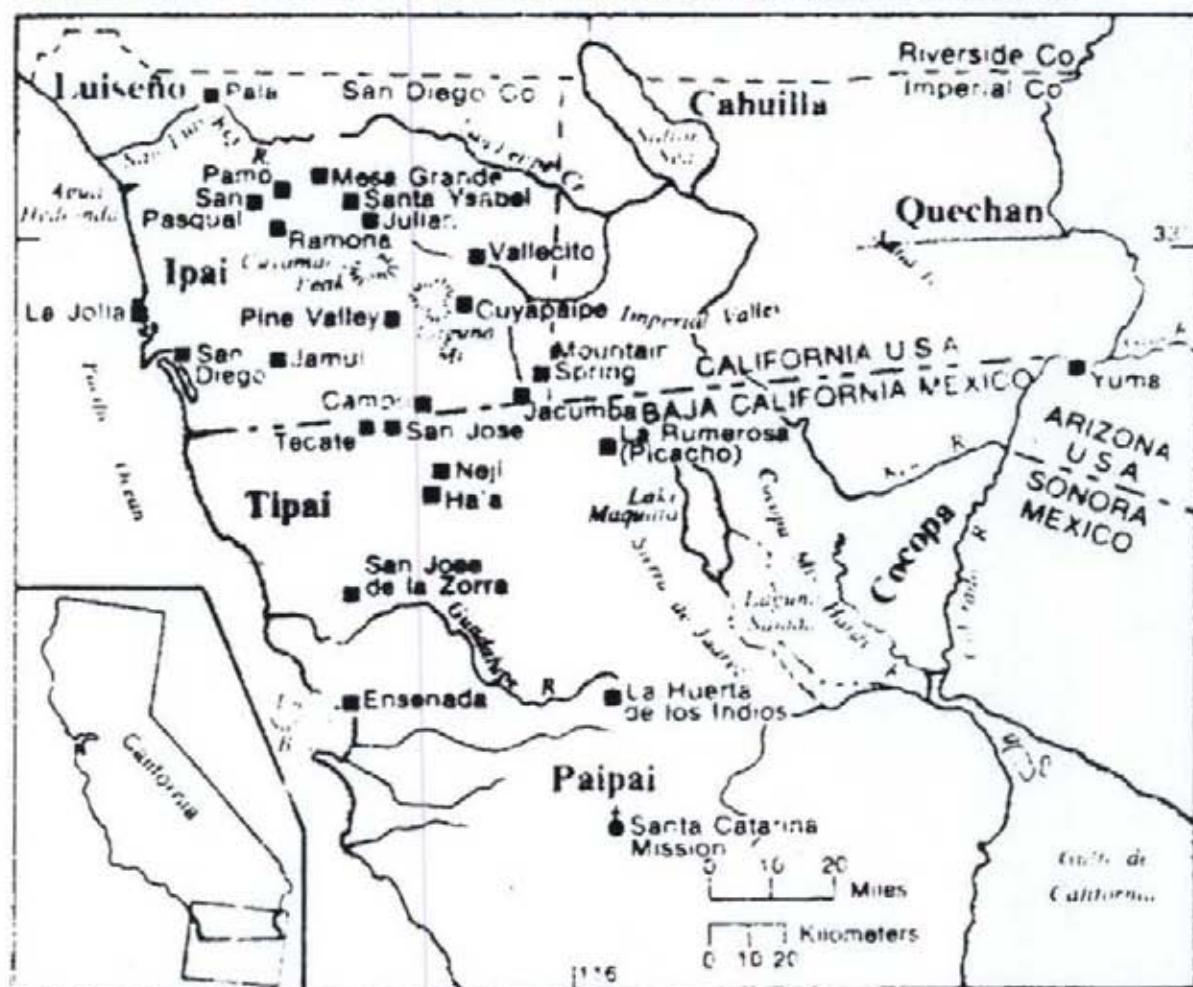
SALVIA

SHIVUJI TAPHS



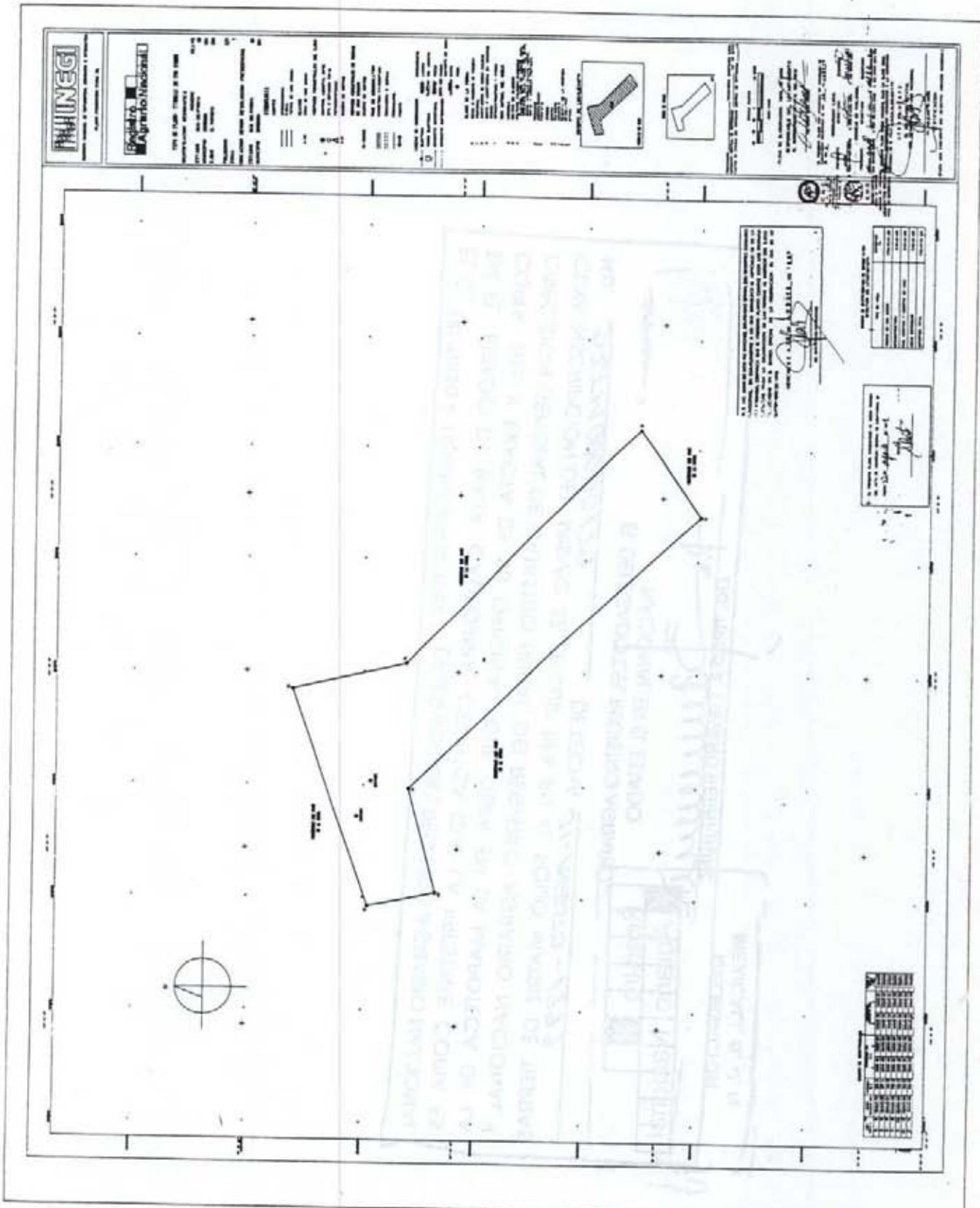
ANEXO IX: MAPAS

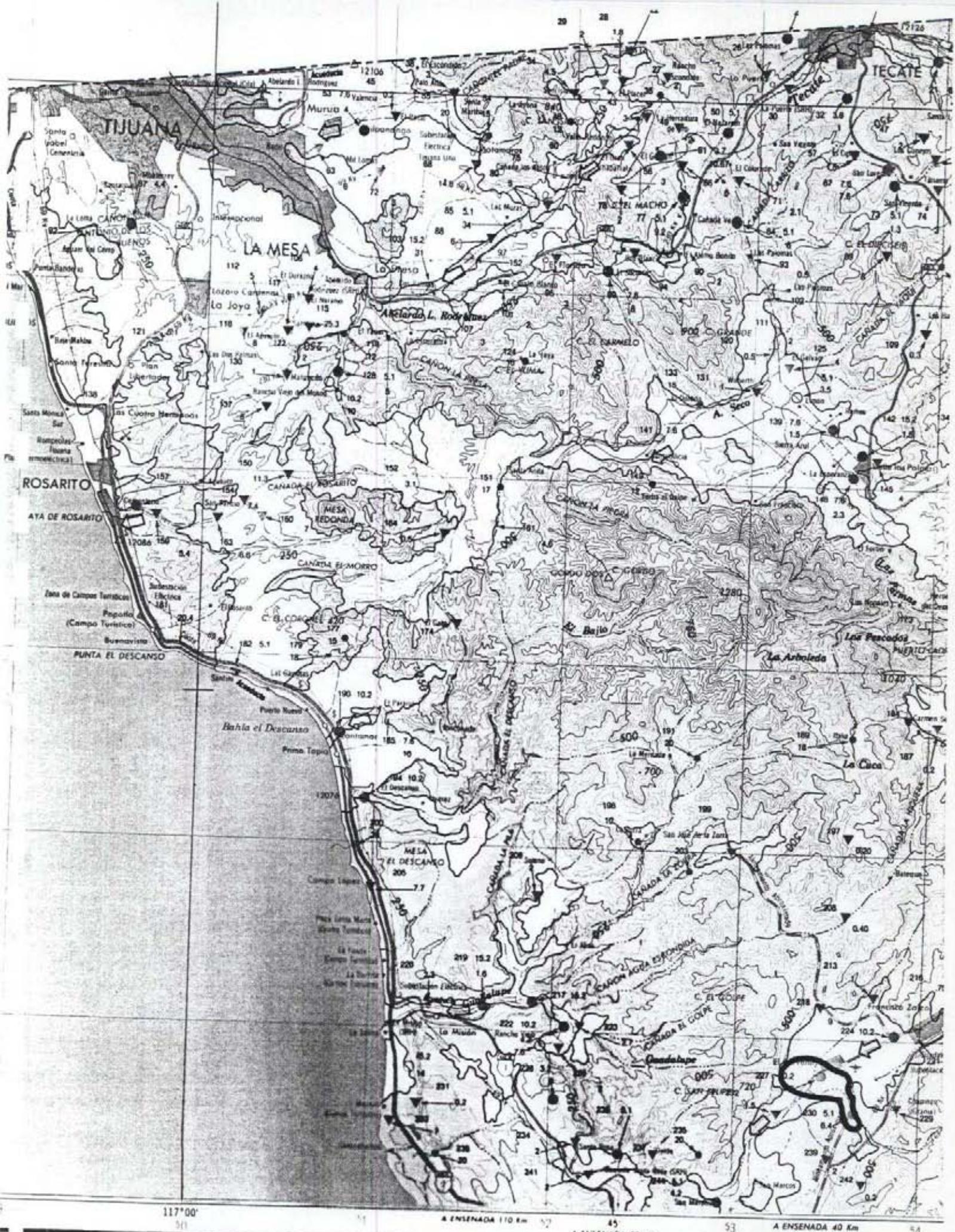
MAPA 1 GRUPOS NATIVOS DE LA REGION CALIFORNIANA



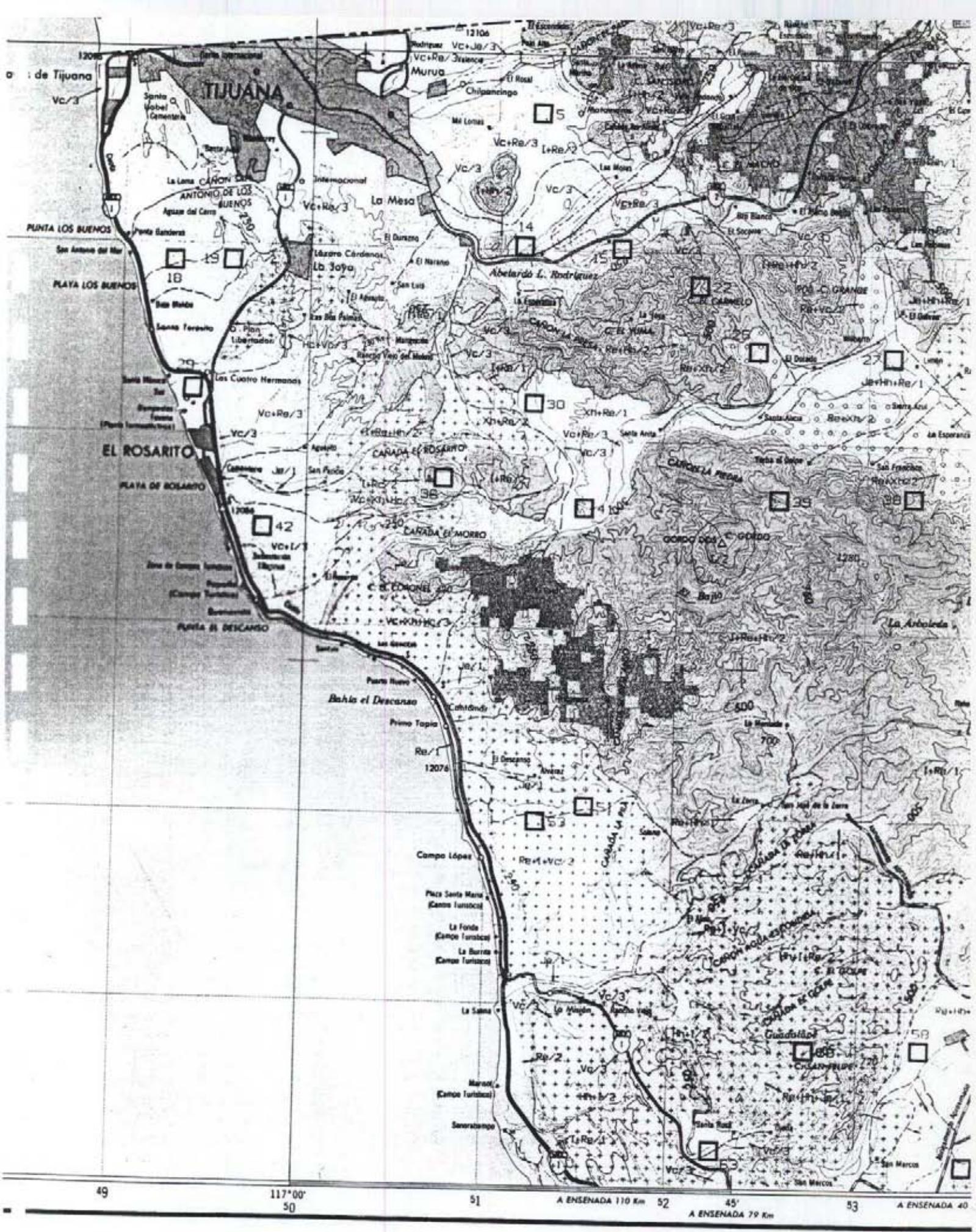
Mapa de la región kumiai
tomado del *Handbook*

of North American Indians
Smithsonian Institute.





CARTA HIDROLOGICA DE AGUAS SUBTERRANEAS
TIJUANA I. 11-11



L E Y E N D A

CARTA EDAFOLÓGICA
TIJUANA 1911-11

CUESTIONARIO
ENCUESTADOR:
FECHA:

N. ENCUESTA:

LOCALIZACION:

País: Nombre del Jefe de la casa:

Estado:

Municipio:

Delegación:

Comunidad:

Grupo étnico:

Habla varias lenguas ?: Si No Cuáles?

Tipo de vivienda (concreto, adobe, ladrillo, o tradicional, mixta):

A. COMPOSICION FAMILIAR:

A1. Cuántas personas viven en la casa total:

M:

F:

A2. Cuántas generaciones viven la casa? 1Generación

2 Generación

3 Generación

A3. Desde cuándo viven en la comunidad?

A4. Lugares donde ha residido antes (tiempo)?:

A5. Linaje o Clan al que pertenece?:

A6. Nombre de sus padres:

A7. Detalle cada persona que está viviendo en la casa:

NOMBRE

EDAD SEXO

L.Nacimiento

ACTIVIDAD INSTRUCCION

A8. Enfermedades que afectan a sus miembros familiares (Gripa, Tos ferina, Tuberculosis, SIDA, enfermedades venereas, otras)

Con qué nombre kumiai llama esas enfermedades?

A9. Causas principales de muerte infantil?

A10. Causas principales de muerte en adultos?

B. USO DE RECURSOS NATURALES

B.0 LUGARES EN LOS QUE HABITABA, HABITA, Y USA PARA SUS ACTIVIDADES (NOMINELOS EN SU LENGUA):

Agricultura:

Ganadería:

Artesanía:

Cacaería:

Colecta plantas (medicinales y alimenticias):

B.1 AGRICULTURA:

B.1 SU FAMILIA TIENE MILPAS CULTIVADAS:

SI ----- NO -----

-CUANTAS MILPAS TIENE? _____

-QUIEN ES EL PROPIETARIO DE LAS MILPAS: H ____ M ____

-CUANTAS NUEVAS MILPAS SE CULTIVAN AL AÑO? _____

-LA CASA TIENE NECESIDAD DE CULTIVAR MAS MILPAS? SI.....NO..... CUANTAS ____ POR QUE? _____

-CUAL ES LA SUPERFICIE TOTAL DE LAS MILPAS CULTIVADAS? ____ ha.

-MILPA 1 ____ ha. MILPA2 ____ ha. MILPA3 ____ ha. O ____ ha.

-CULTIVA A MEDIAS O COMPARTE? ----SI ---NO CUANTO? ____ CON QUIEN?

CUANTOS SON LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION AGRICOLA (SI HAY)? _____

B2. PRODUCCION AGRICOLA:

CUADRO 1. UBICACION DE LAS MILPAS Y ESTRATEGIAS DE PRODUCCION

MILPA (N.)	LOCALIZ.(1)	ESTRATEGIA PRODUCC.(2)	PISO (OD) ECOLOGIC(3)	TIPO SUELTO (4) (OD)	INSUMO(5)	TENENCIA(6)

CODIGOS: (1). Localización: Nombre y distancia en metros o tiempo desde la casa (2). Estrategias de Producción: 1. Roza y quema 2. Roza y repique 3. Secano 4. Riego (3). Piso ecológico: Altura en msnm. (4).

Tipo de suelo: 1. seco, 2. húmedo, 3. calcáreo, 4. arcilloso, 5. arenoso

(5). Insumos: 1.Orgánico 2. Químico

(6). Tenencia, 1. Propia2. Arrendada, 3. Al partir, 4. Comunitaria

CUADRO 2. CULTIVOS IMPORTANTES

Impt.	Producto	1 M	2M	3 M	4 M	5 M	UP	T	E	A	Sem

Imp: Importancia cultivo, M: Milpa, UP: Uso Propio, T: Trueque, E: venta Efectivo, A: Alcohol,

Sem: Origen semilla

CUADRO 3. CICLO ANUAL DE AGRICULTURA

Siembra	Ene	feb	mar	abri	may	jun	jul	agt	set	oct	nov	dic
Cosecha												

CUADRO 4. CICLO RITUAL DE FIESTAS

Fiestas	Ene	feb	mar	abri	may	jun	jul	agt	set	oct	nov	dic

DIBUJO 2 MILPAS(Continuación)

C. GANADERIA:

C.1 CUANTOS ANIMALES DOMESTICADOS TIENE?:

Vacuno _____, caballar _____, cerdos _____, pavos _____, patos _____, gallinas _____, perros _____, gatos _____, cuyes _____.

CUADRO 5. PARA QUE USA SUS ANIMALES?:

Animal	tiro	carga	monta	cuero	leche	carne	huevos

Quienes son propietarios de los animales?:

Animal	Hombre	Mujer
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

D. CACERIA Y PESCA

D.1 Qué animales o especies caza o recolecta ? Si.... No....

Cuadro 6

Animales	Forma(1)	Epochas(2)	Distancia(3)	OU(4)	SOBA(5)	SOCA(6)

CODIGO:

- | | | |
|-------------|---|---|
| (1). FORMA: | 1.Trampa
2. Carabina, o arma de fuego
3. Otra(describa) | (3) DISTANCIA: Metros, tiempo
(4) OU: Uso doméstico
(5) SOBA: Trueque
(6) SOCA: Venta efectiva |
|-------------|---|---|

(2) ÉPOCA: Meses

Lugares de cacería?

Ha disminuido la cacería? Tienen problemas para la cacería?

E. FORESTAL - MADERABLE Y NO MADERABLE:

E.I USO DEL BOSQUE:

CUADRO 8.

Bosque	Especie	Cantidad	Distancia	OU	SOBA	SOCA
Madera						
Leña						
Animales						
Frutos						
Otros (insectos)						

E.2 CICLO ANUAL PARA RECOLECTA DE MATERIALES VEGETALES DEL BOSQUE

Cuadro 9:

Tiene Usted problemas en la venta de sus productos? si..... no.....

De cuáles productos?

Distancia de casa hasta camino para vehículos

F. ARTESANIA:

F.1 Trabaja Usted artesanías? si no

Cuadro 9

CODIGO:

G. COMERCIALIZACION:

G.1 **Qué productos o materiales compra Usted fuera de su comunidad?**

CA: Efectivo ; BA: trueque; CABA: Efectivo y trueque

Dónde compra?

Que productos o materiales venden Usted afuera:

Que productos vende?
Dónde vende?

H. INGRESO FAMILIAR:

H.1 Qué ingresos ha tenido el año pasado?

INGRESO	ORIGEN	UTILIZACION
Productos vendidos Efectivo		
Jornales pagados		
Otros		
SUBTOTAL 1		
EGRESOS		
Préstamos bancarios		
Deudas		
Otros		
SUBTOTAL 2		
TOTAL(SUB1-SUB2)		

I. SITUACION SOCIAL:

I.1 Mencione los mayores problemas de su comunidad en orden de importancia:

(1) Muy Importante, (2) Importante, (3) Poco Importante.

PROBLEMA	M.I (1)	I (2)	P.I(3)
Falta de tierras			
pasto			
dinero			
alimento			
agua potable			
agua para riego			
madera -construcción			
leña			
herramientas			
transporte			
acceso al mercado			
mano de obra			
falta atención médica			
enfermedades cultivos			
baja producción de cultivos			
erosión de suelos			
asistencia técnica			
robo de animales			
cooperación comunitaria			
migración			
otro			

I.2 Ha salido de la comunidad alguien de su familia? Si ___ No ___

NOMBRE	TIEMPO	LUGAR	ACTIVIDAD

I.3 Hay organizaciones en su comunidad? Si..... No....

1) Asociación ____ 2)Comuna ____ 3) Centro ____ 4) Grupos de trabajo ____ 5)Comités ____ 6)
Clubes ____ 7) Otra ____

I.4 Hay instituciones del Estado y Privadas apoyando a la comunidad? Sí ___ No ___

Cuáles son y cómo colaboran con su comunidad?

I.5 Cómo pueden mejorar su situación familiar?: